Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION
AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

Año LXV — Buenos Aires, jueves 28 de febrero de 1957 — Número 18.348

Ministerio de Comercio e Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º art. 4º del Código de Minería, e hidrocarburos flúidos, en el Departamento Valcheta, de la Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente No 56.277-55, por el señor Franco Guillermo Cecchi, el día quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, a las once horas quince minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada, en la siguiente forma: dentro del lote 8 de la Fracción G, Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento Valchéta de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 5000 m. de lado en dirección Norte Sud por 4000 m. de modo que su vértice Sud-Oeste se halla a 4000 m. al Este del esquinero Sud-Oeste del lote 8 mencionado, perteneciendo los terrenos según manifestación del interesado, al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 22 de noviembre de 1956. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe, Escribanía de Minas.

$ 1.000.— e.18|2-Nº 41.457-v.1o|3|57

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e hidrocarburos flúidos, en el Departamento 25 de Mayo, Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente No 56.559-55, por Geberovich Hnos., el día tres de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco a las diecisiete horas treinta y dos minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de las leguas b y c del lote 63, Sección III, Departamento 25 de Mayo de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Este-Oeste por 4.000 m. de modo que su vértice Sudeste se halla a 4.000 m. al Norte del esquinero Sudeste de la legua c del lote 63 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación del interesado, al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 30 de noviembre de 1956. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas.

En Buenos Aires, a los diez días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y siete.

$ 1.000.— e.26|2-Nº 42.399-v.13|3|57

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 630 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º)."

PARAGUAY 772

Sumario

EDICION DE 24 PAGINAS

13 PAGINAS DE AVISOS NUEVOS
11 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

Petición de mensura de seis pertenencias de la mina de manganeso denominada "Mina 22-F" de Geotécnica S. A. Comercial e Industrial, ubicada en el Departamento San Antonio de la Provincia del Río Negro. Expediente número 95.069|54.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1956. Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia, S|D. El que suscribe Francisco P. De Lúca, en nombre de Geotécnica S. A. con domicilio en la calle Charcas 1775, Capital Federal, en su carácter de presidente, y por el señor Vicente J. G. De Luca cosolicitante en su representación, ante el señor director se presenta y expone que: Solicita la mensura de seis pertenencias de la mina "22-F" correspondiente al expediente del rubro, para cuyos efectos adjunta el plano de ubicación de las pertenencias mencionadas en relación con las labores mineras efectuadas en el lugar del descubrimiento. Las pertenencias están ubicadas dentro de los lotes 3 y 4 de la sección "C" de la Colonia Pastoril Chilavert, Departamento San Antonio Oeste, Provincia de Río Negro, como se detalla a continuación: Pertenencia Nº 1: Superficie seis hectáreas. Está constituída por un rectángulo de 200 (doscientos) metros en dirección N. 71º O. por 300 (trescientos) metros, de manera que su esquinero Norte se encuentra a 830 (ochocientos treinta) metros al Oeste y 2.315 (dos mil trescientos quince) metros al Sur del vértice común de los lotes 3 y 4 de la sección "C" y de los lotes 6 y 7 de la sección "G". Pertenencia Nº 2: Superficie seis hectáreas. Tiene la misma forma y dimensiones de la anterior. Está constituída por un rectángulo de 300 (trescientos) metros en dirección N. 71º O. por 200 (docientos) metros y su esquinero Norte coincide con el esquinero Este de la pertenencia Nº 1. Pertenencia Nº 3: Superficie seis hectáreas. Tiene la misma forma dimensiones y rumbos de la anterior y su lado Noreste coincide con el lado Sudeste de la pertenencia Nº 2. Pertenencia Nº 4: Superficie seis hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior, de modo que su esquinero Norte se encuentra a 130 (ciento treinta) metros al N. 19º E. del esquinero Sud de la pertenencia Nº 3. Pertenencia Nº 5: Superficie seis hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su lado Noroeste coincide con el lado Sudeste de la pertenencia Nº 4. Pertenencia Nº 6: Superficie seis hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior de modo que su esquinero Oeste se encuentra a 100 (cien) metros al N. 71º O. del esquinero Norte de la pertenencia Nº 5. El punto de descubrimiento se encuentra en la pertenencia Nº 5 y coincide con la labor legal, la cual está constituída por una zanja de 10 metros de largo por un metro de ancho aproximadamente, siguiendo el rumbo del criadero. La dirección del criadero resultó N. 71º O. en superficie y vertical en profundidad con varias ramificaciones que el sucesivo levantamiento geológico-minero superficial puso de manifiesto. A los efectos del presupuesto para la mensura, el que suscribe solicita que sea redactada para la mensura en conjunto de las pertenencias correspondientes a los Expedientes: 95.065|54; 95.066|54; 95.067|54; 95.068|54; 95.069|54; 95.500|54. Saludo al señor director con la mayor consideración. Fdo.: Francisco P. De Luca. Recibido en mi oficina hoy cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco a las catorce horas cincuenta y cinto minutos. Presentado en término. Fdo.: Justo Pastor Sosa. Escribano. 2º jefe. Escribanía de Minas. Buenos Aires, 23 de noviembre de 1956. La petición de mensura de seis(6) pertenencias para la mina de manganeso denominada "Mina 22-F" del señor Vicente Juan Gualberto De Luca y Geotécnica S. A. Comercial e Industrial, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro de la legua b del lote 3 y legua a del lote 4, sección C, Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento San Antonio de la Provincia del Río Negro. Pertenencia número 1: Adopta la forma rectangular de 300 m. de lado en dirección Norte 19º Este por 200 m. de modo que su vértice Norte se halla a 830 m. al Oeste de un punto que se encuentra a 2.315 m. al Sud del esquinero Noreste de la legua b del lote 3 mencionado. Superficie 6 hás. Pertenencia Nº 2. Adopta la forma rectangular de 300 m. de lado en dirección Sud 71º Este por 200 m. de modo que su vértice Norte coincide con el esquinero Este de la pertenencia Nº 1. Pertenencia Nº 3. De la misma forma, dimensiones y rumbos que la anterior y ubicada de modo que su límite Norte coincide con el esquinero Oeste de la pertenencia Nº 2. Pertenencia Nº 4. De la misma forma, dimensiones y rumbos que la mencionada anteriormente y ubicada, de modo que su vértice Oeste se halla a 70 m. al Sud 19º Oeste del esquinero Sud de la pertenencia Nº 3. Pertenencia Nº 5. Igual a las anteriores y ubicada, de modo que su vértice Norte coincide con el esquinero Este de la pertenencia Nº 4. Dentro de esta pertenencia se halla la labor legal que coincide con el punto de extracción de la muestra. Pertenencia Nº 6. Igual a las anteriormente mencionadas y ubicada, de modo que su vértice Sud se halla a 100 m al Norte 71º Oeste del esquinero Este de la pertenencia Nº 5. Corresponde ordenar las publicaciones conforme al art. 231 del Código de Minería. Registro Protocolar. Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe, Escribanía de Minas. Buenos Aires, 27 de noviembre de 1956. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso a las puertas de la Escribanía de Minas (art. 119 conf. 231 y 233 del Código de Minería), llamando por quince días (artículo 235 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por la Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) y Policía Minera y acredite el peticionante, en el término de treinta días, haberse efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar abandonada la petición de mensura, caducos sus derechos y demás a que hubiere lugar. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe, Escribanía de Minas.

e.21|2-Nº 41.941-v.21|2|57
e.28|2-Nº 41.941-v.28|2|57
$ 930.— e.7|3-Nº 41.941-v.7|3|57

Disposición ordenando inscribir como vacante (Art. 14 de la Ley 10.273), la mina de mineral aurífero denominada "Mayal", ubicada en el Departamento Chos Malal, Provincia de Neuquén, Expediente Nº 55.504|55.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1956. — Atento al incumplimiento del interesado a las obligaciones impuestas por el art. 136 del Código de Minería (art. 14, Ley Nº 10.273), y de conformidad con lo establecido por el mismo, la Resolución Nº .032|53 y la Disposición de 19 de julio Nº 1.032|53, La Autoridad Minera de Primera Instancia, Dispone: 1º. — Declárase caducados los derechos de don Aurelio Leonardi, registrador de la presente mina de mineral aurífero "Mayal", ubicada en el Departamento Chos Malal, Provincia de Neuquén. — 2º. — Notifíquese a los acreedores hipotecarios y privilegiados que hubiere, para que dentro del término de treinta días ejerzan los derechos que puedan corresponderles, bajo apercibimiento de inscribirse la mina como vacante y libre de todo gravamen. — 3º. — De no existir acreedores hipotecarios y privilegiados o vencidos los treinta días sin que se hayan ejercido sus derechos, inscríbase la mina como vacante y en la situación del art. 274 ultima parte del Código de Minería (art. 7º. Ley Nº 10.273). — 4º. — Notifíquese, regístrese, publíquese por medio de carteles y en el Boletín Oficial tres veces en el plazo de quince (15) días, repóngase la foja, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) y sector Policía Minera y archívese. — Disposición A. M. Nº 167|56. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas A|C. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — Jorge A. Quesada, Escribano A|C. 2da. Jefatura Escribanía de Minas.

e.14|2-Nº 1.164-v.14|2|57
e.21|2-Nº 1.164-v.21|2|57
e.28|2-No 1.164-v.28|2|57

Disposición ordenando inscribir como vacante (Art. 14 de la Ley 10.273), la mina de mineral aurífero, denominada "Alamitos", ubicada en el Departamento Chos Malal, Provincia de Neuquén, Expediente Nº 55.505|55.

Buenos Aires, 33 de octubre de 1956. — Atento al incumplimiento del interesado a las obligaciones impuestas por el art. 136 del Código de Minería (art. 14, Ley Nº 10.273), y de conformidad con lo establecido por el mismo, la Resolución número 1.032|53 y la Disposición de 19 de julio de 1933, La Autoridad Minera de Primera Instancia, Dispone: 1º. — Decláranse caducados los derechos de don Aurelio Leonardi, registrador de la presente mina de mineral aurífero "Alamitos", ubicada en el Departamento Chos Malal de la Provincia de Neuquén. — 2º. — Notifíquese a los acreedores hipotecarios y privilegiados que hubiere, para que dentro del término de treinta días ejerzan los derechos que puedan corresponderles, bajo apercibimiento de inscribirse la mina como vacante y libre de todo gravamen. — 3º. — De no existir acreedores hipotecarios y privilegiados o vencidos los treinta días sin que se hayan ejercido sus derechos, inscríbase la mina como vacante y en la situación del art. 274, última parte del Código de Minería (art. 7º, Ley Nº 10.273). — 4º. — Notifíquese, regístrese, publíquese por medio de carteles y en el Boletín Oficial, tres veces en el plazo de quince (15) días, repóngase la foja, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) y sector Policía Minera y archívese. — Disposición A. M. Nº 152|56. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas A|C. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — Jorge A. Quesada, Escribano A|C. 2da. Jefatura Escribanía de Minas.

e.14|2-Nº 1.165-v.14|2|57
e.21|2-Nº 1.165-v.21|2|57
e.21|2-Nº 1.165-v.28|2|57

Disposición ordenando inscribir como vacante (Art. 14 de la Ley 10.273), la mina de baritina denominada "Los Robertos", ubicada en el Departamento Loncopué, Provincia de Neuquén, Expediente Nº 55.599|55.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1956. — Atento al incumplimiento del interesado a las obligaciones impuestas por el art. 136 del Código de Minería (art. 14, Ley 10.273), y de conformidad con lo establecido por el mismo, la Resolución número 1.032|53 y la Disposición de 19 de julio de 1933, La Autoridad Minera de Primera Instancia, Dispone: 1º. — Declárase caducados los derechos de la Compañía Minera "Continental", Sociedad de Responsabilidad Limitada, registradora de la presente mina de baritina "Los Robertos", ubicada en el Departamento Loncopué de la Provincia de Neuquén. — 2º. — Notifíquese a los acreedores hipotecarios y privilegiados que hubiere, para que dentro del término de treinta días ejerzan los derechos que puedan corresponderles, bajo apercibimiento de inscribirse la mina como vacante y libre de todo gravamen. — 3º. — De no existir acreedores hipotecarios y privilegiados o vencidos los treinta días sin que se hayan ejercido sus derechos, inscríbase la mina como vacante y en la situación del art. 274 última parte del Código de Minería (art. 7º, Ley Nº 10.273). — 4º. — Notifíquese, regístrese, publíquese por medio de carteles y en el Boletín Oficial tres veces en el plazo de quince (15) días, repóngase la foja, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) y sector Policía Minera y archívese. — Disposición A. M. Nº 151|56. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas A|C. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — Jorge A. Quesada, Escribano A|C. 2da. Jefatura Escribanía de Minas.

e.14|2-Nº 1.166-v.14|2|57
e.21|2-No 1.166-v.21|2|57
e.28|2-Nº 1.166-v.28|2|57

Petición de mensura de seis pertenencias, de la mina de menganeso, denominada "Mina 22 - E", de Geotécnica S. A. Comercial e Industrial, ubicada en el Departamento San Antonio, Provincia de Río Negro, Expediente Nº 95.068-54.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1955. — Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia; El que suscribe, Francisco P. De Luca, en nombre de Geotécnica S. A., con domicilio en la calle Charcas 1775, Capital Federal, en su carácter de Presidente, y por el señor Vicente J. G. De Luca, cosolicitante en su representación, ante el señor Director se presenta y expone que: Solicita la mensura de seis pertenencias de la mina "22-E", correspondiente al expediente del rubro, para cuyos efectos adjunta el plano de ubicación de las pertenencias mencionadas en relación con las labores mineras efectuadas en lugar del descubrimiento. — Las pertenencias están ubicadas dentro del lote 3 (tres) de la sección "C" de la Colonia Pastoril Chilavert, Departamento San Antonio Oeste, Provincia de Río Negro, como se detalla a continuación. — Pertenencia No 1. — Superficie seis hectáreas. Está constituída por un rectángulo de 200 (doscientos) metros en dirección N. 45ºO por 300 (trescientos) metros, de manera que su esquinero Norte se encuentra a 735 (setecientos treinta y cinco) metros al Oeste y 1440 (mil cuatrocientos cuarenta) metros al sur del vértice común de los lotes 3 y 4 de la sección "C" y de los lotes 6 y 7 de la sección "G". — Pertenencia Nº 2. — Superficie seis hectáreas. Tiene la misma forma y dimensiones de la anterior. Está constituída por un rectángulo de 300 (trescientos) metros en dirección N. 45ºO por 200 (doscientos) metros, de modo que su esquinero Norte se encuentra a 70 (setenta) metros al N. 45. E. del esquinero Este de la pertenencia No 1. — Pertenencia Nº 3. — Superficie seis hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su lado Noroeste coincide con el lado Sudeste de la pertenencia Nº 2. — Pertenencia Nº 4. — Superficie de seis hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la pertenencia No 1, de modo que su esquinero Oeste se encuentra a 130 (ciento treinta) metros al S. 45º O del esquinero Sud de la pertenencia Nº 1. — Pertenencia No 5. — Superficie seis hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la pertenencia Nº 2 de modo que su esquinero Este se encuentra a 100 (cien) metros al S. 45º E del esquinero Oeste de la pertenencia Nº 4. — Pertenencia Nº 6. — Superficie seis hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su lado Noroeste coincide con el lado Sudeste de la pertenencia No 5. — El punto de descubrimiento se encuentra en la pertenencia Nº 3 y coincide con la labor legal, la cual está constituída por una zanja de 10 metros de largo por un metro de ancho aproximadamente, siguiendo el rumbo del criadero. La dirección del criadero resultó N. 45º O en superfice y vertical en profundidad con varias ramificaciones que el sucesivo levantamiento geológico-minero superficial puso de manifiesto. — A los efectos del presupuesto para la mensura, el que subscribe solicita que sea redactado para la mensura en conjunto de las las pertenencias correspondientes a los Expedientes:

95.065 54, 95.066-54, 95.067-54, 95.068-54, 95.069-54 y 95.500-54. — Saluda al señor Director con la mayor consideración. — Fdo.: Francisco P. De Luca. — Recibido en mi Oficina hoy cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco a las catorce horas cincuenta y seis minutos. — Fdo.: Justo Pastor Sosa. Escribano 2º Jefe Escribanía de Minas — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1956. — La petición de mensura de seis (6) pertenencias para la mina de manganeso denominada "Mina 22 E" del señor Vicente Juan Gualberto De Luca y Geotécnica, S. A. Comercial e Industrial, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro de la legua b del lote 3, Sección C, Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento San Antonio, de la Provincia del Río Negro. — Pertenencia Nº 1. — Adopta la forma rectangular de 300 m. de lado en dirección Norte 45º Este por 200 m. de modo que su vértice Norte se halla a 4.735 m. al Oeste de un punto que se encuentra a 1440 m. al Sur del esquinero Nor-Este de la legua b del lote 3 mencionado. Superficie 6 Has. Pertenencia Nº 2. Adopta la forma rectangular de 200 m. lado en dirección Sud 45º Este por 300 m. le modo que su vértice Norte se halla a 80 m. al Norte 45º Este del esquinero Este de la pertenencia Nº 1. Superficie 6 Has. — Pertenencia Nº 3. — De la misma forma, dimensiones y rumbos que la mencionada precedentemente y ubicada de modo que su vértice Norte coincide con el esquinero Este de la pertenencia Nº 2. — Dentro de esta Pertenencia se halla la labor que coincide con el punto de extracción de la mensura. — Pertenencia Nº 4. Adopta la forma rectangular de 300 m. de lado en dirección Norte 45º Este por 200 m. de modo que su vértice Norte coincide con el esquinero vértice Norte de la pertenencia Nº 2. Superficie 6 Has. — Pertenencia Nº 5. Adopta la forma rectangular de 300 m. de lado en dirección Norte 45º Oeste por 200 m. de modo que su vértice Norte se halla a 200 m. al Norte 45º Oeste del esquinero Oeste de la pertenencia Nº 4. — Pertenencia Nº 6 — Igual a la mencionada precedentemente y ubicada de modo que su vértice Norte coincide con el esquinero Este de la pertenencia Nº 5. Corresponde ordenar las publicaciones conforme al art. 231 del Código de Minería. — Registro Protocolar. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, escribano. 2º jefe escribanía de minas. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1956. — Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Escribanía de Minas (art. 119 conf. 231 y 233 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 idem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por la Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) y Policía Minera y acredite el peticionante, en el término de treinta días, haberse efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar abandonada la petición de mensura, caducos sus derechos y demás a que hubiere lugar. — Fdo.: Julio César Cataldi, escribano de minas.

e.21|2-Nº 41.940-v.21|2|57
e.28|2-Nº 41.940-v.28|2|57
$ 1.050— e.7|3-Nº 41.940-v.7|3|57

Petición de mensura de seis pertenencias de la mina de manganeso denominada "Mina 22-C", de Geotécnica, S. A. Comercial e Industrial, ubicada en el Departamento San Antonio, de la Provincia del Río Negro. — Expediente número 95.067-54.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1955. — Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia S|D. El que suscribe, Francisco P. De Luca, en nombre de Geotécnica, S. A., con domicilio en la calle Charcas 1775, Capital Federal, en su carácter de Presidente, y por el señor Vicente J. G. De Luca, cosolicitante en su representación, ante el señor Director se presenta y expone que: Solicita la mensura de seis pertenencias de la mina "22 C", correspondiente al expediente del rubro, para cuyos efectos adjunta el plano de ubicación de las pertenencias mencionadas en relación con las labores mineras efectuadas en el lugar del descubrimiento. — Las pertenencias están ubicadas dentro del lote 3 de la sección "C" de la Colonia Pastoril Chilavert, Departamento San Antonio Oeste, Provincia de Río Negro, como se detalla a continuación: Pertenencia Nº 1: Superficie seis hectáreas. Está constituída por un rectángulo de 200 (doscientos) metros en dirección N. 11º O. por 300 (trescientos) metros de modo que su esquinero Norte se encuentra a 4.640 (cuatro mil seiscientos cuarenta) metros al Oeste y 3.580 (tres mil quinientos ochenta) metros al Sur del vértice común de los lotes 3 y 4 de la sección "C" y de los lotes 6 y 7 de la sección "G". — Pertenencia Nº 2: Superficie seis hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior, de modo que su esquinero Norte se encuentra a 80 (ochenta) metros al N. 11º O. del esquinero Oeste de la pertenencia Nº 1. — Pertenencia Nº 3: Superficie seis hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior, de modo que su esquinero Norte se encuentra a 60 (sesenta) metros al N. 11º O del esquinero Oeste de la pertenencia Nº 2. — Pertenencia Nº 4: Superficie seis hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su lado Noroeste coincide con el lado Sudeste de la pertenencia Nº 3. — Pertenencia Nº 5. — Superficie seis hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior de modo que su esquinero Norte se encuentra a 20 (veinte) metros al S. 11º E. del esquinero Oeste de la pertenencia Nº 3. — Pertenencia Nº 6. — Superficie seis hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su lado Noroeste coincide con el lado Sudeste de la pertenencia Nº 5. — El punto de descubrimiento se encuentra en la pertenencia Nº 6 y coincide con la labor legal la cual está constituída por una zanja de 10 metros de largo por un metro de ancho aproximadamente, siguiendo el rumbo del criadero. — La dirección del criadero resultó S. 79º O. en superficie y vertical en profundidad con varias ramificaciones que el sucesivo levantamiento geológico-minero superficial puso de manifiesto. A los efectos del presupuesto para mensura, el que suscribe solicita que sea redactado para la mensura en conjunto de las pertenencias correspondientes a los Exptes. 95.065|54, 95.066|54, 95.067|54, 95.068|54, 95.069|54, 95.500|54. Saluda al señor Director con la mayor consideración. — Fdo.: F. P. De Luca. Recibido en mi oficina, hoy cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco a las catorce horas cincuenta y seis minutos. Presentado en término. Fdo.): Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1956. — La petición de mensura de seis (6) pertenencias para la mina de manganeso denominada "Mina 22-C", del Sr. Vicente Juan Gualberto De Luca y Geotécnica, S. A. Comercial e Industrial, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro de las leguas a y b del lote 3, Sección C, Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento San Antonio de la Provincia de Río Negro. Pertenencia número 1. — Adopta la forma rectangular de 300 m. de lado en dirección Norte 79º Este, por 200 m., de modo que su vértice Norte se halla a 4.640 m. al Oeste de un punto que se encuentra a 3.530 m. al Sud del esquinero Nor-Este de la legua b del lote 3 mencionado. — Superficie 6 Hás. — Pertenencia Nº 2. — De la misma forma, dimensiones y rumbos que la mencionada precedentemente y ubicada de modo que su vértice Norte se halla a 80 m. al Norte 11º Oeste del esquinero Oeste de la pertenencia Nº 1. — Pertenencia Nº 3. — Igual a las mencionadas y ubicada de modo que su vértice Norte se halla a 60 m. al Norte 11º Oeste del esquinero Oeste de la pertenencia Nº 2. — Pertenencia Nº 4. — Igual a las mencionadas y ubicada de modo que su vértice Norte coincide con el esquinero Este de la pertenencia Nº 3. — Pertenencia Nº 5. — Igual a las anteriores y ubicada de modo que su vértice Norte se halla a 20 m. al Sud 11º Este del esquinero Oeste de la pertenencia Nº 3. — Pertenencia Nº 6. — Igual a las mencionadas anteriormente y ubicada de modo que su vértice Norte coincide con el esquinero Este de la pertenencia Nº 5. — Dentro de esta pertenencia se halla la labor legal que coincide con el punto de extracción de la muestra. Corresponde ordenar las publicaciones conforme al artículo 231 del Código de Minería. Registro Protocolar. — Fdo.): Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1956. — Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso a las puertas de la Escribanía de Minas (art. 119 conf. 231 y 233 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 idem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por la Escribanía de Minas, (Registro Protocolar y Canon y Padrón) y Policía Minera y acredite el peticionante, en el término de treinta días, haberse efectuada la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar abandonada la petición de mensura, caducos sus derechos y demás a que hubiere lugar. — Fdo. Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.21|2-Nº 41.943-v.21|2|57
e.28|2-Nº 41.943-v.28|2|57
$ 930.— e.7|3-Nº 41.943-v.7|3|57

Solicitud de permiso para reconocer substancias minerales comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, en el Departamento San Javier, provincia de Misiones, presentada por el señor Simón Walter, Expediente Nº 56.204|55.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: en la margen derecha del río Uruguay entre los arroyos Itacaruaré y La Portera y la totalidad de la isla Itacaruaré Chica, jurisdicción del departamento San Javier de la provincia de Misiones, en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. A lo que se proveyó. Buenos Aires, 14 de febrero de 1957. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la escribanía de minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi. a|c. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — En Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y siete. — Jorge A. Quesada, escribano a|c. 2a. jefatura, escribanía de minas.

$ 900.— e.28|2-Nº 42.769-v.15|3|57

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CROM-ORO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, en el Boletín Oficial, que la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "CROM-ORO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha modificado el artículo tercero de su contrato social, según documento de fecha diez de diciembre de 1956, cuyo artículo en lo sucesivo será de la forma siguiente: Tercero: El término de duración de la sociedad se establece en cinco años, a partir del 1º de abril de 1956, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente y en cuya fecha se iniciaron las actividades sociales, ratificándose todos los hechos hasta la fecha en nombre de la sociedad. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 60.— e.28|2-Nº 38.105-v.28|2|57

BROSKY Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, en el Boletín Oficial, que el señor Moisés Brodsky, vende, cede y transfiere, con efecto retroactivo al 6 de enero del año en curso, las sesenta cuotas de mil pesos cada una que poseía en la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "BRODKY Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la siguiente proporción: Al señor Leopoldo Brodsky, diez cuotas, y al señor Jaime Abin, cincuenta cuotas. Además, queda sin efecto la designación del señor Jacobo Brodsky, como gerente, también con la misma retroactividad. Además se resuelve modificar las cláusulas quinta y octava, las que tendrán la siguiente redacción: Quinta: Se designa como gerente a ambos socios, quienes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta y a cuyo efecto lo harán con sus firmas particulares acompañadas de un sello con la razón social y otro que diga: "Gerentes", y quienes administrarán la sociedad confiriéndoseles a tal fin las más amplias facultades necesarias para cumplir el objeto social, inclusive para los actos que de acuerdo con los artículos 1880 y 1888 del Código Civil, requieren mandato especial, con la sóla limitación de no comprometer la firma social en garantía o fianzas a favor de terceros. — Octava: El beneficio líquido que arrojen los balances previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva hasta cubrir el diez por ciento del capital social y de las demás sumas que se resolviera reservar para formar otros fondos que aconsejan las prácticas comerciales y autorizan las leyes impositivas será distribuído entre los socios por partes iguales. — Todo lo relacionado surge del documento de fecha... de diciembre del corriente año. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 120.— e.28|2-Nº 38.106-v.28|2|57

BELART

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Luis M. Pomés, Secretaría a cargo del Dr. Labougle, se comunica al comercio en general que por escritura de fecha 21 de noviembre de 1956, han sido designados gerentes de la sociedad BELART SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Cerrito 1140, de esta ciudad, los señores Isabel Weiss de Daje, Geza Weiss, y Andrea Samek de Alcalay o Alkalay. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 50.— e.28|2-Nº 38.110-v.28|2|57

COMPAÑIA INDUSTRIAL ARGENTINA DE CALZADO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura del 28 de noviembre de 1956, ante el Escribano Julio Carrera Pereyra, Julio Alejandro Ranceze vendió a Juan José Dinardi, José Dinardi, Alberto Juan Andrade, Vicente Gagliardi, Elsa Dinardi de Sergio, Pedro Roque Loncan y Salvador Aliberti, sus ciento noventa cuotas capital, valor un mil pesos cada una, que poseía en COMPAÑIA INDUSTRIAL ARGENTINA DE CALZADO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la proporción de 55 cuotas al primero; 35 al segundo; 25 al tercero; 20 al cuarto; 20 al quinto; 20 al sexto y 15 al séptimo, renunciando en el mismo acto al cargo de Director-Gerente que investía en esa sociedad.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 60.— e.28|7-Nº 38.120-v.28|2|57

DOCTOR SZANA Y SÓS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. H. Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 13, del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, se ha resuelto disolver la Sociedad "DOCTOR SZANA Y SOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por los señores: doctor Andrés Agustín Szana, don Eduardo José Sos y Ana Szana de Bohm, únicos componentes de la sociedad de referencia. Los socios doctor Andrés Agustín Miguel Szana y señor Eduardo José Sos, toman a su cargo el pago de todas las deudas que tenga o pueda tener la sociedad. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — Pedro R. Tarantco, secretario.

$ 60.— e.28|2-Nº 38.111-v.28|2|57

ARNSTEIN Y BLEY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

Que por documento privado de fecha 14 de diciembre de 1956, se ha producido en la sociedad "ARNSTEIN Y BLEY", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la modificación de la cláusula tercera, que queda redactada de la siguiente manera: "Tercera: El capital se fija en la suma de $ 150.000 m|n., dividido en 150 cuotas de mil pesos c|u. que son aportados en la siguiente proporción: Oton Arnstein, 38 cuotas, Ernestina Silberschatz de Arnstein, 37 cuotas, Francisco Enrique Bley, 38 cuotas, y Raquel Irmgard Apfel de Bley, 37 cuotas. De este total $ 40.000.— son aportados según inventario, que forma parte integrante del presente contrato, el importe restante, o sean $ 110.000.— m|n. es aportado en efectivo. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 70.— e.28|2-Nº 38.116-v.28|2|57

COREIM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura del 30 de noviembre de 1956, pasada ante Julio Carrera Pereyra, don Francisco Alonso vendió a Roberto Yeomans y Dominga Freigeiro Marí, las cincuenta cuotas que poseía en "COREIM" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la proporción de veinticinco cuotas a cada uno de ellos.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 50.— e.28|2-Nº 38.112-v.28|2|57

STRAUSZ Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos todos los socios de STRAUSZ Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y de mutuo acuerdo entre los mismos, como consta en el libro rubricado de actas al folio 6 y 7, deciden modificar parcialmente en contrato social inscripto con fecha 14 de agosto de 1956, bajo el número 1660 al folio 444 del libro 29 de Contratos de Soc. de Resp. Ltda. y resuelven: Primero: Que el artículo séptimo del primitivo contrato se modifique así: Las utilidades netas serán distribuídas en la siguiente proporción: Treinta y cuatro por ciento al socio don Jorge Strausz; treinta y cuatro por ciento al socio Arturo Licht; veintidós por ciento al socio doña Irene Fellner de Farkas y el diez por ciento al socio don Luis Farkas. Las pérdidas se distribuirán en la misma proporción. — Segundo: El artículo octavo quedará así: La administración de la sociedad estará a cargo del socio don Luis Farkas y la dirección técnica a cargo de los socios don Jorge Strausz y don Arturo Licht, respectivamente. El uso de la firma social estará a cargo conjunto de dos socios debiendo suscribir el nombre de la razón social puesto con un sello o escrito, sus firmas personales los socios don Luis Farkas o doña Irene Fellner de Farkas con cualquiera de los socios don Jorge Strausz o don Arturo Licht, respectivamente, agregando su carácter de socio gerente. Se deja constancia que los demás términos de los artículos no sufren modificación. En todo lo demás queda vigente el primitivo contrato social inscripto el 14 de agosto de 1956. Previa lectura y ratificación se firman por las partes en dos ejemplares de un mismo tenor. — Jorge Strausz. — Arturo Licht. — Irene de Farkas. — Farkas.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 120.— e.28|2-Nº 37.509-v.28|2|57

METRALLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante Nº 4, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Marcelo Guillermo Cabrera Mareneo, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Paraguay 1520, Capital; Jorge Alberto Polito Castro, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio en Córdoba 427, Capital y Juan Jorge Magdaleno, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Las Heras 1700, Capital Federal; se resuelve constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a la ley 11.645, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "METRALLA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República. — Segundo: La duración de la sociedad será de tres años a partir de la fecha de este contrato, pudiendo ser prorrogada vencido este plazo por el término que fije la voluntad unánime de los socios. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto, la importación, exportación, fabricación, comercialización y distribución de juguetes y artículos de bazar, sean nacionales o extranjeros. — Cuarto: El capital social está constituído por la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, que se divide en ciento cincuenta cuotas de mil pesos cada una, siendo aportado en partes iguales por los tres socios, o sea cincuenta cuotas cada uno, en dinero, créditos, mercaderías y demás bienes muebles, provenientes del activo líquido, según balance al 31 de diciembre próximo pasado, de la sociedad de hecho que giraba en plaza con el nombre de "Metralla", cuyo activo y pasivo han tomado a su exclusivo cargo los integrantes de esta sociedad, y que es parte integrante de este contrato. — Quinto: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo indistintamente de los socios Sres. Cabrera y Polito, quienes tendrán el uso de la firma social, debiendo suscribir con sus firmas personales a continuación de la fórmula "Metralla, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Sin perjuicio de las facultades que como administradores tienen los socios nombrados, será necesaria la firma conjunta de los dos, o de uno

de ellos y del socio Magdaleno, para librar cheques sobre los fondos sociales o comprometer la responsabilidad de la sociedad, por sumas mayores de cinco mil pesos m|n. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas, fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexto: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones; permutar; dar y recibir en pago; cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos y protestas; denuncias, acusar y promover querellas; dar o tomar posesión, registrar o inscribir marcas y patentes de invención; ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares, y con los Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés, giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos; para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester. — Séptimo: Anualmente al 31 de enero se practicará un balance e inventario general, y cuenta de ganancias y pérdidas, el que deberá ser aprobado con la firma de los tres socios. — Octavo: De las utilidades líquidas se destinará: 1º) Un cinco/por ciento para formar el fondo de reserva legal; 2º) Las sumas necesarias para reserva y amortización de los rubros que corresponda; 3º) El saldo se distribuirá en proporción a los aportes, por partes iguales. Las pérdidas serán soportadas en igual forma. En caso de pérdida comprobada, según balance, de más del treinta y tres por ciento del capital social, cualquier socio puede pedir la disolución inmediata y anticipada de la sociedad. — Noveno: Los socios se comprometen a reunirse por lo menos una vez al mes, a fin de considerar la marcha de los negocios sociales, debiéndose llevar un libro de actas, donde se asentarán las resoluciones que se consideren de interés para la sociedad. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será obligación de los demás de proseguir el giro social, con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, debiendo éstos unificar la personería. Los herederos del socio fallecido o incapaz, tendrán los mismos derechos y obligaciones que éste, salvo lo relativo a la administración y gerencia de la sociedad. — Undécimo: En caso de liquidación social, ésta se efectuará en forma conjunta, por los tres socios, y de acuerdo con lo determinado por el Código de Comercio; y todas las divergencias que pudieran suscitarse durante la vigencia de este contrato, entre los socios, con relación a los asuntos sociales, serán sometidas a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — En prueba de conformidad, se firma este contrato para ser inscripto en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de enero de 1957.

Buenos Aires, febrero 11 de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 320.— e.28|2-Nº 41.124-v.28|2|57

COMPAÑIA INDUSTRIAL ARGENTINA DE CALZADO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura del 28 de noviembre de 1956, ante el Escribano Julio Carrera Pereyra, se prorrogó por quince años más a partide la fecha de su vencimiento, es decir del 11 de junio 1956, el contrato social de "COMPAÑIA INDUSTRIAL ARGENTINA DE CALZADO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 50.— e.28|2-Nº 38.121-v.28|7|57

ARGEMBRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que en el edicto publicado con fecha 4 de mayo de 1956, de la sociedad "ARGEMBRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", su modificación, el capital se dividió en acciones, debiendo leerse cuotas. S|r.: dividió; Febrero. Vale.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 40.— e.28|2-Nº 41.298-v.28|2|57

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CREDITO ALMAGRO

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 952. Primer testimonio. Escritura número doscientos ochenta y nueve. En Olivos, partido de Vicente López, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen: Luisa de Muchnik, que firma igual, argentina, nacida el once de noviembre de mil novecientos once, casada con Simón Muchnik, nacida en Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; Amalia Inocencia Vernetti de Adelardi, que firma "Amalia V. de Adelardi", argentina, nacida el veintiocho de diciembre de mil novecientos cuatro, en Capital Federal, casada con Alberto Adelardi, de profesión comerciante; Jesús Aladro, que firma igual, español, nacido el catorce de septiembre de mil ochocientos noventa y seis, en Infiesto, España, casado con Pilar González, de profesión comerciante; Eulogio Leiro, que firma "Eulogio Lei", español, nacido el doce de noviembre de mil novecientos siete, soltero, en Lerez, Pontevedra, España, de profesión comerciante; Fernando Manuel Abelleira, que firma "Fernando M. Abelleira", argentino, nacido el cuatro de junio de mil novecientos ocho, en Rojas, provincia de Buenos Aires, casado con Natividad Fernández, de profesión comerciante; Alberto Abraham Rubinstein, que firma "A. Rubinstein", argentino naturalizado, nacido el veintisiete de septiembre de mil ochocientos noventa y ocho, en Kief, Rusia, casado con Zulema Kohan, de profesión comerciante; Jacobo Milman, que firma igual, argentino, nacido el veinte de agosto de mil ochocientos noventa y cuatro, en Radom, casado con Olga Teig, de profesión comerciante; Osvaldo Cersosino, que firma igual, argentino, nacido el once de junio de mil novecientos veintiuno, en Capital Federal, casado con Gilda Bergrado, de profesión comerciante; Rafael Salomón Saud, que firma "R. S. Saud", argentino, nacido el trece de mayo de mil novecientos veintiséis; en Capital Federal, soltero, de profesión comerciante; Vicente Antonio Pérez, que firma "Vicente A. Pérez", argentino, nacido el catorce de junio de mil novecientos veinticuatro, en Capital Federal, soltero, de profesión comerciante; Leonardo Antonio Costa, que firma "Leonardo A. Costa", italiano, nacido el veintisiete de marzo de mil novecientos seis, en Francavilla, provincia de Cosenza, Italia, casado con Carmen Santagada, de profesión comerciante; Vito Antonio Capozzi, que firma "V. A. Capozzi", argentino, nacido el treintiuno de marzo de mil novecientos diez y nueve en Capital Federal, casado con Teresa Sivori, de profesión comerciante; Germán Lipesker, que firma "G. Lipesker", argentino, nacido el tres de marzo de mil novecientos nueve, en Capital Federal, casado con Dina Scheinfeld, de profesión comerciante; Angel Fernández, que firma "A. Fernández", argentino, nacido el veinticinco de junio de mil novecientos doce, en Rosario, provincia de Santa Fe, casado con Manuela Panizzo, de profesión comerciante; Víctor Leber, que firma igual, polaco, nacido en Tírcin, Polonia, el veinte de mayo de mil novecientos cinco, casado con Cecilia Fase, de profesión comerciante; José Losada, que firma igual, argentino, nacido el cinco de noviembre de mil novecientos treinta y tres, en Capital Federal, soltero, de profesión comerciante; Eduardo Alejandro Gavuzzo, que firma Eduardo Gavuzzo", argentino, nacido el diez y nueve de junio de mil novecientos quince, en Sáenz Peña, provincia de Buenos Aires, casado con Leonor Cufré, de profesión comerciante; Jorge Gavuzzo, que firma igual, argentino, nacido el diez y nueve de junio de mil novecientos veintisiete, en Santos Lugares, provincia de Buenos Aires, soltero, de profesión comerciante; Luis Covelli, que firma igual, argentino, nacido el diez y nueve de julio de mil novecientos diez y nueve, en Capital Federal, casado con Martha Gavuzzo, de profesión comerciante; Félix Nasta, que firma igual, argentino naturalizado, nacido el tres de febrero de mil novecientos cinco, en Alamite, Siria, casado con Argentina Mónica Bauzá, de profesión comerciante; Ricardo Albino Scigolini, que firma "R. Scigolini", argentino, nacido el veintisiete de enero de mil novecientos ocho, en Capital Federal, casado con Delfina Grosso, de profesión comerciante; Gemma Morganti de Fidalgo, que firma "Gemma M. de Fidalgo", italiana, nacida el diez y ocho de enero de mil novecientos tres, en Lago Di Como, Italia, viuda, de profesión comerciante; Arturo Lanza, que firma "A. Lanza", argentino, nacido el veinticuatro de septiembre de mil ochocientos ochenta y ocho, en Mendoza, casado con María Berenstein, de profesión comerciante; Elías Geffner, que firma igual, polaco, nacido el treintiuno de enero de mil novecientos trece, en Polonia, casado con Dolores Dionisia Cabrales, de profesión comerciante; Salomón Blitstein, que firma "S. Blitstein", ruso, nacido el catorce de enero de mil novecientos veintitrés, en Moscú, Rusia, casado con Zulema Pesin, de profesión ingeniero; Bertoldo Denzler, que firma igual, alemán, nacido el trece de junio de mil novecientos dos, en Hasenweiler, Alemania, casado con Elfrieda Lüders, de profesión comerciante; Encarnación Vázquez de Zabalsoitia, que firma "A. V. Zabalsoitia", argentina, nacida el tres de marzo de mil novecientos quince, en Capital Federal, casada con José Vicente Zabalgoitía, de profesión comerciante; María Angélica Lanza, que "firma "M. A. Lanza", argentina, nacida el veintiocho de enero de mil novecientos diez y nueve, en Santa Fe, divorciada, de profesión comerciante; César Dilaudadio, que firma igual, italiano, nacido el diez y nueve de mayo de mil novecientos once, en Roma, casado con Wanda Pace, de profesión comerciante; Gaspar Alfredo Aurelio Ferrari, que firma "G. A. A. Ferarri", italiano, nacido el diez y seis de septiembre de mil novecientos veintitrés, en Cosenza, Italia, casado con Esther Sánchez, de profesión comerciante; Guillermo Azas Suárez, que firma "G. A. Suárez", argentino, nacido el veinticuatro de octubre de mil novecientos diez, casado con Eufrasia Cistac, de profesión comerciante; Jacobo Rosenberg, que firma igual, argentino, nacido el trece de junio de mil novecientos veinte, en Capital Federal, casado con Esther Gandiaz, de profesión comerciante; Yuda Libson, que firma "Y. Libson" polaco, nacido el diez y siete de enero de mil novecientos veinticinco en Plnoskie, Polonia, casado con Mala Danowicz, de profesión comerciante: Alberto Manuel Tejero, que firma "Alberto M .Tejero", argentino, nacido el diez y ocho de noviembre de mil novecientos veintinueve, en Capital Federal, soltero, de profesión comerciante: Luis Augusto Clerlere, que firma "Luis Clerlere", argentino, nacido el cinco de abril de mil novecientos quince, en Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, casado con Manuela Amelia Luna, de profesión comerciante: Miguel Guillermo José De Cecco, que firma "Miguel G. J. De Cecco", argentino, nacido el doce de octubre de mil novecientos veinticuatro, en San Isidro, Provincia de Buenos Aires, casado con Ercilia Carmen Palazzo, de profesión comerciante; José Feliú Renom, que firma igual, Argentino naturalizado, nacido el veintiséis de marzo de mil ochocientos noventa y tres, en Barcelona, España, casado con Angela Rosa Cappuccio, de profesión comerciante; Isaías Galperin, que firma "I. Galperin" argentino, nacido el diez y ocho de marzo de mil novecientos veintiséis, en Capital Federal, casado con Ana Taubman, de profesión comerciante; Luis Fernández, que firma "L. Fernández", argentino, nacido el cinco de febrero de mil novecientos dieciocho, en Capital Federal, casado con Elena Beatriz Beffumo, de profesión comerciante; Alfredo Santiago Arrigoni: que firma "A. S. Arrigoni, argentino, nacido el veintisiete de diciembre de mil novecientos veinte, en Capital Federal, casado con Haydée Bustelli, de profesión comerciante. — Todos los comparecientes son personas hábiles, vecinos de la Capital Federal, de tránsito en ésta, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por instrumento privado suscripto el quince de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, resolvieron dar por constituída la Sociedad Anónima denominada "Crédito Almagro Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria", cuyos estatutos sometieron a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional, conjuntamente con el acta de constitución los que fueron aprobados por Decreto número quince mil doscientos cuatro dictado por el Superior Gobierno Provisional de la Nación el día veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta y seis; con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por la Sociedad: y continúan diciendo los comparecientes: Que de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias vigentes vienen por medio de este acto jurídico a constituir definitivamente la Sociedad Anónima denominada "Crédito Almagro Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria", y elevan a escritura pública el acta constitutiva, Estatutos aprobados y Superior Decreto todo ello tengo a la vista en el Expediente número ochomil noventa y cuatro|uno|cincuenta y seis, Inspección General de Justicia y número catorce mil ciento sesenta y cinco Ministerio de Justicia de la Nación, que me exhiben, del que transcribe íntegramente lo siguiente: "Acta Constitutiva de "Crédito Almagro Sociedad Anónima Financiera Comercial e Inmobiliaria: — En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los señores Luisa de Muchnik, Amalia Inocencia Vernetti de Abelardi, Jesús Aladro, Eulogio Lei ro, Fernando Manuel Abelleira, Alberto Abraham Rubistein, Jacobo Milman, Osvaldo Gersosino, Rafael Salomón Saud, Vicente Antonio Pérez, Leonardo Antonio Costa, Vito Antonio Capozzi, Lipesker Germán, Angel Fernández, Victor Laber, José Losada, Eduardo Alejandro Gavuzzo, Jorge Gavuzzo, Luis Covelli, Félix Nasta, Ricardo Albino Scigolini, Gemma Morganti de Fidalgo, Encarnación Vázquez de Zabalgoitía, Elías Geffner, Salomón Blitstein, Bertoldo Denzler, Arturo Lanza, María Angélica Lanza, César Lilaudadio, Gaspar Alfredo Aurelio Ferrari, Guillermo Azas Suárez, Jacobo Rosenberg, Yuda Libson, Alberto Manuel Tejero, Luis Augusto Clerlere, Miguel Guillermo De Cecco, José Feliú Renom, Isaías Galperin, Luis Fernández, Alfredo Santiago Arrigoni, resuelven lo que se expresa: Primero: Constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "CREDITO ALMAGRO SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL E INMOBILIARIA", que comenzará sus operaciones con fecha primero de julio de mil novecientos cincuenta y seis. — Segundo: Aprobar en todas sus partes el proyecto de los estatutos que han de regir la sociedad el que ha sido anteriormente sometido a la consideración de los interesados y leído en este acto y que se adjuntan al presente acta. — Tercero: Declarar suscripta la suma de Quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal en acciones de cien pesos moneda nacional cada una en la siguiente forma: Luisa de Muchnik, diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000); Amalia Inocencia Vernetti de Abelardi, diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—); Jesús Aladro, diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—); Eulogio Leiro, diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—); Fernando Manuel Abelleira, diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—); Alberto Abraham Rubinstein, sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 60.000.—); Jacobo Milman, diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—); Osvaldo Gersósimo, diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—); Rafael Salomón Saud, quince mil pesos moneda nacional (m$n. 15.000.—); Vicente Antonio Pérez, cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000.—); Leonardo Antonio Costa, diez mil pesos moneda nacional (m$n 10.000.—); Vito Antonio Capozzi, diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—); Lipesker German, diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—); Angel Fernández, diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—); Víctor Leber, diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—); José Losada, diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—); Eduardo Alejandro Gavuzzo, veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—); Luis Covelli, diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000 —); Jorge Gavuzzo, veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—); Félix Nasta, diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000); Ricardo Albino Scigolini, diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—); Gemma Morganti de Fidalgo, diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—); Encarnación Vázquez de Zabalgoitía, diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—); Elías Geffener, diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—); Salomón Blitstein, diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—); Bartoldo Denzler, diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000); Arturo Lanza, diez mil pesos moneda nacional (m$n 10.000.—); María Angélica Lanza, diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—); César Dilaudadio, doce mil pesos moneda nacional (m$n. 12.000.—); Gaspar Alfredo Aurelio Ferrari, quince mil pesos moneda nacional (m$n. 15.000.—); Guillermo Azas Suárez, veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—); Jacobo Rosenberg, diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—); Yuda Libson, diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—); Alberto Manuel Tejero, diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—); Luis Augusto Clerlere, quince mil pesos moneda nacional (m$n. 15.000.—); Miguel Guillermo José De Cecco, diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—); José Feliú Renom, diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—); Isaías Galperín, veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—); Luis Fernández, trece mil pesos moneda nacional (m$n. 13.000.—); Alfredo Santiago Arrigoni, diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—). — Cuarto: Designar para Directores titulares a los señores Isaías Galperín, Luis Fernández, Alberto Manuel Tejero, José Feliú, Remom, Rafael Salomón Saud y Luis Augusto Clarleri; para Directores suplentes a los señores Gaspar Alfredo Aurelio Ferrari, Guillermo Azas Suárez, Yuda Libson y Alberto Abraham Rubinstein, para Síndico Titular al Ingeniero Salomón Blitstein y para Síndico suplente al señor Miguel Guillermo José De Cecco. — Quinto: Disponer que el diez por ciento del capital suscripto sea depositado en el Banco de la Nación Argentina a la orden conjunta del señor Inspector General de Justicia y del Director Titular señor Isaías Galperín. — Sexto: Todos los comparecientes otorgan por éste acto poder y mandato expreso e irrevocable a favor de los señores Isaías Galperín, Luis Fernández, Rafael Salomón Saud y Luis Augusto Clerlere, para que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente, cada uno de ellos gestione ante el Poder Ejecutivo, Inspección General de Justicia y demás poderes de la Nación o reparticiones que corresponda, la concesión de la personería jurídica de la sociedad que en este acto se constituye y la aprobación de los Estatutos con facultades para aceptar las observaciones y modificaciones que a dicho Estatuto las autoridades dispongan, aconsejen o sugieran. — Asimismo otorgan poder y mandato expreso para que cualquiera de los nombrados, suscriban en nombre y representación todos los comparecientes la escritura pública de protocolización del decreto que acuerde la personería jurídica y aprueba los Estatutos sociales y para que realicen los actos judiciales y administrativos públicos y privados necesarios para ese fin y para la inscripción de dicha escritura en el Registro Público de Comercio, Luisa de Muchnik, Amalia V. de Adelardi, Jesús Aladro, Eulogio Lei, Fernando M. Abelleira, A. Rubinstein, Jacobo Milman Osvaldo Cersósino, R. S. Saud, Vicente A. Pérez, Leonardo A. Costa, V. A. Capozzi, G. Lipesker, A. Fernández, Víctor Leber, José Losada, Eduardo Gavuzzo, Jorge Gavuzzo, Luis Covelli, Félix Nasta, R. Scigolini, Gemma M. de Fidalgo, A. Lanza, Elías Geffner, S. Blitstein, Bertoldo Denzler, E. V. de Zabalgoitía, M. A. Lanza, César Dilaudadio, G. A. A. Ferrari, G. A. Suárez, Jacobo Rosenberg, Y. Libson, Alberto M. Tejero, Luis Clerlere, Miguel G. T. de Cecco, José Feliú Renom, I. Galperín, L. Fernández, A. S. Arrigoni. — En mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos número veintiuno de Vicente López (21), certifico: que las firmas que anteceden y dicen: "Luisa de Muchnik", "Amalia V. de Adelard.", "Jesús Aladro", "Eulogio Lei", "Fernando M. Abelleira", "A. Rubinstein", "Jacobo Milman", "Osvaldo Cersosino", "R. S. Saud", "Vicente A. Pérez", "Leonardo A. Costa", "V. A. Capozzi", "G. Lipesker", "A. Fernández", "Victor Leber", "José Losada", "Eduardo Gavuzzo", "Jorge Gavuzzo", "Luis Covelli", "Félix Nasta", "R. Scigolini", "Gemma M. de Fidalgo", "A. Lanza", "Elías Geffner", "S. Blitstein", "Bertoldo Denzler", "E. V. de Zabalgoitía", "M. A. Lanza", "César Dilaudadio", "G. A. A. Ferrari", "G. A. Suárez", "Jacobo Rosenberg", "Y Libson", "Alberto M. Tejero", Luis Clerlere", "Miguel G. T. De Cecco", "José Feliú Renom", "I. Galperín", "L. Fernández", "A. S. Arrigoni", y que pertenecen a los señores Luisa de Muchnik, Amalia Inocencia Vernetti de Adelardi, Jesús Aladro, Eulogio Leiro, Fernando Manuel Abelleira, Alberto Abraham Rubinstein, Jacobo Milman, Osvaldo Cersosimo, Rafael Salomón Saud, Vicente Antonio Pérez, Leonardo Antonio Costa, Vito Antonio Capozzi, Lipesker German, Angel Fernández, Víctor Leber, José Losada, Eduardo Alejandro Gavuzzo, Jorge Gavuzzo, Luis Covelli, Félix Nasta, Ricardo Albino Scigolini, Gemma Morganti de Fidalgo Encarnación Vázquez de Zabalgoitía, Elías Geffner, Salomón Blitstein, Bertoldo Denzler, Arturo Lanza, María Angélica Lanza, César Dilaudadio, Gaspar Alfredo Aurelio Ferrari, Guillermo Azas Suárez, Jacobo Rosenberg, Yuda Libson, Alberto Manuel Tejero, Luis Augusto Clerlere, Miguel Guillermo José De Cecco, José Feliú Rehom, Isaías Galperín, Luis Fernández, Alfredo Santiago Arrigoni, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A pedido de los interesados expido la presente certificación, en Vicente López, Provincia de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y seis. — Firmado: P. E. Sancho. — Hay un sello: Pedro Enrique Sancho, Escribano". — Estatutos.

—Capítulo I. - Nombre, objeto, domicilio y duración de la sociedad. - Artículo uno: Queda constituída la sociedad anónima denominada "Crédito Almagro, Sociedad

Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria", que se regirá por las disposiciones del Código de Comercio y las establecidas en estos Estatutos. — Artículo dos: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) negocios financieros mediante aporte de capitales o sociedades ya constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas, préstamos en dinero o especies, incluso a particulares; b) negocios comerciales de toda índole, mediante la compraventa de mercaderías, materias primas, elaboradas o a elaborarse; c) negocios inmobiliarios mediante la compraventa, explotación, administración y construcción de inmuebles de cualquier naturaleza, urbanos y rurales. A tales fines podrá: 1) Financiar operaciones de créditos entre comerciantes y particulares, acordando crédito para la adquisición de mercaderías en los comercios de los accionistas y adherentes, en las condiciones que determine el Directorio. 2) Acordar créditos a personas, jurídicas, civiles y comerciales y a simples particulares en garantía, prendaria, común o agraria, o sin garantía, a largos o cortos plazos. 3) Efectuar préstamos hipotecarios amortizables en cuotas o a plazos fijos y sobre bienes urbanos o rurales. 4) Administrar bienes de cualquier naturaleza de terceros. 5) Comprar por cuenta propia o de terceros bienes inmuebles para su explotación o su venta al contado o a plazos, fraccionados o en conjunto. 6) Comprar y vender por cuenta propia y de terceros, títulos, acciones, debentures y toda clase de papeles del Estado, Nacionales, Provinciales, Municipales o de entidades comerciales. 7) Aceptar y desempeñar toda clase de mandatos y representaciones. 8) Emitir debentures. 9) Efectuar toda clase de operaciones, comerciales, civiles que se requieran para el mejor desenvolvimiento de la sociedad. 10) Participar en otras sociedades existentes o a crearse, ya sea como administradora, comanditaria o accionista y aun asociarse a cualquier otra entidad para la explotación de cualquier negocio, o comercio que no estén prohibidos por las leyes, reglamentos o estos estatutos. La enumeración que precede no es limitativa sino simplemente enunciativa, pudiendo la sociedad efectuar cualquier otro género de operaciones o negocios que su Directorio resolverá, relacionados directa o indirectamente con su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros. — Artículo tercero: El domicilio legal será en la Capital Federal, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias o representaciones que estime conveniente, en cualquier punto del país o fuera de él. — Artículo cuatro: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años, a contar desde el día en que los estatutos sean aprobados por el Poder Ejecutivo de la Nación, pudiendo prorrogarse por resolución de la Asamblea General. — Capítulo II. - Capital y Acciones. - Artículo cinco: Para operar con la sociedad en la forma establecida en el artículo dos, inciso I, los socios fundadores deberán mantener en su totalidad las acciones suscriptas en el momento de constitución de la sociedad. — Artículo seis: El capital autorizado se fija en la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por veinticinco mil acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cincuenta series de quinientas acciones cada serie. Las once primeras series se denominarán Privilegiadas tendrán triple voto en las asambleas y están totalmente suscriptas por un valor de quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal. — Al emitirse las series restantes el Directorio, establecerá si serán ordinarias ó preferidas y las ordinarias darán derecho a un voto por acción. — Todas las acciones una vez integradas serán al portador, llevarán la firma del Presidente y un Director y demás recaudos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. — Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo de hasta un 12 o|o anual, sin perjuicio del que le corresponderá con carácter de adicional, el que nunca podrá exceder en total de diez por ciento de las utilidades líquidas. — Podrá ser acumulativo o no acumulativo por plazo limitado o ilimitado, lo que será fijado por el Directorio cada vez que disponga su emisión. — Podrán ser rescatadas de conformidad a las prescripciones del artículo 343 del Código de Comercio, con una prima de hasta el 10 o|o (diez por ciento). — Artículo siete: Se reconoce como fundadores de "Crédito Almagro, Sociedad Anónima" a todos los firmantes del acta constitutiva, a quienes se otorga en dicho carácter, el diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas de la sociedad por el término de diez años. — Dicho porcentaje se distribuirá entre los fundadores en proporción al capital integrado por cada uno de ellos. — Artículo ocho: Toda resolución de emisión de acciones se elevará a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Los tenedores de acciones preferidas no tendrán derecho a voto en las asambleas, salvo que por falta o insuficiencia de utilidades no se les abonará el dividendo fijo establecido, en cuyo caso tendrá derecho a un voto por acción, a partir de la primera asamblea y durante el tiempo que la acción tenga derecho a ese dividendo y el no fuere totalmente satisfecho. — Artículo nueve: En las nuevas emisiones serán preferidos en la suscripción de las acciones los tenedores de acciones en proporción a las que posean debiendo hacer uso de este derecho hasta quince días después de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Artículo diez: Los suscriptores de acciones si no las abonasen al contado, lo harán en el domicilio de la sociedad en la forma y plazo que determine el Directorio. — Si así no lo hicieran el importe de las cuotas adeudadas devengará a favor de la sociedad, en interés del doce por ciento anual, que se computará desde el último día señalado para el pago. — Independientemente de dicho interés podrá el Directorio exigir el pago total de la suscripción o vender los derechos emergentes de estos títulos en remate público, dentro o fuera de la Bolsa, en la forma que crea más conveniente imputando el producido del pago de las cuotas vencidas, intereses y gastos siendo responsable el suscriptor por la diferencia. — Si el accionista no hiciera entrega de los títulos a la primera requisición el Directorio los declarará caducos y entregará al comprador nuevos títulos en su reemplazo. — El Directorio aplicará un criterio uniforme en el tratamiento de los accionistas morosos. — Artículo once: Mientras no se abone el valor íntegro de las acciones suscriptas, los accionistas sólo tendrán derecho a certificados provisorios y nominativos que podrán ser transferidos a otros socios fundadores, o a quienes no lo fueran en las condiciones que determine el Directorio. — La transferencia de éstos solo tendrá efecto con respecto a la sociedad mediante aprobación del Directorio quien ordenará la inscripción en el libro de registro correspondiente. — La aceptación del cesionario como sucesor no exime de responsabilidad solidaria al cedente, mientras las acciones no estén íntegramente pagadas. — Capítulo III. Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo doce: La sociedad será administrada y dirigida por un Directorio compuesto de seis miembros titulares y cuatro suplentes que reemplazarán a los titulares en el orden que determine el Directorio con intervención del síndico, en caso de ausencia, fallecimiento u otro impedimento de aquéllos. — Artículo trece: El Directorio designará de su seno por mayoría de votos un presidente, un vicepresidente y los demás cargos que creyere oportuno crear. — Funcionará legalmente con la presencia de la mitad más uno de sus miembros. — Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de votos incluso el de quien presida la reunión, el cual en caso de empate tendrá doble voto. — Los Directores suplentes podrán asistir a las sesiones del Directorio y tendrán voz en las mismas. — Artículo catorce: Para ser miembro titular o suplente del Directorio se requiere ser accionista en el acto de la elección y que tal condición conste en la asamblea electora y depositar en la sociedad en garantía de su gestión no menos de cien acciones. — No podrán elegirse aquellas personas que se encuentren fallidas concursadas o inhibidas. — El Directorio podrá por mayoría de votos con intervención del síndico suspender al miembro del mismo que sea objeto de embargo o proceso criminal, aplicando el mismo criterio en casos análogos, se tendrán por firmes las resoluciones en que hubiere intervenido el director suspendido hasta el momento que fuera adoptada la medida. Acerca de su separación definitiva o continuación en el cargo deberá expedirse la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria que se realice, en la que no podrá votar el director afectado por sí ni como representante de terceros, pero podrá hacer su propia defensa. — Artículo quince: La renovación de Directorio en sus miembros titulares y suplentes se hará por mitades cada año, a cuyo efecto y por única vez el primer Directorio efectuará un sorteo a fin de determinar los que terminan su mandato al primer o segundo año. El mandato de los directores se entiende prorrogados hasta tanto sean designados los reemplazantes por la Asamblea General Ordinaria respectiva, convocada en los términos del artículo 347 del Código de Comercio. Todos los miembros del Directorio pueden ser reelegidos indefinidamente. — Artículo dieciséis: El Directorio tendrá las más amplias facultades para administrar la sociedad y sus atribuciones serán: a) Representar a la sociedad por intermedio de su presidente y un director o de dos directores designados al efecto por el Directorio, los que ejecutarán los acuerdos del Directorio y las resoluciones de las asambleas, a cuyo efecto otorgarán y suscribirán todos los contratos, escrituras públicas y documentos privados que sea menester. b) Administrar los negocios de la sociedad en su consecuencia, realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que sean conducentes al mejor logro de los fines sociales, con todas las facultades previstas en el artículo 1881 del Código Civil (con excepción de sus incisos 5 y 6 que sean compatibles con el objeto y naturaleza de la sociedad. c) Tomar y dar dinero en préstamos con garantía o sin ella, pudiendo incluso gravar los bienes sociales, pudiendo operar con los Bancos oficiales, particulares o mixtos, en toda la República o del extranjero, incluso los de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina y con las instituciones civiles y comerciales o con simples particulares. d) Entender en cualquier asunto administrativo, judicial o extrajudicial en que la sociedad sea parte o tenga interés por sí o como representante o mandataria de terceros por cualquier motivo, derecho, razón o título, e) Girar cheques contra depósitos o en descubierto, aceptar y endosar todas las letras o pagarés, celebrar contratos de arrendamiento, acarreo, transporte, fletamento, y otros que sean precisos, fijando las condiciones que estime conveniente. f) Administrar bienes de terceros, asumir representaciones, aceptar mandatos, vender y dar en arrendamientos, hacer construir por cuenta propia y de cualquier modo explotar toda clase de bienes propios o de terceros o de sus representados que podrán, asimismo, gravar todo conforme al objeto de la sociedad y al modo previsto para cumplirlo. g) Resolver todo lo concerniente a nuevas emisiones de acciones, plazos y forma de pago de las mismas; emitir debentures de acuerdo a la Ley Nacional 8875, sus modificaciones y reglamentaciones, fijando las garantías, tasas de interés y demás condiciones. h) Crear los empleos necesarios, designar, trasladar y celebrar contratos de locación de servicios en las condiciones que se provean. i) Conferir poderes especiales o generales para representar a la sociedad por su derecho propio o como representante o mandataria de terceros para cualquier asunto judicial o extrajudicial, o por actos de administración. Estos poderes podrán ser conferidos a uno o más directores o a personas extrañas a la sociedad, profesionales o no. j) Convocar a asambleas de accionistas, informar a las mismas sobre la situación de la sociedad y presentar anualmente la memoria, el balance, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico. k) Resolver todo lo previsto en el artículo segundo de estos estatutos. l) Dictar reglamentos internos para la organización de la sociedad. ll) Establecer sucursales, agencias en el país o en el extranjero, con asignación o no de un capital determinado. m) Formular denuncias criminales o promover querellas. n) Comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes; constituir, transferir, aceptar y extinguir prendas hipotecarias y todo otro derecho real. o) Resolver todos los demás actos de administración y libre disposición de los bienes de la sociedad en la forma que crea más conveniente a los intereses y derechos de la misma y resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviera expresamente determinados en aquéllos, siempre que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo diecisiete: Las precedentes facultades no son taxativas sino meramente enunciativas, pudiendo el Directorio realizar cualquier acto que por la ley o por los estatutos no sean de incumbencia de las asambleas y siempre que se relacionen con el objeto social. Las tareas que desempeñe el Directorio serán ad honorem, salvo disposición en contrario de la asamblea general de accionistas. — Artículo dieciocho: El síndico titular y el síndico suplente serán elegidos anualmente en la Asamblea General Ordinaria para desempeñar las funciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio y las que le acuerdan estos estatutos. — A los efectos de su designación las acciones ordinarias y las llamadas privilegiadas tendrán igual derecho a voto. — No necesitarán ser accionistas, podrán ser reelectos y tendrá voz en las reuniones de Directorio y en las Asambleas el que esté en funciones. — Las tareas que desempeñen el Síndico Titular y el Síndico suplente serán ad-honorem salvo disposición en contrario de la Asamblea General de Accionistas. — Capítulo IV. — De las Asambleas. — Artículo diecinueve: Las Asambleas Generales de Accionistas serán Ordinarias y Extraordinarias. Las Ordinarias e celebrarán anualmente dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio y tendrán por objeto primordial: a) discutir, aprobar o modificar la memoria, inventario, balance y cuenta de pérdidas y ganancias presentadas por el Directorio, como así también el informe del Síndico; b) nombrar en su caso los Directores y Síndicos que deban reemplazar a los cesantes; c) aprobar o modificar la distribución de utilidades que el Directorio proyecte, o dar destino a las pérdidas; d) cualquier otro asunto que el Directorio incluya en la convocatoria o fuera requerido por el Síndico o por accionistas que no estén en mora con la sociedad y que representen no menos de la vigésima parte del capital suscripto y siempre que tal petición se hubiese hecho con un mínimo de treinta días antes de la fecha en que haya de celebrarse la Asamblea. — Artículo veinte: Las Asambleas Extraordinarias tendrán lugar en los casos previstos por el Código de Comercio en el Artículo 348, debiendo el Directorio convocar dentro de los diez días las que fueran solicitadas por los accionistas. — Artículo veintiuno: Las Asambleas Generales tanto Ordinarias como Extraordinarias, serán convocadas mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días con diez de anticipación en los casos de primera citación, y durante tres días con ocho de anticipación en los de segunda. — Se considerarán constituídas y hábiles para resolver en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad del capital suscripto con derecho a voto más una accion, inclusive en los casos del Artículo 354 del Código de Comercio. — No obteniéndose el quórum establecido se convocará a una segunda Asamblea, cuyas resoluciones serán válidas cualquiera sea el capital representado, inclusive en los casos del Artículo 354 del Código de Comercio. — Tanto en la primera como en la segunda convocatoria las resoluciones sobre asuntos incluídas en la Orden del Día, únicos que podrán ser considerados, se adoptarán por mayoría de votos presentes o representados, aun cuando se trata de los asuntos a que se refiere el Artículo 354 del Código de Comercio. — Artículo veintidós: Los accionistas que no puedan concurrir personalmente a las Asambleas podrán hacerse representar por carta poder. — Los accionistas en mora no podrán asistir ni hacerse representar en las Asambleas respecto a los certificados o acciones cuya pago se encuentre en mora. — Artículo veintitrés: Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o quien haga sus veces. — El Presidente de las Asambleas tendrá voto en las deliberaciones y en caso de empate decidirá, sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 356 del Código de Comercio. — Artículo veinticuatro: Para la concurrencia a las Asambleas, los accionistas deberán acreditar su condición de tales mediante el depósito de sus acciones en la sociedad o en su defecto, la presentación del resguardo o recibo que justifique encontrarse depositadas en alguna institución bancaria con tres días de anticipación. — Artículo veinticinco: Cualquiera sea el número de acciones que posea un accionista su representación se halla limitada por las disposiciones del Artículo 350 del Código de Comercio. — Artículo veintiséis: Las resoluciones que hayan o no concurrido sean o no disidentes salvo lo dispuesto por los Artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Artículo veintisiete: Los ejercicios económicos terminarán el 31 de julio de cada año y las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general practicado de acuerdo a las disposiciones vigentes para las Sociedades Anónimas se distribuirán en el siguiente orden: a) 2 o|o al Fondo de Reserva Legal hasta cubrir el 10 o|o que fija el artículo 363 del Código de Comercio; b) la suma necesaria para abonar los dividendos fijos de las acciones preferidas, luego que hayan sido abonados los dividendos acumulativos atrasados, si así se hubieran emitido de conformidad con el artículo seis de estos estatutos; c) las sumas que la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio juzgue conveniente destinar a reservas especiales a fondos de previsión que no podrán exceder del 40 o|o de las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio; d) el 10 o|o para distribuir entre los fundadores en la proporción establecida en el Artículo 321 del Código de Comercio; e) las sumas que la Asamblea destine a remunerar a los Directores y Síndicos si correspondiere de acuerdo a lo establecido en los artículos 17 y 18 de estos estatutos; f) el remanente se repartirá como dividendo a las acciones privilegiadas y ordinarias y a prorrata de sus montos integrados, salvo que la Asamblea resolviera otro destino, debiéndose tener en cuenta la participación adicional que pudiera corresponderle a las preferidas. — Los accionistas en mora no participarán en la distribución de dividendos. — Artículo veintiocho: Los dividendos no cobrados durante el término de tres años a contar de la fecha de la asamblea que resolviera su distribución, quedarán prescriptos y el importe de los mismos se destinará a engrosar cualquiera de las reservas de la sociedad. — Capítulo V. Disolución y liquidación. — Artículo veintinueve: Para la disolución anticipada o liquidación o cambio de la forma jurídica de la sociedad, el Directorio con intervención del síndico actuará como comisión liquidadora. — La asamblea que resuelva la liquidación fijará las facultades y remuneraciones. — El liquidador o liquidadores que podrán repartir entre los accionistas el patrimonio social sin que se hayan pagado o consignado el importe de todas las deudas de la sociedad y los gastos ocasionados por la liquidación. — Del activo resultante, se reintegrará en primer término el capital de las acciones preferidas, luego el de las privilegiadas y ordinarias y el excedente si lo hubiere se destinará a reembolsar a las preferidas la parte que le correspondiera en virtud de su contribución a la formación de reservas mediante la participación adicional establecida y en segundo término a las acciones privilegiadas y ordinarias en función de sus montos integrados. — Capítulo VI. — Disposiciones Generales. — Artículo treinta: el hecho de ser suscriptos o tenedor de acciones u obligaciones importa el conocimiento y la aceptación de los presentes estatutos. — Artículos treinta y uno: La sociedad solo reconoce un propietario por cada acción. — Luisa de Muchnik. — Amalia V. de Adelardi. — Jesús Aladro. — Eulogio Lei. — Fernando M. Abelleira. — A. Rubinstein. — A. Lanza. — Osvaldo Cersósimo. — R. S. Saud. — Vicente A. Pérez. — Leonardo A. Costa. — V. A. Capozzi — G. Lipesker. — A. Fernández. — Víctor Leber. — José Losada. — Eduardo Gavuzzo. — Jorge Gavuzzo. — Luis Covelli. — Félix Nasta. — R. Scigolini. — Gemma M. de Fidalgo. — Jacobo Milman. — Elías Geffner. — S. Elitstein. — Bertoldo Denzler. — E. V. de Zabalgoitía. — M. A. Lanza. — César Dilaudadio. — G. A. A. Ferrari. — G. A. Suárez. — Jacobo Rosenberg. — Y. Libson. — Alberto M. Tejero. — Luis Cleriere. — Miguel G. T. De Cecco. — José Feliú Renom. — I. Galperin. — D. Fernández. — A. S. Arrigoni". — En mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos número veintiuno de Vicente López, Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "Luisa de Muchnik", "Amalia V. de Adelardi", "Jesús Aladro", "Eulogio Lei", "Fernando M. Abelleira", A. Rubinstein", "A. Lanza", "Osvaldo Cersósimo", "R. S. Saud", "Vicente A. Pérez", "Leonardo A. Costa", "V. A. Capozzi", "G. Lipesker", "A. Fernández", "Víctor Leber", "José Losada", "Eduardo Gavuzzo", "Jorge Gavuzzo", "Luis Covelli", "Félix Nasta", "R. Scigolini", "Gemma M. de Fidalgo", Jacobo Milman", "Elías Geffner", "S. Elitstein", "Bertoldo Denzler", "R. V. de Zabalgoitía", "M. A. Lanza", "César Dilaudadio", "G. A. A. Ferrari", "G. A. Suárez", "Jacobo Rosenberg", "Y. Libson", "Alberto M. Tejero", "Luis Cleriere", "Miguel G. T. De Cecco", "José Feliú Renom", "I. Galperin", "L. Fernández", "S. S. Arrigoni", y que pertenecen a los señores Luisa de Muchnik, Amalia Inocencia Vernetti de Adelardi, Jesús Aladro, Eulogio Leiro, Fernando Manuel Abelleira, Alberto Abraham Rubinstein, Arturo Lanza, Osvaldo Cersósimo, Rafael Salomón Saud, Vicente Antonio Pérez, Leonardo Antonio Costa, Vito Antonio Capozzi, Lipesker Germán, Angel Fernández, Victos Leber, José Losada, Eduardo Alejandro Gavuzzo, Jorge Gavuzzo, Luis Covelli, Félix Nasta, Ricardo Albino Scigolini, Gemma Morganti de Fidalgo, Encarnación Vázquez de Zabalgoitía, Elías Geffner, Salomón Elitstein, Bertoldo Denzler, Jacobo Milman, María Angélica Lanza, César Dilaudadio, Gaspar Alfredo Aurelio Ferrari, Guillermo Azas Suárez, Jacobo Rosenberg, Yuda Libsón, Alberto Manuel Tejero, Luis Augusto Cleriere, Miguel Guillermo José De Cecco, José Feliú Renom, Isaías Galperín, Luis Fernández, Alfredo Santiago Arrigoni, quienes son personas de mi conocimiento y cuyas firmas han sido puestas en mi presencia, doy fe. A pedido de los interesados expido la presente certificación en Vicente López, Provincia de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y seis. P. E. Sancho. Hay un sello: Pedro Enrique Sancho, Escribano. Buenos Aires, 21 de agosto de 1956, Visto el expediente Nº 14.165|56, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Crédito Almagro, Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente Provisional de la Nación, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Crédito Almagro, Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria", constituída en esta Capital, el 15 de mayo de 1956; y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a nueve y vuelta (9 y vta.), con las modificaciones de fojas veintidós (22) a veintitrés y vuelta (23 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Aramburu. — Carlos A. Adrogué. — Decreto número quince mil doscientos cuatro". — Es Conforme con las constancias que obran en el expediente número ocho mil noventa y cuatro|uno|cincuenta y seis, Inspección General de Justicia, y catorce mil ciento

sesenta y cinco. Ministerio de Justicia de la Nación, cuyos originales he tenido a la vista, doy fe, y los comparecientes continúan diciendo: Que habiendo cumplido los socios fundadores de la Sociedad con las condiciones prescriptas en el artículo trescientos dieciocho, del Código de Comercio en la forma de que instituyen las actuaciones producidas, dejan por este acto definitivamente constituída la sociedad "Crédito Almagro Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria" la que se regirá por los estatutos preinsertos, solicitándose los citados se les expida copia para su inscripción en el Registro Público de Comercio, previa publicación de edictos en legal forma. Leída que les fué, por mí el escribano autorizante, se ratifican en su contenido y firman con los testigos del acto, don Pedro Enrique Sancho y don Juan Cruz Martín Grondona, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a la otorgada bajo el número doscientos ochenta y ocho, de fecha veintiocho de septiembre del corriente año. — Luisa de Muchnik. — Amalia V. de Adelardi. — Jesús Aladro. — Eulogio Lei. — Fernando M. Abelleira. — A. Rubistein. — Jacobo Milman. — Osvaldo Cersósimo. — R. S. Saud. — Vicente A. Pérez. — Leonardo A. Costa. — V. A. Capozzi. — G. Lipesber. — A. Fernández. — Víctor Leber. — José Losada. — Eduardo Gavuzzo. — Jorge Cavuzzo. — Luis Covelli. — Félix Nasta. — R. Scigolini. — Gemma M. de Fidalgo. — A. Lanza. — Elías Geffner. — S. Blitstein. — Bertoldo Denzler. — E. V. de Zabalgoitia. — M. A. Lanza. — César Dilaudario. — G. A. A. Ferrari. — G. A. Suárez. — Jacobo Rosenberg. — Y. Librson. — Alberto M. Tejero. — Luis Cleriere. — Miguel G. T. de Cecco. — José Ferlli Renom. — I. Galperin. — E. Fernández. — A. S. Arrigoni. — Tgo.: P. E. Sancho. — Tgo.: J. Martín Grondona. — (Hay un sello) ante mí: L. Núñez Cremades. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio doscientos cincuenta y dos del Registro número veintidós de esta Ciudad a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Crédito Almagro Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria", expido el presente primer testimonio en dieciocho sellos de ley numerados correlativamente desde el número dos millones seiscientos setenta y siete mil quinientos seis al (presente) número dos millones seiscientos setenta y siete mil quinientos veinte y dos, que sello y firmo a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — Entre paréntesis: Artículo veintisiete: los ejercicios económicos terminarán el 31 de julio de cada año y las uti: no vale. — Enmendado: Inocencia, Covelli, Decreto, han, Bertoldo, aprueba, constituída, civiles, atribuciones, Geffner, De Cecco, dos millones, dos: Vale.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 3.650.— e.28|2-Nº 37.311-v.28|2|57

LUIS D. SPINETTO Y CIA. LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis M. Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Testimonio. — Primer testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano público, y testigos al final firmados, comparece: el señor Fernando Luis Spinetto, que firma "Fernando L. Spinetto", argentino, de estado casado, mayor de edad, con Libreta de Enrolamiento matrícula número trescientos cuatro mil trescientos cincuenta y nueve, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña quinientos sesenta y siete, segundo piso; hábil, de mi conocimiento, de que doy fe, el que concurre a este acto en su carácter de Presidente del Directorio de la "Sociedad Anónima de Maderas, Luis D. Spinetto y Cía. Ltda."; comprobando su carácter por su designación, inserta en el acta de reforma integral de dicha sociedad, que motiva esta escritura, y dice: Que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la "Sociedad Anónima de Maderas, Luis D. Spinetto y Cía. Ltda.", celebrada el día veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y seis, ha efectuado la reforma integral de los estatutos sociales, que consiste principalmente en la prórroga de duración de la misma hasta el año dos mil cincuenta, concretar el objeto social, fijar el capital autorizado en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, autorizar a la Asamblea para elevarlo a veinticinco millones de pesos moneda nacional, creación de las acciones ordinarias clase "A", con derecho a cinco votos, y ordinarias clase "B", con derecho a un voto, y acciones preferidas, establecer el derecho de preferencia en la emisión de futuras emisiones de acciones, fijar el Directorio en el número de tres a siete titulares y de uno a cinco los suplentes, crear el cargo de vicepresidente, establecer las publicaciones para las convocatorias de asambleas, ajustándolas al Decreto-Ley número mil setecientos noventa y tres, del año mil novecientos cincuenta y seis, reducir el quórum para las Asambleas y reajuste de las disposiciones relacionadas con la distribución de utilidades y disolución social; habiendo el Poder Ejecutivo Nacional aprobado esas modificaciones por Decreto número diecinueve mil novecientos veinticuatro, con fecha treinta de octubre del año en curso, cuya acta —que contiene el nuevo texto estatutario con las reformas de los artículos segundo y décimo cuarto, junto con el decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional—, copiada literalmente dice así: "Acta trescientos sesenta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las once horas quince minutos, se reunieron en Asamblea General Extraordinaria —primera convocatoria— los señores accionistas de la Sociedad Anónima de Maderas, Luis D. Spinetto y Cía. Ltda., en la sede social: Avenida Roque Sáenz Peña quinientos sesenta y siete, en número de doce accionistas, diez por sí y dos por representación, poseedores de la totalidad del capital suscripto de un millón de pesos moneda nacional, y con derecho a seis mil setecientos votos, bajo la presidencia de su titular, señor Emilio G. Andrich, y con asistencia del señor Inspector de Justicia, don Rodolfo Soares, y del Síndico señor doctor Enzo R. Cipriani. Estando, pues, presente la totalidad del capital suscripto, el presidente da por constituída e iniciada la Asamblea Extraordinaria, informando previamente de que la convocatoria se había efectuado de acuerdo a las disposiciones en vigor, procediéndose, acto seguido, a la designación por unanimidad del señor Mateo Stráticо como Secretario de la Asamblea. A continuación se pasa a considerar el siguiente orden del día: uno) Considerar la reforma total de los estatutos de la sociedad y su aprobación, modificación o rechazo. Dos) Designación del Directorio por renuncia de todos sus miembros titulares y suplentes. Tres) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Punto uno: Luego de una breve exposición del presidente sobre la conveniencia de la modificación integral de los estatutos sociales, que incluye la prolongación de la duración social y al aumento del capital, y siendo conocido ampliamente el proyecto por todos los accionistas, pues se les distribuyó con anterioridad, queda aprobada por unanimidad la reforma total de los estatutos sociales conforme al siguiente texto. — Estatutos. — Artículo primero: Con la denominación de "SOCIEDAD ANONIMA DE MADERAS, LUIS D. SPINETTO Y CIA. LTDA.", funciona una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo el Directorio establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del exterior y fijarles o no un capital asignado. Su duración será hasta el treinta de junio del año dos mil cincuenta, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la comercialización, distribución, importación, exportación e industrialización de maderas, en todos sus aspectos y modalidades y a la explotación de aserraderos y obrajes, así como a la compraventa de materiales de la construcción y al ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá establecer, adquirir, enajenar, o arrendar plantas industriales y establecimientos comerciales, mercaderías, productos, inmuebles, muebles, acciones, títulos públicos y privados y semovientes, permutarlos y gravarlos con toda clase de derechos reales, constituir y formar parte de sociedades, empresas y negocios afines al objeto social, dar y tomar en préstamo; concurrir a licitaciones públicas y privadas, constituir aceptar, transferir y cancelar hipotecas u otros derechos reales, prendas civiles y comerciales, contratar libremente con los Poderes Públicos Nacionales y Provinciales, con Instituciones oficiales, con particulares y entidades bancarias, incluso con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y con cualquier otro Banco oficial, mixto o particular, existente o a crearse, del país o del exterior, otorgar todos los instrumentos públicos y privados que correspondan a las operaciones sociales y, en general, efectuar todos los actos y contratos autorizados por las leyes y que se relacionen directa o indirectamente con los objetivos sociales, sin excepción alguna, pues la enunciación que antecede no es limitativa. — Artículo tercero: El Capital Autorizado se fija en Pesos Cinco Millones m|n., representado por Cincuenta mil acciones al portador, de Cien pesos cada una, y dividido en series de pesos Un Millón, de las cuales la primera serie es de acciones ordinarias al portador, Clase "A", totalmente suscripta e integrada, y las series restantes de acciones ordinarias Clase "B", o de acciones preferidas, según lo determine el Directorio al emitirlas, debiendo cada emisión inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia.

— La emisión de las series se hará en la oportunidad, forma de pago y condiciones estatutarias que fije el Directorio, pero no podrá ofrecerse a la suscripción una serie sin que la anterior de igual tipo no se encuentre totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento, como mínimo. — Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo anual, acumulativo, o no de hasta un doce por ciento y podrá, además, acordárseles una participación en las utilidades a razón de hasta un punto por cada tres que se distribuya a las acciones ordinarias Clase "B", como dividendo; podrán ser rescatadas total o parcialmente en las condiciones fijadas por el Art. trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, debiendo el Directorio, en el caso de realizar sorteos parciales, anunciar los mismos durante tres días en el "Boletín Oficial", con diez días de anticipación a la fecha de su realización. — Las acciones contendrán todos los requisitos legales y serán firmadas por el Presidente y un Director, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones. Podrá, asimismo, el Directorio disponer de acuerdo con el o los tenedores respectivos, que se cambien títulos al portador por títulos nominativos y viceversa. Dichas resoluciones deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio, anotarse en el Registro de Accionistas y ponerse en conocimiento de la Inspección General de Justicia. — Artículo Cuarto: Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las acciones ordinarias Clase "A" y "B" que posean, sin distinción, debiendo hacer uso de dicho derecho dentro de los quince días posteriores a la última publicación que durante tres días hará el Directorio en el "Boletín Oficial". En el caso de mora en la integración de las acciones, que se producirá sin necesidad de interpelación alguna, queda el Directorio autorizado para aplicar el procedimiento establecido en el art. trescientos treintitrés del Código de Comercio, debiendo dar el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma situación. — Artículo Quinto: El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la Asamblea General y en las proporciones del art. trescientos dieciocho del Código de Comercio, hasta la suma de pesos veinticinco millones, en series de pesos un millón, de acciones exclusivamente ordinarias clase "B" o preferidas. Cada resolución de aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública oblando en ese acto el impuesto pertinente, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse durante tres días en el "Boletín Oficial" y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Solamente podrá anunciarse como capital autorizado el de pesos cinco millones, con más los aumentos condicionados a las disposiciones que anteceden. La Asamblea General podrá disponer la emisión de debentures, dentro o fuera del país, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes y en las condiciones que estime conveniente. — Artículo Sexto: El Directorio queda autorizado para entregar acciones en pago de bienes u otros valores que adquiera la Sociedad, así como aceptar, en pago total o parcial de lo adeudado por acciones suscriptas, siempre que los precitados valores representen un valor real equivalente a las acciones entregadas, debiendo remitirse a la Inspección General de Justicia la respectiva documentación. — Artículo Séptimo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete Directores titulares, según lo fije la Asamblea, la que podrá designar también de uno a cinco Directores suplentes. El mandato de los Directores es de tres años, entendiéndose prorrogado hasta la celebración de la Asamblea General que los reelija o designe sus reemplazantes, convocada en el plazo del art. trescientos cuarentisiete del Código de Comercio. Los Directores podrán ser reelectos indefinidamente y deberán depositar cincuenta acciones de la Sociedad en garantía de su gestión. En el caso de muerte, renuncia o ausencia de algún director titular, y no existiendo suplente, lo reemplazará el accionista que designe el Directorio con la conformidad del Síndico, hasta la celebración de la próxima asamblea o de la cesación de la ausencia, si fuera temporaria. — Artículo Octavo: En la primera sesión que celebre el Directorio, luego de realizada la asamblea que lo eligió, designará de entre sus miembros un presidente y un vicepresidente, designaciones que podrá modificar libremente. El Directorio se reunirá por convocatoria del presidente o a pedido de dos directores o del síndico, y por lo menos, una vez cada tres meses, funcionando válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros. Sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, siendo decisivo el voto del presidente o de quien lo sustituya en caso de empate. Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director, otorgándole poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones adoptadas. — Artículo Noveno: El Directorio podrá resolver todos los actos y operaciones enunciados en el artículo segundo y todas las cuestiones no reservadas a la asamblea de accionistas. Tendrá, además de los poderes legales propios del mandato de administración general y social, los expresamente previstos en los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y setecientos dos y mil ochocientos ochentiuno del Código Civil. — Artículo Décimo: El presidente del Directorio ejercerá la representación legal de la sociedad. La firma social será usada por dos directores, uno de los cuales podrá ser el presidente, o por un director conjuntamente con el gerente o el mandatario que designe el Directorio, el cual podrá, asimismo, designar a un solo director o a un solo apoderado para firmar individualmente en representación de la sociedad los actos, contratos y documentos que el Directorio establezca en forma general o en forma concreta. En estas condiciones se otorgarán todos los documentos públicos y privados que la sociedad emita, sin ninguna otra excepción que la del endoso de cheques destinados a ser depositados en las cuentas bancarias de la sociedad, que podrán ser firmados indistintamente por cualquier director o cualquier gerente o mandatario, en forma individual. — Artículo Décimo Primero: El vicepresidente reemplazará al presidente en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo, sin necesidad de justificar en ninguna eventualidad la causa de su reemplazo, aunque deberá dejarse la constancia respectiva en el libro de actas. — Artículo Décimo Segundo: El Directorio podrá nombrar o remover de entre sus miembros o no a un director delegado y a uno o más gerentes administrativos y directores técnicos que, como todo el personal, dependerán del primero y fijará sus atribuciones y remuneraciones con cargo a los gastos generales del ejercicio en que devenguen, debiendo dar cuenta a la asamblea de accionistas de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio. — Artículo Décimo Tercero: La Asamblea Ordinaria designará anualmente un Síndico titular y un Síndico suplente, que tendrán las funciones especificadas en el Art. trescientos cuarenta del Código de Comercio y que podrán ser reelectos. — Artículo Décimo Cuarto: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se regirán conforme a las disposiciones de los Arts. trescientos cuarentisiete y trescientos cuarentiocho y concordantes del Código de Comercio, citándose en primera y segunda convocatoria mediante publicaciones en el "Boletín Oficial", durante cinco y tres días, respectivamente, con diez y ocho de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas poseedores de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes y de capital representado, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. Para tratar y resolver las cuestiones del Art. trescientos cincuenticuatro del Código de Comercio, se requerirá siempre el quórum y el voto favorable conjunto de la mitad más una de las acciones suscriptas de la Clase "B". Las Asambleas serán presididas por el Presidente y en su ausencia por el Vicepresidente y, en defecto de éstos, por el Director o accionista que designe la Asamblea; sus resoluciones serán transcriptas en un Libro de Actas y firmadas por el que la haya presidido y por dos accionistas electos a tales efectos. — Artículo Décimo Quinto: Las acciones ordinarias Clase "A" y "B", darán derecho a cinco y un voto, respectivamente, excepto para la designación de Síndicos, en que gozarán todas de un solo voto. Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto, sólo en el caso de no abonárseles el dividendo fijo establecido por falta de utilidades y por el tiempo en que se mantenga esa situación. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por mandatarios constituídos, mediante carta poder dirigida al Directorio, debiendo depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea en el caso de existir acciones nominativas, dicho plazo no regirá para los titulares que asistan personalmente. — Artículo Décimo Sexto: El ejercicio social termina el treinta de junio de cada año, fecha que podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, debiendo inscribirse dicha resolución en el Registro Público de Comercio, y ponerse en conocimiento de la Inspección General de Justicia. El inventario, Balance General y Cuenta de ganancias y pérdidas se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación. Los beneficios líquidos y realizados se distribuirán: a) Dos por ciento a la Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración al Directorio y síndico que fije la Asamblea; c) el dividendo fijo de las acciones preferidas; d) el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas; e) la suma necesaria para abonar un primer dividendo del seis por ciento a las acciones ordinarias clase "A"; f) el saldo tendrá el destino que, por sí o a propuesta del Directorio, establezca la Asamblea, inclusive la constitución de reserva y de fondos para el rescate de acciones preferidas, debiendo, en el caso de distribuirse dividendos a las acciones ordinarias de la clase "A" y "B", abonarse el dividendo adicional que se hubiere fijado a las acciones preferidas al resolverse su emisión. Los dividendos no cobrados dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, dentro del ejercicio en que fueron sancionados, se considerarán prescriptos. — Artículo Décimo Séptimo: Resuelta la disolución de la Sociedad, ésta se liquidará en la forma que fije la Asamblea, la que nombrará uno o más liquidadores, confiriéndole los poderes, atribuciones y remuneraciones que crea convenientes y bajo la fiscalización del síndico. El producido neto de la liquidación se aplicará a) en reintegrar el valor integrado de las acciones preferidas; b) en reintegrar el valor integrado de las acciones ordinarias clase "A" y "B", o a prorrata si no alcanzare; c) en abonar el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas; d) el resto se distribuirá entre las acciones ordinarias clase "A" y "B", en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista y a cubrir el dividendo adicional de las acciones preferidas que se hubiese establecido. Asimismo, la Asamblea Extraordinaria, acta seguido, autoriza al Directorio para aceptar las modificaciones, enmiendas o ampliaciones que le fueron formuladas, incluso la modificación de su denominación, así como le autoriza para labrar, oportunamente, la escritura pública y practicar cuantos trámites fueran necesarios para el diligenciamiento definitivo de los nuevos estatutos aprobados. — Punto Dos: En consideración este punto, el presidente da cuenta de las renuncias de algunos directores, habidas en el transcurso del ejercicio, y de la designación de sus reemplazantes, efectuadas con la conformidad del señor síndico, manifestando a continuación que, dada la reforma integral de los estatutos, el Directorio actual, como se ha dicho anteriormente en actas, estima oportuno dejar librada a la Asamblea la designación del nuevo Directorio y sus cargos respectivos, a cuyo efecto pone a disposición de la misma la renuncia de todos sus miembros. Considerando las causales invocadas, por unanimidad se resuelve designar el siguiente Directorio, con los cargos que se transcriben: directores titulares: presidente: señor Fernando L. Spinetto; gerente: señor Ing. Juan José Spinetto; directores: señor Curt C. Lingendelder, señor Juan E. Cossio y señor Ing. Eduardo A. Spinetto; directores suplentes: señores Emilio G. Andrich, subgerente, y señor Víctor D'Apice, señorita Raquel T. Spinetto, señora Delia P. S. de Correa Morales y señora Luisa G. de Lingenfelder; síndico titular: doctor Enzo R. Cipriani; síndico suplente: señor Armando S. Cosentino. El mandato del Directorio elegido establece hasta la realización de la Asamblea Ordinaria inmediata posterior a la inscripción en el Registro Público de Comercio de la reforma de los estatutos. — Punto Tres: Para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario, fueron designados por unanimidad los señores: doña Raquel T. Spinetto y don Armando S. Cosentino, dándose así por cumplida la convocatoria y levantándose la reunión, siendo las doce horas. — Firmados: Emilio G. Andrich, Presidente. — Raquel T. Spinetto, Armando S. Cosentino: accionistas. Mateo Stráticо, Secretario y Rodolfo Soares, Inspector de Justicia. — Es copia fiel del acta de la Asamblea General Extraordinaria de veintiocho|seis|cincuentiséis, transcripta a los folios treintiséis al cuarentidós del Libro de Actas número tres rubricado. — Fernando L. Spinetto, Presidente". — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, treinta Oct. mil novecientos cincuentiséis. — Visto el expediente número dieciocho mil setecientos diecinueve|cincuentiséis, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad Anónima de Maderas, Luis D. Spinetto y Cía. Ltda., que en lo principal consiste en prorrogar el término de su duración, aumentar el capital autorizado a Pesos Moneda Nacional Cinco Millones (pesos m|n. cinco millones) y prever su elevación hasta Pesos Moneda Nacional Veinticinco Millones (m. pesos n. veinticinco millones), y el dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo uno: Apruébase, previo cumplimiento de los artículos doscientos noventicinco y trescientos veinticinco del Código de Comercio, en los plazos del Art. veintiuno del decreto del veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, en la forma de fojas ciento cuarenta y siete, vuelta (ciento cuarentisiete vta.), a ciento cincuenti-

dós (ciento cincuentidós), con las modificaciones de fojas ciento cincuenta y ocho (ciento cincuentiocho) a ciento cincuenta y nueve (ciento cincuenta y nueve) la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad Anónima de Maderas, Luis D. Spinetto y Cía. Ltda., por la Asamblea celebrada el veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y seis. — Artículo dos: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Aramburu. — Carlos Adrogué. — Decreto número diecinueve mil novecientos veinticuatro". — Concuerda con sus originales, de que certifico; y el señor Fernando Luis Spinetto dice: Que en cumplimiento de disposiciones legales, Eleva a Escritura Pública la reforma integral de los Estatutos de la "Sociedad Anónima de Maderas, Luis D. Spinetto y Cía. Ltda.", la que se regirán por los Estatutos que han quedado transcriptos, pidiéndose le expida copia para su publicación y ulterior inscripción en el Registro Público de Comercio. — Previa lectura que le doy, ratifica su contenido y la firma junto con los testigos del acto, don Juan Grande y don Naldo J. Larrondo, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Fernando L. Spinetto. — J. Grande. — N. J. Larrondo. — Hay un sello. — Ante mí: Arnaldo Enrico. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y que bajo el número setecientos diez, se halla extendida al folio mil setecientos ochentidós del Registro número noventisiete, a mi cargo. — Para la "Sociedad Anónima de Maderas, Luis D. Spinetto y Cía. Ltda.", expido este primer testimonio en siete sellos de tres pesos nacionales, numerados correlativamente del un millón setecientos tres mil trescientos cuarenticinco P. al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 1.240.— e.28|2-Nº 37.408-v.28|2|57

VIMAR

S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, PUBLICITARIA E INMOBILIARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de la Capital, doctor Luis M. Pomés y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 1986. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Doscientos Veinte y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano Público autorizante y los testigos que al final firman, comparecen: Don Américo Peláez, argentino, casado; Don Osvaldo José Peláez, argentino, soltero; Don Rodolfo Olimpio Gori, argentino, casado; Doña Irma René Martínez de Gori, argentina, casada; Don Ernesto Forti, argentino, casado; Don Máximo Segundo Buceta, argentino, casado; Don Mario Héctor Tricotti, argentino, casado, Don Mateo Angel Prioti, argentino, casado; Don Sadi Llantada, argentino, casado, y Don Angel Alberto Palacios, argentino, casado; todos mayores de edad, personas hábiles, de este vecindario y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que con fecha veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron para constituir una sociedad anónima que tendría por objeto realizar operaciones comerciales, de importación y exportación, financieras, industriales, publicitarias, agrícolas, ganaderas, inmobiliarias y toda clase de actividades similares, anexas o afines a las enunciadas, la que se denominarían Vimar Sociedad Anónima, con un capital de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en cinco series de acciones con las letras A-B-C-D- y E- de cien mil pesos cada una, quedando totalmente suscriptas las dos primeras series e integradas en un diez por ciento, en dinero efectivo de acuerdo al siguiente detalle: Al señor Américo Peláez, cien acciones por un valor total de diez mil pesos; al Señor Osvaldo José Peláez, cien acciones por un valor total de diez mil pesos; al señor Rodolfo Olimpio Gori, ochocientas setenta acciones por un valor total de ochenta y siete mil pesos; a las señora Irma René Martínez de Gori, ochocientas setenta acciones por un valor total de ochenta y siete mil pesos; al señor Ernesto Forti, diez acciones por un valor total de mil pesos, al señor Máximo Segundo Buneta, diez acciones por un valor total de mil pesos; al señor Mario Héctor Tricotti, diez acciones por un valor total de mil pesos; al señor Mateo Angel Prioti, diez acciones por un valor total de mil pesos; al señor Sadi Llantada, diez acciones por un valor total de mil pesos, y al señor Angel Alberto Palacios, diez acciones por un valor total de mil pesos. En ese mismo acto se designó el primer Directorio compuesto de la siguiente manera: Directores titulares: Don Rodolfo Olimpio Gori; Don Américo Peláez y Doña Irma René Martínez de Gori; Síndico titular: Don Osvaldo José Peláez, y Síndico suplente: Don Ernesto Forti; distribuído los cargos resultó lo siguiente: Presidente, don Rodolfo Olimpio Gori; Vicepresidente, doña Irma René Martínez de Gori. Que a los efectos de obtener la correspondiente personería para la sociedad de la referencia, se promovieron las consiguientes actuaciones por ante la Inspección General de Justicia, originándose las mismas por el expediente número dieciséis mil quinientos noventa y seis, año mil novecientos cincuenta y seis, en cuyo expediente, que certifico tener a la vista, resulta lo siguiente: Que a fojas uno obra el acta de constitución de la sociedad, a que se ha aludido precedentemente; de fojas tres a diez, el texto del estatuto aprobado en ese acto; a fojas catorce la boleta de depósito legal del Banco de la Nación Argentina; a fojas veintitrés el texto del Estatuto aprobado, cuyo tenor es el siguiente: "Estatutos. — Título I. — Nombre, Domicilio, Duración y Objeto de la Sociedad. — Artículo 1º: Bajo la denominación de "VIMAR S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, PUBLICITARIA E INMOBILIARIA", queda constituída una sociedad Anónima, Comercial, Importadora, Exportadora, Industrial, Publicitaria, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del Directorio establecer Agencias o Sucursales en el país y|o en el extranjero. — Artículo 2º: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años, a contar desde la fecha en que el Poder Ejecutivo de la Nación autorice su funcionamiento, pudiendo ser prorrogada o disuelta de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio. — Artículo 3º: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a realizar operaciones comerciales de importación y exportación; la explotación industrial y comercial de los rubros relativos a artículos de material plástico, metalúrgicos en general, cartonería, papelería, imprenta. A actividades publicitarias y de propaganda en general Actividades agrícolas, ganaderas e inmobiliarias; como asimismo operaciones financieras a los efectos de atender el giro de sus negocios. — Título II. — Capital, Acciones y Accionistas. — Artículo 4º: El capital social autorizado se fija en la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, compuesto de cinco series de acciones enumeradas con las letras: A, B, C, D, y E. Cada serie se compone de un mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, pudiendo emitir títulos por más de una acción. — Artículo 5º: Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estatutos determinen, pudiendo ser de varias clases, a saber: Acciones Ordinarias con derecho a un voto en las Asambleas Generales; Acciones Ordinarias con derecho a cinco votos en las Asambleas Generales; Acciones preferidas con interés fijo; Acciones preferidas especiales con interés fijo y participación en las utilidades, no pudiendo dicha participación exceder el quince por ciento de las utilidades líquidas y realizadas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10º: — Artículo 6º: Del capital autorizado se encuentran totalmente suscriptas e integradas, en un diez por ciento, las dos primeras series de acciones enumeradas con las letras A y B, que desde ya se determinan ordinarias, con derecho a un voto de las asambleas generales. Las restantes series se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que determine el Directorio, debiendo cada resolución de nueva emisión, ser elevada a escritura pública e inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo 7º. En la suscripción de nuevas acciones, ordinarias y|o preferidas —salvo que la emisión por resolución del Directorio estuviera afectada a un destino especial—, serán preferidos los accionistas tenedores de acciones ordinarias en proporción al número que posean. — Artículo 8º. En caso de que los tenedores de acciones ordinarias no hicieren uso de ese derecho de preferencia, dentro del término de exige el Directorio, el que no será inferior a quince días y. de acuerdo a la publicación prevista en el artículo siguiente, las acciones serán prorrateadas entre los que hubiesen solicitado mayor número de las que le correspondan. En última circunstancia, serán ofrecidas en las plazas del país o del extranjero, que el Directorio juzgue conveniente designar. — Artículo 9º. A efectos de hacer uso de las opciones enunciadas precedentemente, las nuevas emisiones —cuando no estuvieran afectadas a un destino especial— se harán conocer por avisos que deberán publicarse durante tres días en el Boletín Oficial. Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por dos de los directores en ejercicio. — Artículo 10º Cuando el Directorio resuelva que las acciones de una serie sean preferidas, ésta tendrá las siguientes características: a) Acciones preferidas con interés fijo que gozarán de un dividendo que, en ningún caso, excederá del quince por ciento anual, pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias. b) Acciones preferidas especiales, con interés fijo y participación en las utilidades, que gozarán de un dividendo fijo de acuerdo a lo establecido en el inciso anterior y sin perjuicio del que se les pudiera acordar con carácter adicional, no pudiendo nunca este último ser superior al quince por ciento de las utilidades líquidas realizadas. c) Ambos tipos de acciones preferidas tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad. d) El dividendo que se les fije tendrá efecto acumulativo. e) El Directorio podrá establecer que las acciones preferidas sean rescatadas, total o parcialmente, pagándolas a su valor a la par, con más una prima hasta del diez por ciento de su valor nominal, más sus dividendos acumulados a la fecha fijada para el rescate, a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas con posterioridad, ni en los bienes de la sociedad.

Dichos rescates se efectuarán por resolución de la asamblea en las condiciones previstas por el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción de capital, de conformidad con las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas. En el caso de efectuarse un rescate parcial y no total, se determinará por sorteo cuáles acciones serán rescatadas, previo aviso publicado durante tres días en el Boletín Oficial, con una anticipación de ocho días al acto, al que podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. f) Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo en el caso de que los dividendos pactados o parte de ellos llegaren a estar pendientes de pago durante un ejercicio. En este caso el derecho a votar podrá ser ejercido a partir de la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre con posterioridad al día en que se debió abonar el mismo, a razón de un sólo voto por cada acción. — Artículo 11º. Las acciones deberán ser integradas en dinero efectivo, acciones de otras sociedades, sean o no anónimas valores de cualquier naturaleza, cuotas de capital de sociedades de responsabilidad limitadad o de cualquier otro tipo de socieda legalmente constituída. Dichos valores serán determinados por el Directorio y demostrados ante la Inspección General de Justicia. — Artículo 12º. El capital social podrá ser elevado hasta la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, en un todo de acuerdo con lo establecido en el decreto número ochocientos cincuenta y dos|año mil novecientos cincuenta y cinco, el que determina que dicho aumento sólo podrá hacerse efectivo, mediante resolución de la asamblea general de accionistas, la cual fijará las características de las acciones a emitirse, por razón del aumento del capital autorizado, dentro de las condiciones generales establecidas en estos estatutos, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. La resolución de la asamblea en dicho sentido, deberá ser elevada a escritura pública e inscripta en el Registro Público de Comercio. El aumento de capital autorizado y las resoluciones sobre emisión de acciones, se harán conocer, mediante publicaciones en el Boletín Oficial, por el término de tres días, pudiendo los accionistas ejercer su derecho de preferencia, en un todo de acuerdo con lo establecido en los artículos séptimo y octavo de estos estatutos. — Título III. Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo 13º. La sociedad será administrada y dirigida por un Directorio, compuesto de tres a nueve miembros titulares, según lo resuelva la asamblea. Durarán en su mandato tres años, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Artículo 14º. El Directorio designará de entre sus miembros un Presidente y un Vicepresidente, en la primera reunión posterior a la asamblea ordinaria anual. El mandato de cada director se entiende prorrogando hasta tanto sea designado un reemplazante en Asamblea General de Accionistas celebrada de acuerdo a los plazos y disposiciones del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo 15º Cada director depositará diez acciones de la sociedad en garantías de sus funciones hasta la aprobación de su gestión en tal carácter. — Artículo 16º El directorio funcionará válidamente en todos los casos, con más de la mitad de sus miembros y las resoluciones que se adoptarán en todos los casos con la mayoría de votos de los directores presentes. Podrán hacerse representar en el Directorio por otro director mediante carta poder pero quedando siempre obligado a la responsabilidad de su cargo. Las reuniones de Directorio serán convocadas y notificadas a los directores. Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquierr otra causa, serán llenadas por otro director propuesto por el Presidente con la conformidad del Síndico. El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la primera Asamblea General que se celebre. — Artículo 17º Los deberes y atribuciones del Directorio son: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su presidente o vicepresidente en caso de impedimento o simple ausencia del titular. En caso de ausencia o impedimento de ambos, por intermedio de otros dos miembros del Directorio, por intermedio de uno o más apoderados —directores o no de la Sociedad— a quienes mediante escritura pública designare el Directorio para actuar con dicho fin. b) El presidente, o vicepresidente en su caso, presidirá las reuniones del Directorio y las Asambleas, con voz y voto decisivo en caso de empate. c) Administrar los negocios de la sociedad con las más amplias facultades de acuerdo a las disposiciones pertinentes del Código de Comercio, Código Civil y los presentes estatutos, pudiendo en consecuencia realizar los siguientes actos: comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes; constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real, dentro o fuera del país; adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos o pagaderas por particulares, el Estado; nacional, provincial o municipal, o por otras reparticiones autónomas o autárquicas del Estado y de Estados extranjeros; tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales, municipales y|o reparticiones públicas autónomas o autárquicas del Estado y poderes públicos extranjeros; d) Abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondo, girar cheques o girar en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés u otros efectos de comercio; operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias creados o a crearse ya sea en el país o en el extranjero, aceptando sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas. e) Comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores; transar cuestiones judiciales o extrajudiciales. f) Suscribir o comprar o vender acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades con terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en otras sociedades, ya formadas o sindicatos. g) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente. h) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas. i) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención. j) Intervenir en todo asunto de carácter civil o comercial relacionado con publicidad en diarios, revistas, cines, teatros, televisión, radio, folletos mural, en trenes, subterráneos, tranvías y cualquier otro medio de transporte tanto del país como del extranjero. k) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en estos Estatutos no competa a las Asambleas Generales. l) Delegar las funciones de la parte ejecutiva del Directorio en uno o más gerentes, subgerentes, y otros factores, directores o no, de acuerdo a las responsabilidades establecidas en el artículo trescientos cuarenta y cuatro del Código de Comercio, fijando su remuneración. Cuando la designación de Gerente, Subgerente u otra función ejecutiva recaiga en algún miembro del Directorio, se le podrá fijar una remuneración especial con cargo a gastos generales del ejercicio en que se devengue, además de la que le corresponde como Director, dándose cuenta de dicha resolución a la Asamblea. m) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, de acuerdo a lo dispuesto en estos Estatutos. n) Presentar anualmente a la Asamblea la memoria anual, confeccionar el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; fijar las amortizaciones y castigos que técnicamente correspondan; proponer el reparto de dividendo o formación de reservas especiales. o) Promover y|o contestar acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la Sociedad, representando a la misma en juicio o fuera de él, ante cualquier tribunal judicial y|o administrativo o contencioso administrativo y ante cualesquiera dependencia de los gobiernos nacionales, provinciales, municipales y demás poderes públicos, Ministerios, Secretarías, reparticiones autónomas o autárquicas, pudiendo verificar cualquier acto de los previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas. — p) Disponer el reparto de dividendos provisorios en base a utilidades líquidas y realizadas, comprobadas con balances confeccionados en forma legal y siempre bajo la responsabilidad de los directores que así lo dispongan, debiendo comunicarlo a la Inspección de Justicia. — q) Fijar las condiciones para la remisión de debentures de conformidad con la Ley ocho mil ochocientos setenta y cinco, o las que en adelante se promulguen. — r) En general, resolver todos los casos no previstos en en estos estatutos, autorizando en consecuencia cualquier acto u operación que no estuviere expresamente determinado en los mismos, siempre que esté comprendido en los objetivos sociales y no constituyan atribuciones privativas de la Asamblea. — La enumeración que antecede es simplemente de carácter enunciativo y no limitativo pudiendo el Directorio realizar todos los casos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetivos sociales. — Artículo 18: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular, a quien reemplazará un suplente en su caso, designados por la Asamblea anual con las facultades y funciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo ser reelecto indefinidamente. — Título IV. — Asambleas. — Artículo 19º: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — La primera convocatoria se hará por avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco días, con diez de anticipación a la celebración de la misma, y la segunda convocatoria por avisos publicados durante tres días con ocho días de anticipación a la fecha señalada para su verificación. — Artículo 20º: Las Asambleas pedidas por los accionistas deberán ser convocadas dentro de los diez días de formalizado el pedido. — Artículo 21º: Toda clase de Asambleas, aún las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto, y con cualquier número en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo 22º: Los accionistas para asistir a las Asambleas deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco Nacional o Extranjero, en la Caja Social con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista o persona, por medio de carta poder y dirigida al presidente de la sociedad. — Título V. — Balance, Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo 23º: El ejercicio social terminará el día treinta y uno de mayo de cada año. — Los balances deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Artículo 24º: Los beneficios líquidos y realizados, resultantes del balance general, se distribuirán en la siguiente forma: a) el dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) la remuneración que disponga la Asamblea para los directores, síndicos, por sí o a propuesta del Directorio, quedando establecido que las retribuciones que se acuerde otorgar a los miembros del Directorio, no podrán exceder, conjuntamente, con las sumas que los mismos perciban en el ejercicio, por cualquier otro concepto, del veinte y cinco por ciento del total de las utilidades líquidas y realizadas. — Cuando el desempeño de funciones técnicas o administrativas justificaran exceder dicho porcentaje, deberá la Asamblea pronunciarse expresamente al respecto, mediando en la Convocatoria un punto del orden del día a dicho objeto; c) el dividendo atrasado o adeudado a las acciones preferidas; d) el dividendo correspondiente al ejercicio de las acciones preferidas; e) el pago adicional a las acciones preferidas; f) el dividendo a las acciones ordinarias; g. el remanente se destinará para las sumas que resuelva distraer la asamblea para creción de reservas y reparto de remuneraciones especiales que crea convenientes. — Título VI. — Disolución y Liquidación. — Artículo 25º — La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma o en los otros casos previstos por el Código de Comercio. — Artículo 26º: Disuelta la sociedad será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del síndico, de la Inspección General de Justicia y con arreglo a derecho. — Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma: a) se abonará el pasivo, incluso los gastos generales; b) el capital de las acciones preferidas —si las hubiere— en las condiciones pactadas al emitirlas; c) el capital de las acciones ordinarias; d) el dividendo acumulativo adeudado de acuerdo a las condiciones de emisión; y e) el sobrante que resulte después de efectuados dichos pagos, se repartirá a los poseedores de acciones en proporción a sus tenencias. — Artículo 27º: En todos los casos no previstos en estos Estatutos regirán las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; cuya aprobación resulta de la copia del decreto que obra a fojas treinta y tres, que dice así: "Buenos Aires, 16 Oct. 1956. — Visto el Expediente Nº 16.596|56 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Vimar S.A.

Comercial, Industrial, Publicitaria e Inmobiliaria";; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad "Vimar S.A. Comercial, Industrial, Publicitaria e Inmobiliaria", constituída en esta Capital, con la denominación de "Vimar S.A.", el 28 de mayo de 1956; y apruébase su estatuto de fojas veintitrés (23) a treinta (30). — Al expedirse testimonio deberá tenerse en cuenta el agregado al acta constitutiva de fojas diecisiete (17), punto a). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Aramburu. — Carlos Adrogué. — Decreto número 19.507". — Lo relacionado y transcripto es copia fiel del expediente de la referencia, y continúan diciendo: Que dejan definitivamente constituída la sociedad anónima denominada "Vimar S.A. Comercial, Industrial, Publicitaria e Inmobiliaria" y que en cumplimiento de lo que dispone el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio dejan elevada a escritura pública el Estatuto, y demás actuaciones que le acuerda personería jurídica para funcionar como sociedad anónima, recabando al autorizante le expida testimonio a los efectos de inscribir la presente en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fué, se ratifican de su contenido y firman, conjuntamente con los testigos del acto, señores Romualdo Federico Baglietto y Alfredo Ouro, vecinos hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Américo Peláez. — Osvaldo Peláez. — Rodolfo O. Gori. — I. R. Martínez Gori. — Ernesto Forti. — M. Buceta. — M. H. Tricotti. — Angel Priotti. — Sadi Llantada. — A. A. Palacios. — Tgo.: R. F. Baglietto. — Tgo.: Alfredo Ouro. — Hay un sello. — Ante mí: Juan R. Borzone. — Concuerda con su escritura original, la que pasó al folio un mil novecientos ochenta y seis, del Registro número trescientos setenta y ocho a mi cargo doy fe. — Para la sociedad anónima "Vimar S.A. Comercial, Industrial, Publicitaria e Inmobiliaria", expido el presente testimonio en nueve sellos de tres pesos cada uno serie P., numerados correlativamente del ciento setenta y dos mil setecientos sesenta y tres al ciento setenta y dos mil setecientos setenta y el presente un millón diez y nueve mil trescientos cuarenta y uno, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis. — Juan R. Borzone. — Hay un sello.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Luis C. Pontón Cruz, secretario.

$ 1.410.— e.28|2-Nº 37.529-v.28|2|57

CORPOSA

Corporación Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Doctor H. Fernández Marelli y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 4.162. — Primer Testimonio. — Número Mil Setenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y presentes los testigos que al final se expresan y firman comparece el señor Cervantes Chacón, casado mayor de edad, vecino de esta Ciudad hábil de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en virtud de la autorización que le fuera conferida para este otorgamiento por la sociedad, "Corposa" Corporación Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima", lo que se justificará más adelante como así también la existencia de dicha sociedad y por la representación invocada, dice: Que por escritura pasada en este mismo Registro a mi cargo, los accionistas de la referida sociedad sancionaron su estatuto que fué aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio: Que dando cumplimiento a la citada disposición legal, viene por este acto a elevar a escritura pública dicho estatuto y su decreto aprobatorio, todo lo que transcripto íntegramente dice así: "Folio 1.029. Primer testimonio. Número trescientos quince. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a tres de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí Escribano autorizante, y testigos que al final se nombran y firman, comparecen los señores don Juan Carlos Domingo Aurelio Penazzio, que firma "J. S. Penazzio", casado; don Enrique Dardo Calegari, casado; don Cervantes Chacón, casado; don José Pablo Capello, soltero; don Vicente José Ciocco, casado; don Luis Eduardo Pérez Jorba, casado; don Francisco Carbonell, casado; Doctor Enrique Alberto Urien, casado; Doctor Julio Jorge Pertiné casado y don Aureliano Duca, casado todos los comparecientes son mayores de edad, de este vecindario, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir en forma provisoria una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes Estatutos... Acto seguido se suscriben las acciones de la primera serie como sigue: Juan Carlos Domingo Aurelio Penazzio, dos mil; Enrique Dardo Calegari, dos mil; Cervantes Chacón, dos mil; José Pablo Capello, dos mil; Vicente José Ciocco, dos mil; Luis Eduardo Pérez Jorba, dos mil; Francisco Carbonell, dos mil; Enrique Alberto Urien, dos mil; Julio Jorge Pertiné, dos mil; Aureliano Duca, dos mil. Total: Veinte mil acciones. Dos millones de pesos moneda nacional. El diez por ciento de las acciones suscriptas o sean doscientos mil pesos moneda nacional, ha sido integrado en efectivo. Después de fijar en un los Directores quedó elegido el siguiente Directorio: Presidente: Juan Carlos Domingo Aurelio Penazzio; Vicepresidente: José Pablo Capello; Director: Luis Eduardo Pérez Jorba; Síndico Titular: Cervantes Chacón; Síndico Suplente: Enrique Alberto Urien. Se autoriza a los señores Cervantes Chacón, Enrique Dardo Calegari y Juan Carlos Domingo Aurelio Penazzio, indistintamente, para solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de los presentes Estatutos y la concesión de la personería jurídica de la sociedad y para aceptar cualquier modificación o agregado que fuese exigido. Asimismo quedan facultados para realizar las demás gestiones y actos que fueren necesarios para la constitución definitiva de la sociedad, otorgando la respectiva escritura pública y solicitando su inscripción. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido firmando ante mí y los testigos del acto, don Hermidio Petrelli y don Luis A. del Carril, mayores de edad, vecinos, hábiles y de mi conocimiento doy fe. — J. C. Penazzio. — E. D. Calegari. — Cervantes Chacón. — José Pablo Capello. — V. J. Ciocco. — Luis E. Pérez Jorba. — Francisco Carbonell. — Julio Pertiné. — Enrique A. Urien. — A. Duca. — Tgo.: H. Petrelli. — Tgo.: Luis A. del Carril. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Alberto Gardey. — Concuerda con su escritura matriz de constitución provisoria que pasó ante mí en el folio mil veintinueve del Registro número ochenta y tres a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio extendido en cinco sellos nacionales de dos pesos cada uno números del un millón setecientos cincuenta y ocho mil quinientos treinta y ocho inclusive correlativamente al presente, serie N., que firmo y sello en la Ciudad de Buenos Aires, a dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. — Sobre raspado: loteos, Ejecutivo, segunda, vale. — Entre líneas: precedente, Este plazo será prorrogable. — Capítulo dos: Capital, Industrial de la República Argentina. Hipotecario Nacional. — Hay dos sellos: Juan Alberto Gardey", — Estatutos. — Capítulo Uno: Nombre. Objeto y Duración de la Sociedad. — Artículo Primero: Con la denominación de: "CORPOSA" CORPORACION INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA, queda constituída una sociedad anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales, agencias, corresponsales, representaciones o domicilios especiales que su Directorio podrá establecer en cualquier punto de la República o del Extranjero, pudiendo o no fijarles un capital determinado. — Artículo Segundo: La sociedad, tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales de toda especie, mediante la compra venta y o permuta, comercialización, y exportación de productos y subproductos agrícolas, forestales, ganaderos y minerales, importación de materias primas y mercaderías, sin restricción ni limitación alguna; b) Industriales mediante la industrialización de materias primas del agro, metalúrgicas y forestales, la fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, máquinas herramientas, repuestos y automotores en general; explotación de canteras y minas, con exclusión de hidrocarburos flúidos; elaboración de materiales plásticos, productos y subproductos sintéticos y todo lo necesario para la elaboración de productos textiles, metalúrgicos, electro-metalúrgicos, químicos y electro-químicos; Financieras ya sea mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa y permuta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley; d) Inmobiliarias mediante la adquisición urbanización, subdivisión, loteos, venta exportación, construcción de obras públicas o privadas, como ser: arquitectónicas, hidráulicas, puentes y caminos, pavimentos, canalizaciones, subterráneos y obras de ingeniería en general y administración de inmuebles, urbanos y rurales. — Artículo tercero: Para el mejor cumplimiento de sus finalidades, la sociedad podrá realizar sin restricción todos los actos jurídicos necesarios que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y en general efectuar cualquier operación civil o comercial que considere conveniente o de interés para el desenvolvimiento natural de los negocios. — Artículo cuarto: La duración de la sociedad será de cincuenta años a contar desde la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio, que la habilite para funcionar. Este plazo será prorrogable. — Capítulo dos. —Capital. — Artículo quinto: El capital autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional dividido en cinco series de veinte mil acciones ordinarias y al portador de cien pesos cada acción. Queda emitida la primera serie. — Artículo sexto: El capital autorizado podrá ser aumentado en cualquier momento por resolución de una Asamblea General, hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, guardando la proporción del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. Cada resolución de aumento deberá elevarse a escritura pública, en cuya oportunidad se pagará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el importe de diez millones de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación precedente. Los accionistas tendrá preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las que posean. A tal efecto se les hará saber las nuevas emisiones por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, debiendo hacerse uso de este derecho dentro de los quince días de la última publicación. Las acciones una vez integradas serán al portador, llevarán, además de todas las formalidades prescriptas por la ley, un número de orden y serán firmadas por el Presidente y un Director de la sociedad. Se emitirán en títulos representativos de una o más acciones, según lo resuelva el Directorio. La propiedad de una acción importa adhesión a estos estatutos y a las decisiones de las Asambleas, tomadas en forma legal, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo séptimo: El Directorio queda autorizado para entregar acciones cuya emisión haya sido autorizada en pago de todo o parte del precio de los bienes, mercaderías o de cualquier adquisición que hiciere la sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte real o integrante del activo social, representen un valor equivalente del de las acciones entregadas en pago, requiriéndose siempre una resolución expresa del Directorio. — Artículo octavo: La sociedad por resolución del Directorio podrá emitir debentures dentro y fuera del país en las condiciones de precio, interés, garantía y amortización que estime conveniente, con sujeción a lo que establecen las leyes respectivas. Los debentures llevarán las firmas del Presidente y un Director de la sociedad o de dos Directores y demás requisitos legales. — Capítulo tres. — Del Directorio. — Artículo noveno: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto por un Presidente, un Vicepresidente y de uno a siete Directores cuyo número será fijado por la Asamblea General. En caso de ausencia, renuncia, fallecimiento u otro impedimento de uno o más Directores, el Directorio designará, de acuerdo con el Síndico, el o los accionistas que interinamente deberán reemplazar al o los cesantes hasta que la próxima Asamblea General elija al o a los reemplazantes definitivos. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de más de la mitad de sus miembros. — Artículo décimo: Los Directores titulares durarán un año en el desempeño de su cargo, sin perjuicio de la revocación del mandato y podrán ser reelectos. — Artículo undécimo: Para ser Director de la sociedad se requiere ser poseedor de cien acciones, por lo menos, que serán depositadas en la caja social en garantía de su gestión y mientras dure el mandato. — Artículo duodécimo El Directorio se reunirá por lo menos cada tres meses, o tantas veces como lo requieran los negocios sociales por convocatoria del Presidente o cuando la mayoría del Directorio o el Síndico lo soliciten del Presidente. En caso de ausencia o impedimento del Presidente o del Vicepresidente, las reuniones serán presididas por el miembro que designe el Directorio. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los Directores presentes, incluso el del que preside la reunión y en caso de empate, decidirá el doble voto de éste. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán el Presidente y los Directores presentes. — Artículo décimo tercero: El Directorio tiene amplias facultades para: a) Administrar libremente a la sociedad; b) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducido; c) Designar a uno o más de sus miembros para el cargo de Director-Gerente, confiarle como tales funciones ejecutivas en la dirección y administración de la Sociedad y delegarle facultades para representarla y fijar su retribución con cargo a gastos generales del ejercicio, debiendo dar cuenta a la Asamblea General y sin perjuicio de lo establecido en el artículo diecinueve; d) El Presidente o quien lo reemplace es el representante legal de la Sociedad. — Todas las escrituras e instrumentos públicos o privados, por los cuales la Sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, deberán llevar las firmas de dos miembros del directorio o la de un miembro del directorio conjuntamente con la de un gerente o apoderado; e) Promover querellas; f) Efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de la Provincia de Córdoba y|o particulares y oficiales del país o del extranjero y en general efectuar toda clase de actos y operaciones que tiendan al cumplimiento de los fines sociales o que se relacionen directa o indirectamente con ellos. — Artículo Décimo Cuarto: El Directorio podrá resolver todos los casos no previstos en estos estatutos, con asistencia del Síndico y autorizar en consecuencia cualquier acto u operación que no estuviera expresamente determinado en ellos, siempre que estén comprendidos en los objetos sociales autorizados por el artículo segundo de estos Estatutos. — Capítulo Cuatro. — De las Asambleas. — Artículo Décimo Quinto: Anualmente, la Asamblea Ordinaria nombrará un Síndico y un Síndico Suplente, cuyas funciones serán las que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, ambos podrán ser reelectos. — Artículo Décimo Sexto: Las Asambleas Ordinarias se celebrarán en el lugar, día y hora que el Directorio designe, dentro de los cuatro meses de vencido cada ejercicio, la convocatoria a Asamblea Ordinaria o Extraordinaria se hará por publicaciones oficiales en el Boletín Oficial, tanto en primera como en segunda convocatoria, en los plazos y con la anticipación que establezcan las reglamentaciones vigentes, debiendo la segunda retirarse dentro de los treinta días posteriores al fijado para la realización en primera convocatoria. — El quórum exigido la primera vez, tanto en las Asambleas Ordinarias como en las Extraordinarias, aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, será el de la mitad más una de las acciones ordinarias suscriptas, y en la segunda con cualquier número. — Artículo Décimo Séptimo: Hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad, para tener derecho a participar en la misma. — Sólo podrán ejercer el derecho de voto los accionistas que estén al día en el pago de sus cuotas. — Cada acción ordinaria da derecho a un voto, con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Las resoluciones de las Asambleas tanto ordinarias como extraordinarias, aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, serán tomadas siempre por mayoría de los votos presentes. — Artículo Décimo Octavo: El año comercial de la Sociedad comienza el primero de Julio y termina el treinta de Junio de cada año. — El Inventario, Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinarán: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social; b) Las sumas que la Asamblea General por sí o a propuesta del Directorio resuelve fijar como honorarios del Directorio y Síndico; c) Las sumas que la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio resuelva aplicar a reservas facultativas; d) El saldo a los accionistas en calidad de dividendos. — Artículo [illegible] Los dividendos no cobrados dentro del término de tres años, [illegible] a fecha en que se hicieron exigibles, se prescribirán a favor de la sociedad. — Artículo Vigésimo: En caso de liquidación de la sociedad, ella será practicada por una comisión formada por el Directorio con la vigilancia del Síndico y presidida por el Presidente. — Su retribución será establecida por la misma Asamblea, de accionistas en el acto de resolver la liquidación. — Artículo Vigésimo Primero: En todos los [illegible] no previstos en estos Estatutos regirá el Código de Comercio Argentino vigente en la parte que se refiere a Sociedades Anónimas. — Decreto Aprobatorio: "El Poder Ejecutivo Nacional.— Buenos Aires, 1 Dic. 1956. — Visto el expediente Nº 20.479 956, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Corposa" Corporación Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia el Presidente Provisional de la Nación Argentina decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 de decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Corposa" Corporación Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 3 de Mayo de 1955, y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cinco (5), con las modificaciones de fojas trece (13) a quince (15). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Decreto Nº 21.712. — Aramburu — Carlos A. Adrogué". — Es copia fiel de las constancias que obran en el expediente número veinte mil cuatrocientos setenta y nueve, del año mil novecientos cincuenta y seis, del Ministerio de Justicia de la Nación e Inspección General de Justicia número ocho mil doscientos noventa y tres, que he tenido a la vista, para este acto, doy fe. — Yo el autorizante, hago constar que el impuesto fiscal correspondiente de cincuenta mil pesos moneda nacional, se repondrá en la planilla respectiva de "Corresponde". — Leída que le fué, se ratificó en su contenido, firmando por ante mí y los testigos [illegible] vecinos, hábiles mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, [illegible] Enrique Dulman y don Hermidio Petrelli. — Cervantes Chacón. — Tgo.: E. Dulman. — Tgo.: H. Petrelli. — [illegible] Ante mí: Juan Alberto Gardey — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatro mil ciento sesenta y dos, del Registro número ochenta y tres a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Corposa" Corporación Industrial Comercial Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima", expido el presente testimonio en siete sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del un millón ochocientos mil ciento doce al un millón ochocientos mil ciento diez y ocho, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a catorce días de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Sobre raspado: virtud — Sociedad — C — Alberto — primer — Extranjero — especie — metalúrgicos — explotación — Tercero — Capítulo — Sexto — decisiones — desempeño — incluso — amplias — reemplace — consecuencia — más — deben — cobradas — previstos — Decreto — Ejecutivo — Capital — Dulman — Alberto — Duca. — Vale. — Hay dos sellos. — Juan Alberto Gardey.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 1.020.— e.28|2 Nº 37.803-v.28|2|57

TENOR

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, a cargo del Dr. R. Giménez Fauvety, Secretaría Nº 7, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Escritura Número Ciento cincuenta y cuatro. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a trece de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparece el doctor don Luis Alberto de la Vega, casado, mayor de edad, domiciliado en la Capital Federal, de tránsito en ésta, persona hábil y de mi conocimiento doy fe, como de que concurre en nombre y representación de los señores don Guillermo Julio Sieburger; doña Elvira Guillermina Leopoldina de Safoure de Sieburger; don Santiago Pirolo; don Guillermo Díaz; doña Liliana Luisa Simonitti de Díaz; doña Julia Campisteguy; don Jorge Justo Neuss; don Domingo Barreira; doña Antonia Arias de Strumbelj y doña Delia Norma Simonitti, según así lo acredita con el testimonio de poder especial, otorgado el primero de junio último, ante el Escribano de ésta Ciudad, don Aristóbulo Goñi Durañona, mandato que se transcribirá al final de esta escritura, y el doctor de la Vega dice: Que sus mandantes por documento privado del seis de junio pasado, constituyeron provisoriamente una sociedad anónima, la que girará en la Capital Federal, bajo la denominación de "Tenor, Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; que a los efectos de obtener el reconocimiento de la entidad como persona jurídica y la aprobación de su estatuto, se promovió por ante la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la

Nación, el expediente N. número ocho mil ciento veinte y tres; en el que previos los trámites de estilo se dictó el decreto número trece mil cuatrocientos diez y nueve de fecha treinta y uno de julio, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad con el carácter de anónima y se aprobó el estatuto que regirá su funcionamiento, todo ello previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio y que a los efectos de cumplimentar esa disposición legal viene en nombre de sus mandantes a constituir definitivamente la sociedad de la referencia, elevando a escritura pública el acta de constitución y decreto recordados, que insertos por su orden dicen así: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos en el local de la calle Arcos número tres mil setecientos uno, la señora Elvira G. L. de S. Sieburger, Santiago Pirolo, Guillermo Díaz, Julia Campisteguy, Domingo Barreiro, Antonia Arias de Strumbelj, Liliana Luisa Simonitti de Díaz, Delia Norma Simonitti, Guillermo Julio Sieburger, Jorge Justo Neuss, resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por los sig. estatutos redactados en las estampillas nacionales número cero ochocientos treinta y cuatro mil trescientos treinta y cinco P. a cero ochocientos treinta y cuatro mil trescientos treinta y ocho P.; cero ochocientos cinco mil seiscientos ochenta P. cero ochocientos cincuenta y un mil seiscientos ochenta P. que forman parte de esta acta. Aprobados los estatutos mencionados se procede a la suscripción de la primera serie del capital de tres millones de pesos moneda nacional de la siguiente forma: doña Elvira G. L. de Safoure de Sieburger, suscribe cinco mil diez acciones de cien pesos cada una, o sean quinientos diez mil pesos m|n. — Don Santiago Pirolo, cien acciones de cien pesos cada una, o sean diez mil pesos m|n.; don Guillermo Díaz, cien acciones de cien pesos cada una, o sean diez mil pesos m|n.; doña Julia Campisteguy, cien acciones de cien pesos cada una, o sean diez mil pesos moneda nacional; don Domingo Barreiro, cien acciones de cien pesos cada una, o sean diez mil pesos m|n.; doña Antonia Arias de Strumbelj, cien acciones de cien pesos cara una, o sean diez mil pesos m|n.; doña Liliana L. Simonitti de Díaz, cien acciones de cien pesos cada una, o sean diez mil pesos m|n.; doña Delia Norma Simonitti, cien acciones de cien pesos cada una, o sean diez mil pesos m|n.; don Guillermo Julio Sieburger, cien acciones de cien pesos cada una, o sean diez mil pesos m|n., y don Jorge Justo Neuss, cien acciones de cien pesos cada una, o sean diez mil pesos m|n. — Integran en este acto todos los comparecientes el diez por ciento del capital suscripto y en efectivo en las proporciones respectivas. — La integración de la señora de Díaz se efectúa con bienes propios. — A continuación, se practicó la elección del primer directorio que quedó constituído en la siguiente forma: Doña Elvira G. L. de Safoure de Sieburger, Presidente; don Guillermo Julio Sieburger, Vicepresidente; don Jorge Justo Neuss, Director titular: doña Julia Campisteguy, director titular; don Santiago Pirolo, Director suplente; don Guillermo Díaz, Director suplente; don Luis Alberto Marcos de la Vega, Síndico titular; don Aristóbulo Goñi Durañona, Síndico suplente. — Todos los constituyentes autorizan a los señores doctor Jorge Justo Neuss y doctor Luis Alberto de la Vega, para que conjunta, separada o indistintamente, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los estatutos sociales y reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad, pudiendo aceptar cualquier modificación, enmienda o ampliación que fuera exigida. Quedan igualmente autorizados para elevar a escritura pública y su inscripción en el Registro Público de Comercio dejando así constituída provisionalmente la sociedad "Tenor Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" con efecto a partir del día de la fecha de firmado la presente. — Sll. de Strumbelj: Vale. — Ell.: La integración de la Sra. de Díaz se efectúa con bienes propios: Vale. — Santiago Pirolo. — Guillermo Díaz. — Julia Campisteguy. — D. Barreiro. — Antonia Arias de Strumbelj. — Liliana N. Simonitti de Díaz. — Norma Simonitti. — Elviro de S. de Sieburger. — G. J. Sieburger. — J. Neuss. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Santiago Pirolo, Guillermo Díaz, Julia Campisteguy, D. Barreiro, Antonia Arias de Strumbelj, Liliana N. Simonitti de Díaz, Norma Simonitti, Elvira de S. de Sieburger, G. J. Sieburger, J. Nues, pertenecen a los señores Santiago Pirolo, Guillermo Díaz, Julia Campisteguy, Domingo Barreiro, Antonia Arias de Strumbelj, Liliana Luisa Simonitti de Díaz, Delia Norma Simonitti, Guillermo Julio Sieburger y Jorge Justo Neuss y son auténticas. — Buenos Aires seis de junio de mil novecientos cincuenta y seis. — Aristóbulo Goñi Durañona. — Estatutos. — Capítulo Primero: Nombre - Domicilio - Duración - Objeto. — Artículo Primero: Queda constituída la sociedad anónima "TENOR SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL". Tendrá domicilio legal en la Capital Federal y podrá establecer sucursales en el interior y exterior del país. Su duración será de noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros en cualquier parte del país o del extranjero a las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la explotación de la curtiembre, reventa de cueros y en general todo lo relacionado con dicho ramo, pudiendo llevar a cabo cualquier negociación que directa o indirectamente se relacione con esas actividades. — b) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra-venta de bienes, semovientes, máquinas, mercaderías, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, materias primas elaboradas o a elaborarse, mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. — Capítulo Segundo: Capital - Acciones - Accionistas. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en Tres millones de pesos moneda nacional, dividido en cinco series de seiscientos mil pesos cada una. Las acciones serán de cien pesos cada una, y al portador. — Este capital podrá ser aumentado por resolución de la asamblea de accionistas hasta quince millones de pesos moneda nacional, en una o más series. La asamblea podrá autorizar al Directorio la oportunidad, época y forma de pago de cada emisión: Todo aumento de capital se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se comunicará a la Inspección General de Justicia y se inscribirá en el Registro Público de Comercio. Todo aumento y|o emisión de acciones se hará saber mediante publicaciones por tres días en el Boletín Oficial. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el inmediato emitido de acuerdo con la reglamentación que antecede. En todos los casos de emisión, los tenedores de acciones, podrán ejercer el derecho de preferencia a la suscripción de acciones dentro de los quince días de la publicación del último aviso. — Artículo Cuarto: Las series de acciones serán numeradas consecutivamente a partir de la primera. El Directorio fijará las condiciones de suscripción, pago e integración de las acciones, dentro de las normas estatutarias. — Artículo Quinto: Los títulos respectivos de acciones serán emitidas al portador, con los requisitos exigidos por el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio. Los títulos tendrán numeración consecutiva y llevarán las firmas del Presidente o Vicepresidente y de un director, pudiendo una de las firmas ser facsímiles. — Artículo Sexto: Hasta tanto las acciones no sean integradas, se emitirán certificados nominativos, firmados como las acciones. Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada una de ellas. — Artículo Séptimo: En las adquisiciones que resuelva hacer el Directorio queda facultado para pagar todo o parte del precio en acciones liberadas. — Artículo Octavo: La sociedad podrá emitir debentures de acuerdo con la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco, los que serán firmados igual que las acciones. — Capítulo Tercero: Administración y Fiscalización. — Artículo Noveno: El Directorio de la sociedad estará compuesto de tres a seis miembros titulares y uno a tres suplentes cuyo número será establecido en cada caso por la asamblea que los elegirá, cumpliendo los suplentes la función que se especifica en el párrafo subsiguiente. El término del mandato de los directores titulares y suplentes será de un año y durará eventualmente hasta que la asamblea los reemplace o reelija en las condiciones del artículo décimo quinto. Los suplentes integrarán automáticamente el Directorio por el orden de su designación en los casos de ausencia o impedimento de cualquier clase del sustituído, mientras subsistan las circunstancias indicadas y hasta la siguiente asamblea. El quórum del Directorio será de la mitad más uno de los directores designados y las decisiones se tomarán a mayoría de votos de los directores presentes. El directorio designará a su presidente y a su vicepresidente. Los directores podrán ser reelectos. En garantía del fiel cumplimiento de sus funciones los directores depositarán en la caja de la sociedad cien acciones de la misma. — Artículo Décimo: Las facultades del directorio son: a) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente por intermedio de su presidente o en su caso por el vicepresidente o por quien lo reemplace, quien tendrá a su cargo la firma social, inclusive de todos los documentos, contratos y actos que obligan a la sociedad. b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio y a los presentes estatutos. — Podrá, en consecuencia, comprar, vender y permutar bienes raíces, establecimientos rurales, comerciales e industriales adquiriendo o transfiriendo el activo y pasivo de los mismos, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real, tomar dinero prestado dentro y fuera del país, establecer toda industria relacionada con el objeto de la sociedad, celebrar contratos de arrendamiento por más de seis años y de locación de servicios, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros inclusive en descubierto, emitir, endosar y avalar letras de cambio, vales, cheques y pagarés u otros efectos de comercio, adquirir o arrendar cajas de seguridad y utilizarlas, operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y con los demás bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros y aceptar los respectivos reglamentos, expedir cartas de crédito y acordar fianzas garantizando obligaciones propias de la sociedad, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, recibir depósitos con exclusión de los de carácter bancario, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominales o al portador, expedir warrants, comprometer en árbitros y arbitradores o amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales, celebrar contratos de construcción, suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participaciones en sociedades ya formadas o en sindicatos, realizar importaciones y exportaciones, pedir y firmar los permisos respectivos y llenar todas las formalidades administrativas y de cambio requeridas, aceptar representaciones de entidades nacionales y extranjeras y actuar en su nombre de acuerdo con los respectivos convenios o contratos, desempeñar toda clase de mandatos, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente, nombrar apoderados, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas y efectuar todo otro acto de disposición, administración o emergencia relacionado directa o indirectamente con el objeto principal de la sociedad porque la enumeración que antecede no es limitativa sino explicativa, c) Preparar los balances inventarios, cuentas de ganancias y pérdidas y la memoria, dando cuenta a la asamblea de los negocios y los nombres de los directores que ya hayan actuado durante el año y publicando los mismos e informe del síndico, proponer la fijación de reservas y del dividendo con sujeción a lo dispuesto en el artículo décimo cuarto. d) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias que corresponda. e) Nombrar y remover gerentes y empleados y determinar sus funciones, sueldos y gratificaciones. f) Conferir poderes generales o especiales así como revocarlos y nombrar uno o más administradores, gerentes o representantes de la sociedad que podrán o no formar parte del directorio, determinar sus atribuciones y fijar las remuneraciones con cargo a la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y de las que se dará cuenta a la asamblea general ordinaria de accionistas. g) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva, monto, amortización, tipo de colocación y de interés y en caso de tratarse de emisiones garantidas, afectar todos los bienes de la sociedad con garantía hipotecaria. h) Resolver con asistencia del síndico todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviese especialmente determinado en ellos, siempre que cuadre con el objeto social. — Artículo Undécimo: En caso de ausencia, incapacidad o imposibilidad del ejercicio del cargo por el presidente, éste será reemplazado por el vicepresidente y si tampoco este último pudiera ejercer el cargo, será reemplazado por un director designado a ese efecto por el directorio con acuerdo del síndico. — Artículo Duodécimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente, designado por la asamblea, por un año, pudiendo ser reelectos y tendrán las atribuciones que les asigne el Código de Comercio. Su retribución como la de los directores será fijada por la asamblea.

— Capítulo Cuarto: Balances y Asambleas. — Artículo Décimo Tercero: El ejercicio anual terminará el treinta de septiembre de cada año. — Artículo Décimo Cuarto: La asamblea general resolverá sobre el empleo de las utilidades líquidas y realizadas, una vez cubierto el porcentaje del dos por ciento correspondiente al fondo de Reserva Legal y el importe para remunerar a los directores y al síndico. — Los Balances se formularán con arreglo a las normas reglamentarias en vigencia. — Artículo Décimo Quinto: Habrá dos clases de asambleas ordinarias y extraordinarias. — Las primeras tendrán lugar una vez al año, dentro de los cuatro meses siguientes al cierre de cada ejercicio y las segundas, cuando así lo resolviera el Directorio, el síndico o fuera solicitada por accionistas cuyo número represente una vigésima parte del capital suscripto, expresando por escrito el objeto por el que la piden y cuya solicitud deberá ser resuelta por el directorio, dentro de los diez días siguientes de depositado el número de acciones correspondiente. — Las convocatorias para las asambleas se anunciarán por medio de avisos publicados durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial con diez días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Los avisos de la convocatoria indicarán en el Orden del Día, el objeto de la reunión siendo nula toda deliberación sobre materias extrañas a la convocatoria. — Las asambleas ordinarias como extraordinarias y aún las que tengan por objeto tratar alguno de los puntos señalados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio quedarán legalmente constituídas y con quórum si concurrieran a ella dentro de los primeros treinta minutos que sigan a la hora indicada para la convocatoria, accionistas presentes o representados poseedores de más de la mitad del capital suscripto. — Si en la primera convocatoria no se lograra quórum deberá hacerse una segunda convocatoria mediante avisos publicados durante tres días con ocho de anticipación al de la asamblea. — Esta se realizará dentro de los treinta días de la fecha en que se debió realizar la anterior y la asamblea se considerará con quórum cualquiera sea el número de accionistas y cualquiera sea el capital representado. — Para poder tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja social, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas, en una institución bancaria. — La sociedad entregará una tarjeta en la cual establecerá el nombre del accionista que ha hecho el depósito, el número de acciones depositadas, tarjeta que servirá de entrada a las asambleas y de control en las votaciones. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por un mandatario con carta poder suscripta por el accionista. — Cada acción da derecho a un voto. — Toda resolución será tomada por mayoría de votos presentes, con la sola restricción que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — De las deliberaciones y resoluciones de la asamblea, se dejará constancia en un libro de actas, que será firmado por el presidente y dos accionistas que al efecto designe, la asamblea y cuya firma importará la aprobación del acta. — Artículo Décimo Sexto: En caso de disolución, la liquidación de la sociedad será practicada por la persona o personas que designe la asamblea, bajo la vigilancia del síndico y con la intervención de la Inspección General de Justicia. — El saldo que resulte después de abonar los acreedores sociales se repartirá entre los accionistas en proporción a sus acciones integradas. — Artículo Décimo Séptimo: En todo lo que no esté previsto en estos estatutos regirá el Código de Comercio y demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor en lo que atañe a las sociedades anónimas. — G. J. Sieburger. — Guillermo Díaz. — D. Barreiro. — Antonia Arias de Strumbelj. — Liliana L. Simonitti de Díaz. — Norma Simonitti. — Santiago Pirolo. — J. Neuss. — Elvira de S. de Siegurger. — Julia Campisteguy." — Buenos Aires, 31 jul. 1956. — Visto el expediente Nº 12.580|56, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Tenos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Tenor, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituída en esta Capital el 6 de junio de 1956; y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a siete (7). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y, vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Aramburu. — Carlos A. Adrogué. — Decreto Nº 13.419. — "Es Conforme con sus originales que obras de fojas uno a dos, tres a siete, y catorce del Expte. N. Nº ocho mil ciento veinte y tres, que he tenido a la vista para este acto, doy fe, cómo de que la personería invocada por el compareciente resulta del poder anteriormente relacionado, el que en testimonio debidamente legalizado y repuesto en jurisdicción nacional, con una estampilla de diez pesos número novecientos veinte y cinco mil cuarenta y nueve y dos de tres pesos cada una, números cuatro millones doscientos diez y siete mil ochocientos cincuenta y seis y cuatro millones doscientos diez y siete mil ochocientos cincuenta y siete, tengo a la vista para este acto y copiado dice así: "Primer Testimonio. — Escritura número ciento cincuenta y seis. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a primero de junio de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores don Guillermo Julio Sieburger, casado en primeras nupcias con doña Nélida Rafaela Maneiro; doña Elvira Guillermina Leopoldina de Safoure de Sieburger, casada en primeras nupcias con don Guillermo Sieburger; don Santiago Pirolo, soltero; los cónyuges en primeras nupcias don Guillermo Díaz y doña Liliana Luisa Simonitti de Díaz; doña Julia Campisteguy, soltera; don Jorge Justo Neuss, viudo de sus primeras nupcias con doña Alicia Cardarelli, todos ellos vecinos de la Ciudad de Buenos Aires; don Domingo Barreiro, casado en primeras nupcias con doña Dora López, vecino de la localidad de Campana, en esta Provincia; doña Antonia Arias de Strumbelj, casada en primeras nupcias con don Francisco Strumbelj, vecina de Vicente López, en esta Provincia y doña Delia Norma Simonitti, soltera, vecina de la localidad de Beccar, también en esta provincia, todos los comparecientes que se encuentran de paso por ésta son personas hábiles y de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Que confieren poder especial a favor del exponente, doctor Jorge Justo Neuss y del doctor Luis Alberto de le Vega, para que en su nombre y representación y obrando conjuntá, separada o alternativamente, comparezcan a protocolizar y|o a elevar a escritura pública, el acta de constitución de la sociedad anónima que ha de constituirse bajo la denominación de Tenor, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, siempre que dichos estatutos fueran aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional, la que tendrá domicilio en la ciudad de Buenos Aires, facultándolos asimismo para aceptar por su intermedio cualquier enmienda, corrección o modificación que creyeren necesario efectuar las autoridades de la Nación, como asimismo para que corran con los trámites para inscribir dicha sociedad en el Registro Público de Comercio, quedando por consiguiente los mandatarios facultados para firmar la citada escritura o cualquier otro instrumento público o privado que fuere necesario para la constitución definitiva de la mencionada sociedad. — Leída que les es, se ratifican de su contenido y la firman con los testigos del acto don Julio R. Moreno y don Rodolfo Escudier, vecinos hábiles de mi conocimiento de que doy fe. — Esta escritura sigue a la número ciento cincuenta y cinco otorgada con fecha primero de junio del corriente año, mil novecientos cincuenta y seis. — G. J. Sieburger. — Elvira de Sieburger. — Pirolo Santiago. — Guillermo Díaz. — Liliana L. Simonitti de Díez. — Julia Campisteguy. — D. Barreiro. — Antonia Arias de Strumbelj. — Norma Simonitti. — J. Neuss. — Tgo.: R. Escudier. — Tgo.: J. R. Moreno. — Hay un sello. — Ante mí: Aristóbulo Goñi Durañona. — Concuerda con su matriz que pasó al folio quinientos veintiocho de este Registro trescientos catorce a mí cargo, doy fe. — Para los apoderados expido el presente testimonio en dos sellos de actuación notarial de tres pesos moneda nacional de curso legal numerados doscientos treinta y dos mil trescientos noventa y uno y el presente doscientos treinta y dos mil trescientos noventa y cuatro que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Aristóbulo Goñi Durañona." Es conforme con su original, doy fe, como de que el mandato invocado me asegura el compareciente no ha sufrido modificación alguna y que en la forma expuesta deja definitivamente constituída la sociedad "Tenor, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Leída que le fué, se ratificó en su contenido y así la firma y otorga por ante mí y los testigos don Horacio A. Robredo Albarracín y don Eduardo Hueyo, vecinos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a la escritura número ciento cincuenta y tres de fecha de hoy. — A. de la Vega. — Tgo.: Horacio A. Robredo Albarracín. — Tgo.: Eduardo Hueyo. — Hay un sello. — Ante mí: Julio R. Moreno. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en diez sellos de ley, números correlativos del dos millones trescientos cincuenta y cinco mil ciento diez al presente, que sello y firmo en la Ciudad de La Plata, a veinte y cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 1.540.— e.28|2-Nº 37.847-v.28|2|57

Sociedad Anónima Industrial y Comercial PRODUCTOS QUIMICOS CIBA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 19, del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 960. — Primer testimonio. — Número doscientos diecinueve. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano autorizante y testigos que al fi-

nal se expresarán, comparece el doctor Carlos M. Mayer, casado, domiciliado en la calle Cangallo trescientos veintiocho de esta Capital, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre en nombre y representación de la "SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL PRODUCTOS QUIMICOS CIBA", en el carácter de presidente del Directorio de la misma, lo cual se acredita con las actas insertas a los folios ciento treinta y cuatro y ciento dieciocho y treinta y dos, de los libros de actas respectivos, que reproducidas en lo pertinente, dicen: " En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte y nueve días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos los señores accionistas de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial Productos Químicos Ciba, en Asamblea General Ordinaria bajo la presidencia del doctor Carlos M. Mayer, y sin asistencia del Inspector de Justicia, se declaró abierta la sesión... El señor presidente manifestó que la asamblea se encontraba constituída en quórum... y que podía en consecuencia pasarse a considerar los puntos de la Orden del Día... Tercer punto: Elección del nuevo Directorio y fijación del término de su mandato". — La asamblea eligió por unanimidad directores a los señores: doctor Carlos M. Mayer; doctor Jorge M. Mayer; señor Walter Strickler; señor Enrique Krell; doctor Robert Käppeli; doctor Gotthelf Kuhn; señor Robert Tripet; señor René Boulenaz y señor T. F. Davies Haines, quienes permanecerán en sus cargos hasta la asamblea que considere el balance cerrado el 31 de diciembre de 1956.— se levantó la sesión... Carlos M. Mayer. — Alberto Stohler. — Robert Tripet". — "Acta Nº 204. — (Al margen) Directores presentes: Señor presidente doctor Carlos M. Mayer. — Doctor Jorge M. Mayer. — Señor Walter Strickler. — Señor Enrique Krell. — Señor Robert Tripet. — Doctor Robert Käppeli. — Representado por el señor Enrique Krell. — Doctor Gotthelf Kuhn representado por el doctor Carlos M. Mayer. — Señor René Boulenaz representado por el doctor Roberto N. Lobos. — Señor T. F. Davies Haines representado por el señor Walter Strickler. — En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos los señores directores de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial Productos Químicos Ciba, que suscriben la presente acta, bajo la presidencia del señor doctor Carlos M. Mayer, se declaró abierta la sesión... El señor doctor Carlos M. Mayer manifestó que habiéndose elegido el nuevo Directorio por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el yeintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, correspondía proceder a la elección de un presidente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo trece de los estatutos. Conforme los directores presentes o representados, así se resolvió, habiéndose elegido por unanimidad presidente al señor doctor Carlos M. Mayer... se levantó la sesión... W. Strickler. — Carlos M. Mayer. — Robert Tripet. — E. Krell. — Roberto N. Lobos. — Jorge M. Mayer". — Acta número 256. — (Al margen) Directores presentes señor presidente doctor Carlos M. Mayer. — Señor Walter Strickler. V. P. Doctor Jorge M. Mayer. — Señor Juan Bernardo Becker. — Doctor Robert Käppeli representado por el señor Walter Strickler. — Doctor Gotthelf Kuhn representado por el doctor Carlos M. Mayer. —

Señor Robert Tripet representado por el doctor Jorge M. Mayer. — Señor René Bolenaz representado por el doctor Eduardo M. Bellocq. — Señor T. F. Davies Haines representado por el señor Juan Bernardo Becker. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de octubre del año 1956, reunidos los señores directores de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial Productos Químicos Ciba, que suscriben la presente acta, bajo la presidencia del doctor Carlos M. Mayer, se declaró abierta la sesión siendo las once horas. — El señor presidente manifestó que por Acta Nº 204 del treinta de abril de 1954, se eligió presidente al que habla, habiéndose omitido por error establecer el término durante el cual ejercía esas funciones. — Era, pues, necesario complementar dicha acta. — Considerado el asunto por el Directorio se resolvió que el doctor Carlos M. Mayer ejercerá la presidencia hasta la Asamblea General Ordinaria que considere el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956 y elija al nuevo Directorio. No habiendo más asuntos que tratar... se levantó la sesión... W. Strickler. — Carlos M. Mayer. — Eduardo M. Bellocq. — Jorge M. Mayer". — La expresada sociedad fué autorizada para funcionar como anónima y su estatuto fué aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional por decreto de fecha veintidós de abril de mil novecientos treinta y uno, todo lo que se elevó a escritura pública el dieciséis de junio de ese año, al folio ochocientos noventa y uno vuelto de este registro, la cual en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el once de agosto de mil novecientos treinta y uno, con el número ciento setenta y cuatro, folio quinientos veintitrés, del libro cuarenta y tres, tomo A, de Estatutos Nacionales. — Posteriormente, dicho estatuto fué reformado. a) Con fecha dieciséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, al folio quinientos cincuenta y ocho vuelto de este registro, con aprobación del Poder Ejecutivo de la Nación, por decreto del veintidós de agosto de mil novecientos cuarenta y dos, y se inscribió en el Registro Público de Comercio el doce de diciembre del mismo año, con el número ciento ochenta y nueve folio cuatrocientos sententa y nueve, libro cuarenta y seis, Tomo A, de Estatutos Nacionales; b) El dieciocho de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, al folio cuatrocientos cuarenta vuelto de este registro, con aprobación del Poder Ejecutivo Nacional, según decreto del veinticinco de julio de mil noveciento cuarenta y cuatro, y se inscribió en el Registro Público de Comercio con el número trescientos noventa y dos, al folio trescientos sesenta y tres, del libro cuarenta y seis, tomo A, de Estatutos Nacionales. — c) El cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, al folio ciento veintiocho de este registro, con aprobación del Poder Ejecutivo Nacional por decreto de fecha veintiocho de enero de ese mismo año, y se inscribió en el Registro Público de Comercio el cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, con el número trescientos cuarenta y ocho, folio ciento cuarenta y tres, del libro cuarenta y ocho, tomo A, de Estatutos Nacionales y d) Con fecha treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, al folio mil novecientos noventa y seis vuelto, de este registro, con aprobación del Poder Ejecutivo de la Nación, por decreto del veintinueve de octubre de ese año, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio el diecinueve de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, con el número doscientos veintinueve, al folio trescientos quince, del libro cuarenta y ocho, tomo A, de estatutos nacionales. — Por último, por escritura del dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, pasada al folio mil seiscientos sesenta y dos, de este Registro, la Sociedad de referencia aumentó el capital social de diez millones de pesos a quince millones de pesos moneda nacional, y se inscribió en el Registro Público de Comercio, el veintidós del mismo mes y año, con el número mil ciento noventa y siete, al folio doscientos veintidós, del libro cuarenta y nueve, tomo A, de Estatutos Nacionales. — El estatuto mencionado y sus reformas que en testimonio he tenido a la vista, reproducido en lo pertinente es como sigue: "Artículo primero: Queda constituída una sociedad anónima bajo la denominación de Sociedad Anónima Industrial y Comercial Productos Químicos Ciba. ... Artículo segundo: El domicilio legal de la Sociedad es en la Ciudad de Buenos Aires ... Artículo tercero: La sociedad tendrá por objeto: a) Fabricar, importar, exportar, comprar y vender tinturas, anilinas, añil, productos químicos y farmacéuticos. ... Artículo cuarto: La sociedad durará cincuenta años, a contar desde el día en que estos estatutos sean aprobados por el Poder Ejecutivo ... Artículo quinto: Para llenar sus fines, la sociedad podrá, a) Comprar, y vender toda clase de bienes muebles e inmuebles, títulos, acciones, derechos y concesiones ... c) Convenir cualquier acto de disposición y de administración ... Artículo sexto: Primero, El capital autorizado de la sociedad es de veinte millones de pesos moneda nacional ... Artículo décimo-primero: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a diez miembros, según lo resuelva la Asamblea ... Artículo décimo tercero:

Los Directores ejercerán sus funciones durante el período que la Asamblea determine, no pudiendo exceder de tres años el término de su mandato, pudiendo ser reelectos. — El Directorio elegirá de su seno un Presidente ... fijando ... el término de su ejercicio. — Artículo décimo cuarto: Se requiere siempre la presencia de la mayoría de los Directores para que el Directorio funcione válidamente ...

Artículo décimo quinto: Los Directores pueden hacerse representar en el Directorio por mandatarios especiales designados al efecto ... Artículo décimo sexto: El Directorio está revestido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, podrá ejecutar por sí solo todas las operaciones sociales mencionadas en el artículo quinto, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en estos Estatutos. — En su consecuencia, sus atribuciones y deberes serán: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente. — b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades. — Podrá, en consecuencia ... girar cheques contra depósito o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos ... celebrar todos los demás actos de ... administración que repute necesarios o convenientes para los fines de la sociedad ... e) Conferir poderes especiales o generales ... Artículo vigésimo quinto: Corresponde a la Asamblea General Ordinaria Anual: ... b) Elección de los Directores ..." — Y el compareciente, doctor Mayer, en el carácter que inviste, expone: que la sociedad que representa resolvió en Asamblea de Accionistas reformar el estatuto social lo que fué aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional, según decreto que, con el acta de esa Asamblea y actuaciones producidas, en testimonio me exhibe, agrego a la presente y copiado íntegramente, es como sigue: "Testimonio. — Asamblea General Extraordinaria del 26 de Abril de 1956. — En la Ciudad de Buenos Aires a los veinte y seis días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial Productos Químicos Ciba, en Asamblea General Extraordinaria, bajo la Presidencia del titular doctor Carlos M. Mayer, se declaró abierta la sesión siendo las doce horas. — El Señor Presidente manifestó que la Asamblea se encontraba constituída en quórum con la presencia de nueve accionistas presentes y representados, tenedores de ciento setenta y tres mil quinientas ocho acciones con derecho a tres mil cuatrocientos ochenta votos, según resulta del Libro de Asistencia, y que podía en consecuencia pasarse a considerar los puntos de la Orden del Día: 1º Punto: Reforma del artículo sexto de los Estatutos referente al aumento del capital. — El Señor Presidente manifestó que como era de conocimiento de todos los accionistas presentes, el Estatuto en vigor había previsto la emisión de capitales hasta integrar la suma de veinte millones de pesos, cantidad que había sido suscripta e integrada totalmente. — Ahora bien, como era muy probable que en el futuro la Sociedad, dadas las crecientes necesidades que el normal desarrollo de sus negocios requiere, tuviera que aumentar su capital era conveniente reformar el artículo sexto de los Estatutos elevando su capital a la suma de cien millones de pesos. — El Directorio había redactado dicho artículo en la forma que se leerá a continuación. — Terminada la lectura del mencionado artículo, el accionista señor Alberto Stohler, propuso que se modificara el monto máximo de las primas de emisión, que establece el inciso c), del apartado cuarto del artículo sexto y se elevara el mismo al cincuenta por ciento. — Estando todos los accionistas presentes conformes con dicha modificación del proyecto, fué aprobado por unanimidad y no habiéndose formulado ninguna otra observación, el mencionado artículo sexto quedó aprobado en la forma que se transcribe a continuación: Artículo 6º — Primero. — El capital autorizado de la Sociedad es de veinte millones de pesos moneda nacional dividido en veinte series de un millón de pesos moneda nacional cada una. — Cada serie comprende diez mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una. — Tanto las series de acciones preferidas como las de ordinarias serán numeradas en el orden correlativo de cada clase. — Segundo. — Se hallan actualmente suscriptas e integradas doce series de diez mil acciones preferidas cada una. Se hallan también suscriptas e integradas ocho series de diez mil acciones ordinarias cada una. — Tercero. — Por resolución de la Asamblea General de Accionistas, el capital autorizado de la Sociedad podrá aumentarse hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional, en series de un millón de pesos moneda nacional cada una, compuesta cada serie de diez mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una. — Cuarto. — Todo aumento de capital sobre el autorizado de veinte millones de pesos, podrá realizarse en una de las cinco formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas. — a) Capitalizando reservas de utilidades líquidas y realizadas aprobadas por la Asamblea, excluídas las reservas legales, previa constatación de su desafectación, debiendo formularse una comunicación a la Inspección General de Justicia. — No se podrán capitalizar reservas sino en la suma en que éstas en conjunto, con excepción de la legal, excedan del veinticinco por ciento de capital suscripto. — Entre las reservas que pueden capitalizarse se excluirán las sumas provenientes de las primas de emisión. — b) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el establecido en el balance general e inventario último aprobado por la Asamblea General en cuanto sea legalmente permitido y cuyo excedente se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentaciones y normas técnicas vigentes en el momento de cada capitalización. — c) Incorporando nuevos capitales por lanzamiento de acciones, pudiendo disponerse que éstas se emitan con primas. Las primas de colocación deberán llevarse a fondos de reservas no distribuibles en forma de dividendos. — El monto máximo de las primas de emisión será de cincuenta por ciento. d) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes y|o derechos que adquiera la Sociedad, de los que se dará conocimiento a la Inspección General de Justicia. — e) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobado por la Asamblea General mediante el pago de dividendo en acciones liberadas, lo que se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se publicará por tres días en el Boletín Oficial. — Quinto. — El aumento se efectuará en acciones ordinarias o preferidas, según lo disponga la Asamblea General, la que podrá resolver también efectuar el aumento en cualquiera de las formas determinadas en los apartados del inciso anterior o combinando dos o más de estas formas. — Las emisiones quedarán también sujetas a las demás condiciones determinadas en este artículo. — Sexto. — Las acciones emitidas en virtud de lo dispuesto en los incisos a), b) y e), se repartirán a prorrata del monto integrado de las acciones ordinarias y preferidas. — En las emisiones que se disponga de acuerdo con el inciso c), los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán preferencia a las que se emitan en proporción a las que posea, en sus respectivas clases pudiendo hacer uso de este derecho hasta quince días después de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Séptimo. — No podrán emitirse acciones de una clase sin que estén ya íntegramente suscriptas las acciones de las series ya emitidas de la misma clase, pero podrán emitirse varias series de acciones de la misma clase a la vez guardando el orden correlativo de su emisión. — Octavo. — Las acciones preferidas podrán ser canjeadas en todo momento por acciones ordinarias, acción por acción, si el tenedor o los tenedores de las primeras así lo solicitaran; tal canje deberá ser exclusivo de cualquier dividendo declarado, después de lo cual los títulos de acciones preferidas que así han de ser canjeadas, deben ser entregadas a la Sociedad, para su cancelación emitiéndose en su lugar igual número de títulos de acciones ordinarias. — Los derechos y ventajas concedidos a las acciones preferidas cesarán a partir de la fecha del canje. — La solicitud de canje deberá ser presentada por el accionista al Directorio, quien le dará cumplimiento inscribiéndose esta decisión en el Registro Público de Comercio y comunicando a la Inspección General de Justicia. — Noveno. — Todo aumento de capital se elevará a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, debiendo inscribirse la escritura en el Registro Público de Comercio, publicarse avisos por tres días en el Boletín Oficial y con ratificarse a la Inspección General de Justicia. — No se anunciará como capital autorizado, sino el de veinte millones de pesos moneda nacional más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación precedente. — 2º Punto: Reforma de los artículos 19 y 20 de los Estatutos referentes a los términos de publicación de edictos, para la celebración de Asambleas. — El Señor Presidente informó que en virtud de disposiciones últimamente dictadas por el Poder Ejecutivo Nacional, referente a la publicación de las convocatorias para las Asambleas, el Directorio había considerado la conveniencia de modificar los artículos 19 y 20 de los Estatutos ajustando los mismos a las disposiciones reglamentarias citadas. — En consecuencia sometía a la consideración de la Asamblea la reforma de dichos artículos que dicen así: Artículo 19: Las convocatorias para las Asambleas se efectuarán por medio de avisos publicados durante 5 días consecutivos en el "Boletín Oficial", a contar desde los diez días anteriores al de la Asamblea. — El aviso de la convocatoria indicará sumariamente el objeto de la reunión, siendo nula toda deliberación sobre materias extrañas a la convocatoria. — Artículo 20: La Asamblea quedará legalmente constituída con la concurrencia de accionistas que representen la mitad del capital suscripto. — No celebrándose Asamblea por falta de capital representado, se convocará nuevamente mediante avisos publicados durante 3 días, comenzando con 8 de anticipación al de la Asamblea. — Esta se verificará dentro de los 30 días de la anterior, siendo válidas sus resoluciones cualquiera que sea el capital representado. — No habiéndose hecho observación alguna por parte de los señores accionistas presentes, dichas reformas fueron aprobadas por unanimidad. — 3º Punto: — Autorización al Presidente o en su defecto a dos Directores para que acepten cualquier modificación que determine la Inspección de Justicia o el Ministerio de Justicia, autorizándolos también para suscribir la escritura pública correspondiente. — Por unanimidad, la Asamblea facultó al Presidente doctor Carlos M. Mayer o en su defecto a los Directores señor Walter J. Strickler y Dr. Jorge M. Mayer, para solicitar de las autoridades competentes la aprobación de la reforma sancionada y para aceptar cualquier modificación que las mismas determinen, autorizándolos asimismo para suscribir la escritura pública correspondiente. — 4º Punto: Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta en representación de la Asamblea. — La Asamblea por unanimidad designó al señor Alberto Stohler y Carlos Weiss, para firmar y aprobar el acta en representación de la misma. — No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las doce horas treinta minutos. — Fdo.: Carlos M. Mayer. — Alberto Stohler. — Carlos Weiss. — Es copia fiel del Acta de Asamblea General Extraordinaria realizada el día 26 de abril de 1956 corriente del folio 141 al folio 146 del libro respectivo. — Carlos M. Mayer. — Presidente". — "S. A. Industrial y Comercial Productos Químicos Ciba". — Asamblea General Extraordinaria del 26 de abril de 1956. — Número de Orden. — Accionista (Nombre completo y apellido) — Representante (Nombre completo y apellido). — Cantidad de Acciones o Certificados. — Capital $. — Cantidad de Votos: Décimo (Art. 350 C. C.) (Dos décimos de los presentes). — 1. — Ciba Société Anonyme, Alberto Stohler. — 73.500 — 7.350.000. — Idem. — Alberto Stohler. 100.000. - 10.000.000. — 17.351. — 3.472. — 2. — Dr. Carlos M. Mayer. — 1. — 100. — 1. — 1. — 3. — Walter Strickler. — 1. — 100 — 1. — 1. — 4. — Dr. Jorge M. Mayer. — 1. — 100. — 1. — 1. — 5. — Dr. Robert Käppeli, Francisco Barragán. — 1. — 100 — 1. — 1. — 6. — Dr. Gotthelf Kuhn, Carlos Weiss. — 1. — 100. — 1. — 1. — 7. — René Boulenaz. — Dr. Eduardo M. Bellocq. — 1. — 100. — 1. — 1. — 8. — Robert Tripet. — Dr. Manuel A. Costoya — 1. — 100. — 1. — 1. — 9. — T. F. Davies Haines, Amador Carbajales. — 1. — 100. — 1. — 1. — 173.508. — 17.350.800. — 17.259. — 3480. — En la fecha, o sea tres días hábiles antes de la Asamblea General Extraordinaria, se cierra el presente Registro de Accionistas asistentes con el depósito de ciento setenta y tres mil quinientas ocho acciones que se detallan precedentemente, dejando además constancia que el Capital Social será suscripto en la proporción de ochenta mil acciones ordinarias y ciento veinte mil acciones preferidas, teniendo derecho a voto en esta Asamblea las acciones ordinarias y las acciones preferidas. — Buenos Aires, 23 de abril de 1956. — Fdo.: Carlos M. Mayer. — Presidente. — Siendo las doce horas del día veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y seis, se cerró este Libro de Asistencia, con la presencia de nueve accionistas presentes y representados, tenedores de ciento setenta y tres mil quinientas ocho acciones, con derecho a tres mil cuatrocientos ochenta votos. — Carlos M. Mayer. — Presidente". — "Buenos Aires, 17 Oct. 1956. — Visto el expediente Nº 18.030|56, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial Productos Químicos Ciba, que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional Veinte millones (m$n. 20.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional Cien millones (m$n. 100.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta. — Artículo 1º): Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos setenta y dos vuelta (272 vta.) y doscientos ochenta y ocho (288) a doscientos ochenta y nueve y vuelta (289 y vta.) con las salvedades de fojas doscientos noventa y dos y vuelta (292 vta.) la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial Productos Químicos Ciba, por la Asamblea celebrada el 26 de abril de 1956. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Aramburu. — Carlos A. Adrogué. — Decreto Nº 19.150". — S|r.: veinte — permitido — podrán — exclusivo — anunciará — materias — Costoya. — Todo Vale. — Certifico: que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N número dos mil setecientos ochenta y ocho y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha diez y siete de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, por el que aprueban las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "Sociedad Anónima Industrial y Comercial Productos Químicos Ciba". — Expido el presente en cinco sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados un millón seiscientos treinta y ocho mil novecientos noventa al un millón seiscientos treinta y ocho mil novecientos noventa y cuatro [illegible] en la ciudad de Buenos Aires, a los veinte y seis días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis. — E. Alberto Castro. — Hay dos sellos". — Todo lo anteriormente transcripto concuerda con sus respectivos originales, que he tenido a la vista, doy fe — Y el doctor Mayer, por la representación que ejerce, agrega: que cumpliendo lo prescripto por el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, eleva a escritura pública, por la presente, las reformas preinsertas, pidiéndome que de esta escritura expida testimonio para su publicación e inscripción de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. — Previa lectura, ratifica su contenido, firmando ante mí y los testigos don Carlos A. Martínez y don Reinaldo F. Cánepa, vecinos hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fé. — Carlos M. Mayer. — Tgo.: Carlos A. Martinez. — Tgo.: R. Cánepa. — Ante mí: Julián Aguirre Ocampo. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el registro doscientos cincuenta y cinco de mi adscripción. — Para la So-

ciedad interesada expide el presente primer testimonio, extendido en nueve sellos nacionales de tres pesos cada uno, numerados correlativamente del un millón ochocientos setenta y siete mil quinientos treinta y uno al presente inclusive, todos serie P, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: concurre — Industrial — considerar — Directorio — dieciocho — fijando — Ordinaria — cin — es — aumento — conjunto — excluidas — exclusivo — cancelación — edictos — últimamente — 20 — a — los — nueve — noventa — Comercial. — Vale. — Testado: había redactado — que — No vale. — Raspado: setenta. Vale. — Julián Aguirre Ocampo. — Hay un sello.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 1.350.— e.28 2-Nº 37.906-v.28|2 57

SECCION BALANCES

BANCO CONTINENTAL S. A.

BALANCE GENERAL

EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

ACTIVO	m$n.
DISPONIBILIDADES	7.165 109.06
Efectivo	3.274.614.65
En bancos y corresponsales	3 890 494.41
Otros conceptos	—
VALORES MOBILIARIOS	997.366.67
Nacionales	945.166.67
a) Del Banco Central de la República Argentina	—
b) Letras de Tesorería	—
c) Bonos del Tesoro	—
d) Títulos	945.166.67
Provinciales y municipales	52.200.—
Otros	
OPERACIONES EN ORO Y MONEDA EXTRANJERA	42.670.176.42
PRESTAMOS	32 305.891.13
Adelantos en cuenta corriente	19.439.418.40
Documentos descontados	12.087.[illegible]
Letras, transferencias y giros comprados	—
Prendarios	—
Hipotecarios	—
Otros préstamos al público	—
A gobiernos y reparticiones oficiales	—
Otros	778 496.80
INMUEBLES DE USO PROPIO	196 010.—
BIENES DIVERSOS	503.247.13
OTRAS CUENTAS	6.599.675.74
TOTAL DEL ACTIVO	90.437.506.15
PERDIDAS Y GANANCIAS (Saldo)	—
TOTAL GENERAL	90 437.506.15

PASIVO	m$n.
BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA	39.857.917.16
OTRAS OBLIGACIONES	60.783.95
Obligaciones hipotecarias en vigor	—
Con bancos del país	—
Con otros titulares del país	60.783.95
Con bancos y otros titulares del exterior	—
OPERACIONES EN ORO Y MONEDA EXTRANJERA	35.250.552.11
OTRAS CUENTAS	9.639.923.13
TOTAL DEL PASIVO	84.809 176.43
PERDIDAS Y GANANCIAS (Saldo)	919.929.41
CAPITAL	1.000 000.—
Integrado	1.000 000.—
A integrar	—
RESERVAS	3.708.400.31
Legal	1.483.400.31
Estatutarias	—
Otras	2.225.000.—
TOTAL GENERAL	90 437.506.15

DEPOSITOS RECIBIDOS POR CUENTA DEL B. C. R. A.	m$n.
Cuentas corrientes	37.368 526.89
Caja de ahorros	17.787 844.66
Plazo fijo	—
Oficiales	1.585.402.11
Judiciales	—
De bancos y corresponsales del país	—
De bancos y otros titulares del exterior	252.651.76
Otros	5.396.291.04
TOTAL	62 390.716.47

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
PARTE NO USADA DE CREDITOS ACORDADOS	26.879.109.17
Adelantos en cuenta corriente	2.323.947.29
Otros créditos en moneda nacional	—
Operaciones en moneda extranjera	24.555.161.88
RESPONSABILIDADES EVENTUALES	7.081.106.23
Fianzas otorgadas	7.081 106.23
Aceptaciones y otros riesgos	—
GARANTIAS OTORGADAS	—
GARANTIAS RECIBIDAS	49.417.433.71
Acciones del Banco (Directorio)	20 000.—
Documentos	15.151.756.99
Títulos y otros valores	51 176.75
Mercaderías, maquinarias y productos varios	4.538 000.—
Alhajas, ropas, muebles, objetos varios, etc.	—
Hipotecas	—
Otras	29.656.500.—
OPERACIONES POR CUENTA DE TERCEROS	11.300.339.11
Valores al cobro	3.572 494.12
Valores en custodia	1.362.000.—
Otras	365.844.39

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	1 364 863.20
Gastos en personal	2 258.164.30
Otros gastos	860.403.08
Pérdidas diversas	21.231.06
Amortizaciones y provisiones	818.064.89
SUBTOTAL	5 322.728.53
UTILIDAD DEL EJERCICIO	1.056.249.07
TOTAL	6.378.977.60

HABER	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	5.493.131.73
Utilidades diversas	885.845.87
SUBTOTAL	6.378.977.60
PERDIDA DEL EJERCICIO	—
TOTAL	6 378.977.60

	m$n.
Utilidad del ejercicio	1.056.249.07
Saldo deudor del ejercicio anterior	136.319.66
UTILIDAD A DISTRIBUIR	919.929.41

Buenos Aires, 6 de febrero de 1957.

Julio Nowiñski, Presidente y Gerente. — Leonardo Jaroszewski, Contador. — Salomón Winocur, Síndico.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº, Ley de Bancos T. O., artículo 16º). — Juan José Ferreiro, Contador Público Nacional, M. 35, Tº IV. Fº 563, C.P.C.E.

e.28|2-Nº 74-v.28|2|57

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 3), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ALEJANDRO SCHOUFF. — Buenos Aires, febrero 26 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.28|2-Nº 42.671-v.15|3|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque Luis Claps, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría número 13, cítase por diez días a herederos y acreedores de MARIA PUENTE de MORALES. — Buenos Aires, febrero 5 de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 200.— e.28|2-Nº 42.693-v.15|3|57

Núm. 6

Jorge M. Fliess, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, secretaría número 26, cita por diez días a herederos y acreedores de BENITO LORENZO CUIROLO. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 200.— e.28|2-Nº 42.691-v.15|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO ERRAMUSPE s|sucesión. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 200.— e.28|2-Nº 42.681-v.15|3|57

Núm. 7

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 20, cita por 10 días a herederos y acreedores de MATEO JOSE o MATEO BERTOLINO. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1957. — Roberto Ramé, secretario.

$ 200.— e.28|2-Nº 42.746-v.15|3|57

Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 7, secretaría Nº 20, hace saber por cinco días, que se ha decretado el concurso civil de don ELIAS EIDELSTEIN, designándose síndico al doctor Ismael G. Montovio, Guido 1671 a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo de veinte días. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.

$ 150.— e.28|2-Nº 42.750 v.8|3|57

Núm. 8

El doctor Roberto Tieghi, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE SANCHEZ DE BUSTAMANTE. Buenos Aires, febrero 12 de 1957. — José M. Monclá, secretario.

$ 200.— e.28|2-Nº 42.665-v.15|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 24, cita por diez días, a herederos y acreedores de don BRUNO PERME. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — José M. Monclá, secretario.

$ 200.— e.28|2-Nº 42.563-v.15|3|57

Por disposición del doctor Roberto M. Tieghi, titular del Juzgado en lo Civil Nº 8 (Secretaría Nº 24), se hace saber a los acreedores que la sucesión de D. ENRIQUE FEDERICO GUILLERMO URHAHN, ha sido declarada en estado de concurso civil, a fin de que presenten al síndico Dr. José Sinland, Viamonte 986, piso 6º, dep. J., los títulos justificativos de sus créditos habiéndose fijado la audiencia de verificación de estos para el 14 de marzo de 1957 a las 10 horas, previniéndose que se entenderá que los que no asistiesen se adhieren a las resoluciones de la mayoría de los comparecientes. — Buenos Aires, febrero 25 de 1957. José M. Monclá, secretario.

$ 80.— e.28|2-Nº 42.717-v.1º|3|57

Núm. 9

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONINO o ANTONIO MAGRI. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1957. — Carlos M. Sauvidet, secretario.

$ 200.— e.28|2-Nº 42.765-v.15|3|57

Núm. 10

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO JUAN RAIMONDO. — Bs. As., febrero 20 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.

$ 200.— e.28|2-Nº 42.668-v.15|3|57

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MOLLICO. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1956. — Luis A. Vincent Gache, secretario.

$ 200.— e.28|2-Nº 42.699-v.15|3|57

La doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por seis meses a don ROMERO IGNACIO BLANCO a que tome la intervención que corresponda en autos "Blanco Romero Ignacio, presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de declararse su muerte presuntiva. — Buenos Aires, julio 26 de 1956. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.

$ 20.— e.28|2-Nº 42.740-v.28|2|57

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 10, secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don GERMAN DELSENO. — Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.762-v.15|3|57

Núm. 11

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría número 31, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN JOSE MEZZADRI o JUAN JOSE MEZZADRI y GERVASI. — Buenos Aires, febrero 26 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.703-v.15|3|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO SANJURJO. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.722-v.15|3|57

El doctor Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 31), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de CARLOS CHISTE. — Buenos Aires, 26 de febrero de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.756-v.15|3|57

Núm. 12

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto H. Gartland a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría número 34, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA SAN ROMAN de VIGNATI y de don CARMEN o CARMELO JUAN VIGNATI.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.709-v.15|3|57

Núm. 17

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, (secretaría Nº 50), cita por diez (10) días, a herederos y acreedores de don EMILIO ANTONIO BIANCO.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.680-v.15|3|57

El doctor Marcelino Padilla, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 49, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO AURELIO TALADRIZ.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1957. — Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.777-v.15|3|57

El Juez Nacional doctor Marcelo Padilla (Juzgado Civil Nº 17, secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de ANA BOENICKE.
Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.708-v.15|3|57

Núm. 19

Luis María Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, secretaría 56, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA DEVESA o DEVESA ALVAREZ de ALVAREZ y de AGAPITO ALVAREZ o ALVAREZ MARQUINA.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.658-v.15|3|57

Núm. 20

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rafael M. Demaría, secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON o RAMON JOSE OLANO.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.664-v.15|3|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADC

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1 de esta Capital, doctor Atilio J. Dóssola, se cita y emplaza a los señores ITALO GUIDETTI y ADA NARDI de GUIDETTI para que dentro del término de tres días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en la tercería de dominio deducida por Enrique Juan Conti, en el juicio que Julián Fernández Madariaga les sigue a Uds. (Expte. 94685), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1957. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 120.— e.28|2-Nº 42.677-v.8|3|57

Núm. 2

El Juez doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 2, hace saber por el término de tres días, a SUC. C. VENTIN GARRIDO, que en los autos: "Palmer y Cía. contra Suc. C. Ventin Garrido, sobre cobro de pesos", que tramita por ante este Juzgado, se ha dictado la siguiente sentencia de remate e intimación: "Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Autos y Vistos: ...fallo: esta causa de trance y remate, mandando seguir la ejecución adelante, hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas (art. 498 y 507 de la Ley Procesal y 65 de la Ley 11.924). Regulo en pesos ciento sesenta m|n. el honorario del apoderado del actor, señor V. A. Grau. Intímese al demandado para que dentro de tercero día de notificado manifieste si los bienes embargados en autos se encuentran afectados a prenda con registro, bajo apercibimiento de ley. — Notifíquese y a ese efecto publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial... — Arturo R. Pillado Matheu".
Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 180.— e.28|2-Nº 42.694-v.6|3|57

El doctor Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN PEREZ de RAMOS.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100.— e.28|2-Nº 42.689-v.8|3|57

Núm. 4

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Felipe Carlos Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña CARMEN BAGNATO de DEMECO.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1957. — G. J. Paysas, secretario.
$ 100.— e.28|2-Nº 42.739-v.8|3|57

Núm. 7

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por tres días a don MANUEL ZLOTKOVSKY, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que por desalojo le siguen doña María del Carmen Navarro Viola y otras, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que asuma su representación.
Buenos Aires, febrero 12 de 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 90.— e.28|2-Nº 42.773-v.6|3|57

Núm. 11

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor César A. Gaibisso, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO GUGLIELMINO.
Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — José Luis Mó, secretario.
$ 100.— e.28|2-Nº 42.698-v.8|3|57

El Juez Nacional de Paz doctor César A. Gaibisso a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de CANDIDO ALONSO.
Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — José Luis Mó, secretario.
$ 100.— e.28|2-Nº 42.767-v.8|3|57

Núm. 18

El Juzgado Nacional de Paz Nº 18, a cargo del doctor Alejandro Funes Lastra, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE VAZQUEZ FUENTES.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1957. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.28|2-Nº 42.692-v.8|3|57

El doctor Alejandro Funes Lastra, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don PASCUAL ADOLFO RUBBO, cuyo juicio sucesorio tramita ante el Juzgado Nº 18 a su cargo.
Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.28.2-Nº 42.704-v.8|3|57

Núm. 23

El Juez Dr. José A. Amuchástegui Keen a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 23, hace saber por tres días a don MARIO ROVEDA y PABLO DAFFO — FARMACIA LONDON—, que en los autos: "Palmer y Cía. contra Roveda Mario A. y Daffo Pablo sobre cobro de pesos", se ha dictado el siguiente auto: "Buenos Aires, 8 de febrero de 1957. — Por el importe de la sentencia con más la suma de 300 pesos moneda nacional, que se presupuesta provisoriamente, para intereses y costas, líbrese mandamiento de intimación de pago y cítese al deudor a los efectos, de lo dispuesto por los artículos 538 y 539 del Código de Procedimientos. — José A. Amuchástegui Keen.
Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 120.— e.28|2-Nº 42.695-v.6|3|57

Núm. 28

El doctor César García Belsunce, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de NIEVES SEBASTIAN DE PITALUGA.
Buenos Aires, febrero 12 de 1957. — Marcos Volonté, secretario.
$ 100.— e.28|2-Nº 42.721-v.8|3|57

Núm. 36

El doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 36, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS TIERCELIN y de doña ADELA ROUSSELOT.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.28|2-Nº 42.683-v.8|3|57

Núm. 37

El doctor Carlos Molina Portela, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña TERESA BRACCO de PEROTTI. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 100.— e.28|2-Nº 42.697-v.8|3|57

Núm. 38

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE FLORIANO o FLORIANO JOSE PERIPOLI. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100.— e.28|2-Nº 42.675-v.8|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de PRIMO SAGRIPANTI. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100.— e.28|2-Nº 42.674-v.8|3|57

El doctor Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de BENJAMIN GOFFAN y MARIA TARNOFSKY de GOFFAN. — Buenos Aires, febrero 7 de 1957. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100.— e.28|2-Nº 42.745-v.8|3|57

JUZGADOS NACIONALES DE COMERCIO

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 2, por un día, se hace saber que se ha presentado el señor Volmer Rousel Zacañino, en su carácter de socio de la sociedad colectiva "ELGUE Y COMPAÑIA", constituyendo domicilio legal en Avda. Roque Sáenz Peña 852, piso 5º, esc. 512, Capital, solicitando la inscripción de su separación de dicha sociedad colectiva, de acuerdo al respectivo contrato social. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1957. — Ernesto Lavayen, secretario.
$ 50.— e.28|2-Nº 42.761-v.28|2|57

Núm. 2

El Juez Nacional en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del doctor Carlos Alberto Dell'Oro, hace saber por dos días, en los autos VACCARO, JOSE, s|quiebra, la siguiente resolución: "Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. Autos y Vistos: Atento lo solicitado y lo dispuesto por los artículos 100 y 101 de la Ley 11.719, regúlanse los honorarios del liquidador señor Julio Bianchi en la suma de cinco mil pesos moneda nacional y los de sus letrados doctores David Linares Breton y Justo López, en conjunto, en la suma de dos mil pesos moneda nacional. Abelardo F. Rossi". — Buenos Aires, febrero 13 de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 80.— e.28|2-Nº 42.759-v.1º|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Primera Instancia de la Capital Federal, a cargo del Juzgado número 2, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría Nº 4 del autorizante, se hace saber por cinco días que por auto de fecha 8 de marzo de 1955, se ha declarado abierto el juicio de quiebra de "MOBILIO, JOSE ROMAN", habiéndose designado síndico a don Antonio M. Di Marco, con domicilio en la calle Sarmiento Nº 2046, piso 9º, of. 46, donde atenderá pedidos de verificación de créditos, durante diez días. Señálase nueva fecha para el 9 de abril, a las 15 horas, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos. — Buenos Aires, febrero 13 de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.
e.28|2-Nº 41.814-v.8|3|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 20|2 al 26|2|57.

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 8, se hace saber por cinco días que se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de REYCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en el que se nombró síndico al contador don Alberto Apodaca y se fijó el plazo de quince días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose a la vez la audiencia del día 26 de marzo 1957, a las 14, a fin de que tenga lugar la pertinente junta de verificación y graduación, que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con el apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea su número. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.
$ 250.— e.28|2-Nº 42.755-v.8|3|57

Por disposición del Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3 de Comercio, secretaría Nº 8 de Guillermo Mansilla, se hace saber por un día el siguiente edicto: "En la ciudad de Buenos Aires, a los nueve días de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores Juan Albino Pedro Orio, domiciliado en la calle Tinogasta Nº 3720, de esta ciudad, de profesión comerciante, y Hércules Oscar Orio, domiciliado en la calle Francisco Acuña de Figueroa 1781, de igual profesión que el anterior, deciden sobre lo siguiente: Que conforme al contrato social privado de fecha 14 de febrero de 1945 tienen formalizada una sociedad comercial colectiva destinada a la fabricación de artículos de vidrio para laboratorio, la que gira en plaza bajo la razón social de "ORIO HERMANOS", con domicilio legal en la calle Cánning Nº 1759, de esta ciudad, siendo el contrato realizado de plazo indeterminado pero de disolución en cualquier época por conformidad de las partes, habiendo iniciado sus actividades con un capital de m$n. 23.233.62 (veintitrés mil doscientos treinta y tres pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional), tomándose razón del respectivo documento en el Registro Público de Comercio de esta Capital con fecha 12 de setiembre de 1945, año del otorgamiento, bajo el Nº 644, del folio 103, libro 58 de contratos privados. Que el referido capital, de acuerdo al último balance general practicado, de fecha 31 de diciembre de 1956, que por separado ambas partes firman de conformidad, arroja un monto total de m$n. 203.318.50 (doscientos tres mil trescientos dieciocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional). Que haciendo uso de la facultad convenida en la cláusula octava del citado contrato, de común acuerdo han resuelto disolver la sociedad que les rige y, en consecuencia, declarar y otorgar: 1º) Queda disuelta a partir del 31 de diciembre de 1956 la sociedad comercial colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social de "Orio Hermanos"; 2º) El señor Hércules Oscar Orio se hace cargo del activo y pasivo social, pudiendo continuar en la explotación del negocio y con las mismas especialidades y clientela; 3º) Se establece como base de reintegro de la cuota parte de capital correspondiente al socio Juan Albino Pedro Orio la entrega inicial de m$n. 30.000.— (treinta mil pesos moneda nacional) y cuotas mensuales de m$n. 2.000.— (dos mil pesos moneda nacional) hasta completar la misma, manifestando ambos socios no tener ningún reclamo que formularse por ningún concepto, quedando asimismo liberado el señor Juan Albino Pedro Orio de toda obligación con respecto a terceros; 4º) Bajo estas condiciones queda formalizada esta disolución social, la que deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio, haciéndose cargo de los gastos inherentes por partes iguales. De conformidad se firman dos ejemplares de igual tenor y a un solo efecto en la fecha indicada en el encabezamiento". — Fdo.: Juan Orio. — Hércules Orio. — Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.
$ 180.— e.28|2-Nº 42.743-v.28|2|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 15 de junio de 1956 ha quedado disuelta la sociedad "HOFNUG y HECHT", recibiendo los socios lo que le corresponde en la misma. — Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.
$ 40.— e.28|2-Nº 42.725-v.28|2|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marélli, a cargo del Juzgado Nº 7, hace saber que por instrumento privado de fecha 30 de mayo de 1956 se ha resuelto la disolución de la sociedad comercial colectiva que gira en plaza bajo el rubro "VICTORY-DEMARCO", dedicada al ramo de construcciones, por cesación de actividades. — Buenos Aires, febrere 18 de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.
$ 40.— e.28|2-Nº 42.657-v.28|2|57

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 10

JUDICIAL: — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado 10, secretaría del doctor Bautista S. Laurencena, se hace saber por cinco días, que en los autos "LARRAD RAMON PATROCINIO c|APOSTOLO ROQUE CLEMENTE s|ejecución de hipoteca" ha sido designado el martillero señor Domingo Lacava para vender en pública subasta la finca ejecutada en autos calle Escalada Nº 1621 entre San Pedro y General Eugenio Garzón, edificada en el lote 12 de la manzana 16 que mide: 8m66 de frente al N. E. por 19m70 de fondo. — Base: $ 92.610 m|n. —Al contado. — Seña 8 %. Comisión 3 %. — Fecha del remate: día 10 de marzo de 1957, a las 16 horas, sobre la misma finca.
Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 250.— e.28|2-Nº 42.678-v.8|3|57

Núm. 15

JUDICIAL: — Por orden del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín M. Villar, sec. doctor Julio A. Quinterno, se hace saber por cinco días, que en los autos "CAMBA PEDRO y MARIA JOSEFA o MARIA JOSE RIO de CAMBA c| NORIEGA de ALMIRON CIRILA BEATRIZ s|cobro hipotecario" el martillero Raimundo Ruiz - Toranzo, a propuesta de parte, rematará, el día 12 de marzo, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble ubicado en la Capital Federal, con frente a la calle Cuba 4180, que mide 8,66 m. de frente al N. E. por 24,33 de fondo. — Este inmueble consta de dos departamentos, uno de los cuales está ocupado por la demandada. — Base m$n. 100.820.00 al contado. Seña 8 %, comisión 3 % en efectivo. DCI. Nº 30.335.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1957. — J. A. Quinterno, secretario.
$ 250.— e.28|2-Nº 42.676-v.8|3|57

Núm. 19

JUDICIAL. — Un terreno en Pdo. de San Martín, Pcia. de Bs. Aires, en Villa Weigel, con frente a Ingeniero Amoretti entre Alianza y Esterobellaco, designado como lote 29 manz. G., midiendo 8,66 por 43,30 mts. Sup. total 374,98 m.2, rematará el martillero A. Castellanos Esquiu, el sábado 30 de marzo, a las 16 horas, en el mismo, con la base de $ 36.748.04, haciéndose saber por 10 días por orden del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Bunge Campos, secretaría del doctor Otaño, en autos "BALDESSARI de VARELA JUANA MARIA CLARA, su suc.". — Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 400.— e.28|2-Nº 42.758-v.15|3|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor D. Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, en autos "DUBSAUGE, ANTONIO c|RUGGIERO, VICENTE y GALLI, JUAN CARLOS, s|ejecutivo", hácese saber por tres días que el martillero Carlos Alberto Ritacco, venderá en pública subasta, al contado, sin base y al mejor postor, el día 13 de marzo de 1957, a las 10 horas, en Rivadavia Nº 1389: una garlopa combinada con una escopladora con un motor de 1 HP. sin marca visible. Comisión 10 o|o en el acto del remate. — Buenos Aires, febrero 26 de 1957. — Bruno Quintana, secretario.

$ 120.— e.28|2-Nº 42.726-v.6|3|57

Núm. 33

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, en autos "TINEO, JUAN C. c|SALA, DANTE, s|ejecutivo", se hace saber por dos días que el martillero Rafael B. Fernández Badía, rematará: un gabinete de heladera de 9 pies cúbicos marca "Bentley". El viernes 1º de marzo, a las 17 horas, en Moreno 1441, donde se exhibe. Sin base. Al contado y en efectivo. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 26 de febrero de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 80.— e.28|2-Nº 42.682-v.1º 3|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos "POLAK TERENCIO, su quiebra", ha designado a Lanús y Cía., para que en pública subasta, sin base y al contado, proceda a rematar los siguientes artículos: un lote aproximadamente de 2.000 pies de madera, pino y laurel; dos lotes de chapa de madera, de 15 m2. y 5 m2.; noventa esqueletos de madera de ropero y cómoda; ocho esqueletos de madera de ropero; 24 bases para ropero y cómoda; seis roperos enchapados, de 4 puertas cada uno, estilizados y sin lustrar; dos bargueños de dos cuerpos, sin lustrar y sin terminar. — El remate se efectuará el 8 de marzo de 1956, a las 16,30 hs., en Alejandro Magariños Cervantes Nº 1957, donde se hallan en exhibición de 16 a 17 horas. — Seña 20 o|o en efectivo. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 25 de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 300.— e.28|2-Nº 42.690-v.8|3|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos "GONZALEZ ELISEO c|MANUEL UBALDO RODRIGUEZ", ha sido designado el martillero Ernesto F. Casares para que venda en pública subasta los bienes embargados en este juicio, consistentes en: una sierra sin fin; una laminadora para corchos, serie A. B. Nº 148, de la firma Allevato y Poggio; un motor eléctrico acoplado, marca Ferraris Nº 1586, de 2 H. P.; una máquina rebajadora para corchos, Nº 125, Serie "R. L.", con motor eléctrico acoplado, marca "B. Line", de ¾ H. P., serie "D", Nº 2-206-072, en funcionamiento; que serán rematados en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 553, el día 11 de marzo a las 15 horas. — Seña; 20 o|o. Comisión: 10 o|o. — Informes: Carlos Pellegrini 331.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1957. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 300.— e.28|2-Nº 42.687-v.8|3|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, interinamente a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14, en autos "SELMAR c|SANCHEZ NORBERTO, s|ejec." se hace saber por el término de tres días que el martillero Miguel Kracoff rematará, en pública subasta, con base de $ 26.174,40, al contado, una heladera eléctrica marca "Selmar", modelo C. U. 91, Nº 843|53, capacidad 2.562 cm3., completamente equipada, funcionando, el día 12 de marzo, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre número 2389, donde se exhibe. — Comisión: 10 o|o. — Secretaría escribano J. Palacio.

Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 120.— e.28|2 Nº 42.720-v.6|3|57

Núm. 7

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 19 del suscripto, en autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra LONGO MARTINIANO SERAFIN y SOSA MANUEL, sobre ejecución prendaria", se hace saber por tres días que el rematador Miguel A. C. Soprano rematará, el 18 de marzo del cte., a las 15 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311: dos mostradores refrigeradores eléctricos, marca Siam, modelos M. V. 3, Nos. 178 y 205, completamente equipados, y una conservadora eléctrica de helados, marca Siam, modelo 162-8, Nº 771, completamente equipado. — Se exhiben en Florencio Varela 1999, San Justo, Partido de Matanza, Pvcia. de Bs. Aires. — Base: $ 56.592, al contado. Comisión 10 o|o. Seña de práctica.

Buenos Aires, febrero 26 de 1957. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 150.— e.28|2-Nº 42.736-v.6|3|57

JUZGADO NACIONAL DE TRABAJO

Núm. 8

Por disposición del señor Juez Nacional del Trabajo, doctor Remigio M. Bogas, a cargo del Juzgado Nº 8, en autos: "CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES contra VENTURI JUAN CARLOS" s|apremio, hácese saber por dos días que el martillero Raúl Alberto Fernández, venderá en pública subasta, al contado, sin base y al mejor postor el día 12 de marzo, a las 10 horas, en Rivadavia 1389: Dos armarios de cedro (al parecer) de 2 puertas corredizas cada uno de mts. 1.80 de altura por 1,50. Un escritorio al parecer enchapado en roble con 5 cajones y tapa de cristal de 1m. de ancho por 1.30m. Otro similar con 7 cajones. Otro al parecer de pino de 5 cajones y guarda máquina con tapa de cristal. Un escritorio chico al parecer madera de pino de 4 cajones de mts. 1 por 0.60. Dos mesas para máquina de escribir cuerpo de caño de hierro y tapa al parecer de madera de placa medidas 40 por 50 centímetros. Un fichero con 4 bandejas de metal de 30 por 40 centímetros. Otro de 4 bandejas para archivero de carpetas de metros 1,20 por 0.50 de fondo. Un mostrador con 5 puertas, con cajón de 3 metros de largo por 0.90 de altura. Todas las medidas son aproximadas. Seis sillas tapizadas en cuero color marrón. Comisión 10 por ciento en el acto del remate.

Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Roberto J. Moreno, secretario.

$ 130.— e.28|2-Nº 42.724-v.1º|3|57

Núm. 9

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional del Trabajo Nº 9, doctor Dionisio Vogogna, se hace saber por tres días que en los autos "ANDREANI SAUL G. c|REVISTA ORIENTACION, s|cobro de despido", el martillero, don Américo S. Landivar, rematará públicamente los días 12 y 14 de marzo de 1957, a las 15 horas, en los locales Tucumán Nº 1439 y Gurruchaga Nº 1075, respectivamente, máquinas sumar, calcular y escribir (Remington y Olivetti), armarios, ficheros y escritorios de metal (Borges) y de madera; biblioteca, ventiladores gigantes (Darkel) y de mesa; estufas eléctricas y a kerosene (volcan); heladera eléctrica de roble 4 ptas. (Darkel), cocina a gas; matafuegos; artefactos eléctricos; conmutador telefónico; percheros; caja de hierro; sillones; sillas; instalaciones varias de escritorio; útiles ídem, etc.

Sin base, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Humberto A. Podetti, secretario.

$ 180.— e.28|2-Nº 42.719-v.6|3|57

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

MERCEDES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la ciudad de Mercedes (Bs. As.), doctor Juan Alberto Raffo, se hace saber por el término de cinco días que el martillero don César M. Torres procederá, el día 9 de marzo de 1957, a las 15 horas, en la finca sita en el cuartel quinto del Partido de Lincoln, de esta Provincia, a la pública subasta de los bienes que seguidamente se detallan: 1 gallinero grande, cercado con alambre tejido, con un total de 124 mts. de largo por 1,50 mts. de alto, con 25 postes de madera de acacio, compuesto de un tinglado de madera con 22 chapas de material asfáltico; otro gallinero, con alambre tejido, compuesto de un tinglado de madera con 10 chapas de cinc de varias medidas, con 6 lienzos de alambre tejido, malla fina, que tiene de alto 1,50 mts.; otro gallinero, compuesto de un tinglado de madera y 14 chapas de material asfáltico, medida de cada chapa 155 x 65 mts. con 50 mts. de alambre tejido, malla grande, y 20 postes de acacio, plantado o adherido al suelo; otro gallinero, compuesto de un tinglado de madera y 13 chapas de material asfáltico, medidas de cada chapa 150 x 60 mts., con cuatro chapas de cinc en un costado, que son de varias medidas, y 5 lienzos de tejido, malla fina, de 4 mts. de largo, y otro lienzo de 8 mts. de largo; 2 chiqueros desmontables, compuestos de tres corrales cada uno, que corresponde uno para crías y el otro para engorde; una ensenada para crías de cerdos, con 12 postes plantados o adheridos al suelo, con partes de chapa de cinc varias y alambre tejido; 1 bebedero de portland, de dos cuerpos; 2 pichoneras para engorde de pollos, de 3 mts. de largo por 1,20 mts. de ancho cada uno, con un techo de material asfáltico y la otra de chapas de cinc. — El martillero percibirá del comprador el valor total de venta y el seis por ciento en concepto de comisión a cargo del mismo. La primera de dichas sumas deberá depositarla en la sucursal Mercedes (Bs. As.), del Banco de la Nación Argentina, a la orden del Juzgado y como perteneciente al juicio "BANCO DE LA NACION ARGENTINA contra don ARMANDO RAMON LANZI, sobre cobro ejecutivo", que tramita por ante la Secretaría Nº 1, a mi cargo, debiendo el martillero rendir cuenta dentro del término de once días, que le corresponden en razón de la distancia; bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 63 de la Ley 14.237.

Secretaría, febrero 20 de 1957. — Héctor L. Rodríguez Guichou, secretario.

$ 790.— e.28|2-Nº 42.670-v.8|3|57

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"C"

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
(Sociedad Anónima)
Nº 1.848

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 22º del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 15 de marzo de 1957, en las oficinas de la compañía en esta Capital, calle Santiago del Estero Nº 217, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, un director y el síndico.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario, destino de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 35º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956.

3º Elección de seis directores titulares por dos períodos anuales y de uno por un período anual.

4º Elección de síndico y de síndico suplente.

De acuerdo con el artículo 27º del estatuto, para participar en la asamblea los señores accionistas deberán depositar los títulos de sus acciones o los certificados de su depósito en bancos, en las oficinas de la compañía, en la Capital Federal, calle Santiago del Estero Nº 717, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la celebración de la asamblea.

Buenos Aires, febrero 1º de 1957. — El Directorio.

$ 450.— e.28|2-Nº 42.718.v.8|3|57

CAMAGUEY, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Conforme a las disposiciones del estatuto social, convócase a los señores accionistas de Camaguey, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria a la undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de marzo del corriente año, a las 11.30 horas, en el local social, Sarmiento 309, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para que, en nombre y representación de los demás, suscriban y aprueben el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.28|2-Nº 42.730.v.8|3|57

"D"

DENTI LIMITADA
ESTABLECIMIENTOS PAPELEROS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de marzo de 1957, a las 15 horas, en Directorio 5972, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956.

2º Distribución de las utilidades art. 13 de los estatutos.

3º Elección de directores titulares y suplentes, y síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

$ 300.— e.28|2-Nº 42.738.v.8|3|57

"E"

EMPRESA MATE, LARANGEIRA MENDES
Sociedad Anónima de Comercio e Industrias

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 28 de marzo de 1957, en la sede social calle Maipú 255, Buenos Aires, a las 15 horas, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico sobre las mismas y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Elección de dos directores titulares en reemplazo del señor Carlos M. Videla y señor Carlos Mendes Gonçalves que cesan en su mandato. (Art. 10 de los estatutos).

3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, (art. 22 de los estatutos).

4º Consideración de la retribución especial al señor director gerente como gerente por el ejercicio económico Nº 22 que comenzó el 1º de enero de 1957. (Art. 23 de los estatutos.).

5º Autorización al Directorio para emitir acciones en concepto de aumento de capital por un valor de $ 2.500.000 moneda legal y su distribución entre los accionistas en razón de una acción por cada diez acciones que se posea. Autorización al Directorio para disponer que se reajuste en efectivo las diferencias que puedan resultar al efectuarse la mencionada distribución.

6º Nombramiento por la asamblea de dos accionistas para que suscriban el acta de la misma en representación de los demás. (Art. 29 de los Estatutos).

Buenos Aires, 25 de febrero de 1957. — El Directorio.

Nota: Según lo dispone el artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deberán presentar sus acciones o certificados en la secretaría de la sociedad, por lo menos tres días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada a la misma.

$ 1.800.— e.28|2-Nº 42.734.v.22|3|57

"H"

HERMANDAD UCRANIANA "SANTA VIRGEN" EN LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 15 de los estatutos sociales se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el día 24 de marzo de 1957, a las 13 horas, en su sede social, calle Suipacha 842, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Apertura de la asamblea y designación de las autoridades para presidirla;

2º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior;

3º Consideración de la memoria y su aprobación;

4º Consideración del plan elaborado por la C. Directiva, para el año 1957;

5º Aprobación de la Emblema de la Hermandad Ucraniana "Santa Virgen";

6º Renovación de las autoridades (C. Directiva y C. R. de Cuentas);

7º Designación de dos socios para firmar el acta.

NOTA: En caso de no hallarse presente el número de socios indicado en el estatuto art. 25, la asamblea se realizará una hora más tarde con cualquier número de los socios presentes. — Monseñor Boris Arijczuk, presidente. — Teodosio Daniluk, secretario.

$ 80.— e. 28|2-Nº 42.783-v.28|2|57

"I"

I F A
Industria Frigorífica Argentina

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 15 de marzo de 1957, en el local social, Perú 450, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Renuncia del síndico.

2º Nombramiento de nuevo síndico por el período que resta hasta la celebración de la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1956; y su remuneración.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.28|2-Nº 42.778-v.8|3|57

"M"

MAR DE COBO
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Nº de Registro 4.964

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1957, a las 18 horas, en la sede social calle Maipú 631, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 10º ejercicio social, cerrado el 30 de noviembre ppdo.

2º Elección de cuatro directores titulares y un director suplente, por dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda el art. 8 del estatuto. — El Directorio.

$ 900.— e.28|2-Nº 42.662.v.22|3|57

"S"

SOCIEDAD ANONIMA ELECTROLUX
Aparatos Domésticos

CONVOCATORIA

A LA 31ª ASAMBLEA ORDINARIA

Buenos Aires, 1º de marzo de 1957.

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la 31ª Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 27 de marzo de 1957, a las diez horas, en el local de la sociedad, calle Lima 71, Capital, en la que se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y de pérdidas y ganancias e inventario, correspondientes al 31º ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 1956, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 15, inciso a) de los estatutos, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinar la retribución de los señores directores y síndicos por el ejercicio fenecido.

4º Nombramiento de tres directores titulares y dos suplentes, de acuerdo con el art. 9º de los estatutos.

5º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para que con el presidente aprueben y firmen el acta de esta asamblea, de acuerdo con el art. 23 de los estatutos.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, de acuerdo al art. 17 de los estatutos.

$ 500.— e.28|2-Nº 42.666.v.8|3|57

SIMPLEX - JOSE A. FERRADAS, S. A.
Comercial e Industrial

Conforme con las disposiciones del estatuto, convócase a los señores accionistas de Simplex - José A. Ferradás, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, a la décimosexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de marzo del corriente año, a las 10 horas, en el local social, Sarmiento 309, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al décimosexto ejercicio cerrado el 31|12|56.

2º Remuneración de directores.
3º Elección de síndicos.
4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — El Directorio.
$ 350.— e.28|2-Nº 42.729-v.8|3|57

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO Ltda. "BUENOS AIRES"
Buenos Aires, febrero de 1957.
CONVOCATORIA

Cumpliendo con la pertinente disposición estatutaria, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 24 del corriente año, a las 15 horas, en el local social, calle Corrientes 3112, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior;
2º Memoria y balance al 31 de diciembre de 1956 e informe del síndico;
3º Distribución del excedente;
4º Elección de directores y síndicos: a) por dos años: 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 protesorero y 4 vocales titulares; b) por un año: 1 prosecretario, 2 vocales suplentes, 1 síndico titular y 1 síndico suplente;
5º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Israel Davidovich, presidente. — Carlos Chechic, secretario.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el art. 19º de los estatutos sociales, las asambleas generales se considerarán legalmente constituídas, con la presencia de la mitad más uno de los socios y se celebrarán sean cual fuere el número de socios concurrentes una hora después de la fijada en la convocatoria.

Otra: Cuando haya dos o más listas de candidatos, la recepción de votos para la elección de directores y síndicos tendrá lugar el mismo día y lugar de la asamblea desde las 9 horas hasta las 15 horas. En esta oportunidad, las urnas serán lacradas y selladas y puestas a disposición de la asamblea para que la junta escrutadora designada por la misma verifique el escrutinio.
$ 110.— e.28|2-Nº 42.737-v.28|2|57

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

"Piñeiro y Cía. S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Armando Onis, Severino Díaz, José Benjamín Vidal y Avelino Onis venden a Avelino Suárez, Luis Ramos, Avelino López, Abelardo Fernández, Jesús Méndez, Ramiro López, Isaac Tascón, Juan Méndez, Joaquín Cabo, Antonio Iglesias, David Antuña y Francisco Fidalgo el negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y (6) mesas en la acera sito en la AV. CORRIENTES Nº 1501, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos ley, dentro del término en nuestras oficinas.
Nota: La presente publicación anula a la efectuada con fecha 18|2 al 22|2|57, por error en los nombres.
$ 250.— e.28|2-Nº 42.715-v.8|3|57

Se hace saber por cinco días que Camilo Santone vende a Urbano Libertini, su parte en la "Casa Santone" de "Camilo Santone e Hijo" artículos eléctricos y para el hogar, sito en la AVENIDA FOREST 1468. Domicilio de partes y reclamos de ley, Estudio doctor Horacio C. Lares, Córdoba 679, piso primero, esc. 105, Capital.
$ 100.— e.28|2-Nº 42.748-v.8|3|57

Mauricio y Armando Machuron, martilleros públicos con oficina en la calle Brasil 1642, Capital, comunican que la señora Magdalena Luzdivina Cueto de Boso y el señor Julio Boso Novoa, venden a los señores Andrés Maceiras y Juan Torres Amor su negocio de lavadero familiar y taller de planchado y anexo, sito en la calle AZCUENAGA Nº 1326 de esta capital, domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 150.— e.28|2-Nº 42.752-v.8|3|57

"B"

Tuduri, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos (de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públicos), oficinas Virrey Cevallos 463; T. E. (37) 6405 y (38) 6566, avisan: que el señor Marcelino José Travieso vendió al señor Emilio Penedo Rouco, su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, sita en la calle BLANCO ENCALADA 1699 esquina ARRIBEÑOS: donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos de ley, en la calle Cabildo 3215.
$ 150.— e.28|2-Nº 42.775-v.8|3|57

"C"

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Sarmiento Nº 1532, T. E. 35 - 4554, avisan que: Los señores Elías Pérez, Manuel Alvarez y Antonio Martínez, venden a los señores Manuel Alvarez, Alfredo Robredo, Adolfo Robredo y Socorro Otero viuda de Robredo, su negocio de café, bar y billares y 5 mesas en la vereda, sito en esta Capital, calle CORDOBA Nº 2070|74. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.28|2-Nº 42.751-8|3|57

Antonio Martínez, martillero público, con oficinas en Belgrano 3990, Capital, avisa que María Sara Dominga Núñez de Goytía, vende a Eduardo Félix Argañaraz, negocio café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito CABILDO 3075. — Reclamos de ley, mis oficinas.
$ 100.— e.28|2-Nº 42.770-v.8|3|57

"E"

Isidoro Russo y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Pueyrredón 538, piso 3º, derecha, T. E. 62-8175, avisan que por nuestro intermedio Juan Modric, vende a los señores Pedro Romualdo Llamas, Francisco Atienza y Gerónimo Miralles, su negocio de hotel-alojamiento, denominado "Favón", sito en la calle ENTRE RIOS 1511, piso 1º, Capital. — Domicilio de las partes y para reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.28|2-Nº 42.679.v.8|3|57

"G"

Tuduri, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Virrey Cevallos 463; T. E. (37) 6405 y (38) 6566, avisan: que el señor Manuel José Lopes Da Silva, vendió al señor Sidonio Pintos, su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle GIBSON 4000 esquina TREINTA y TRES 2208; donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.28|2-Nº 42.776-v.8|3|57

Se hace saber al comercio que Raúl Adolfo Barcos vende la mitad indivisa del negocio de carnicería ubicado en la calle GRITO DE ASENCIO 3489 al señor Mario Barcos. — Domicilio partes y reclamos en Hipólito Yrigoyen 673, 1º piso, oficina 8.
$ 100.— e.28|2-Nº 42.705.v.8|3|57

"I"

Manuel C. Manso y Cía., balanceadores y martilleros públicos, casa central Pasteur 223 - ofic. 10 - Capital Federal, avisan que los señores Pastora Rapariz de Franco y Manuel Lorenzo Franco venden a la señora María Celia Rodríguez de García, el negocio de despensa y venta de vinos y cerveza envasadas sito en la calle INDIO 5271, Capital Federal, libre de gravamen y deudas, reclamos de ley en n|oficinas.
$ 150.— e.28|2-Nº 42.727-v.8|3|57

"J"

Jesús López y Manuel López, avisan que venden su negocio de lechería y heladería, sito en la calle JOSE MARMOL Nº 389, Cap., a Manuel Valle. — Domicilio partes y reclamos de ley, en el negocio.
$ 100.— e.28|2-Nº 42.672.v.8|3|57

"L"

Manuel C. Manso y Cía., balanceadores y martilleros públicos, casa central Pasteur 223 - Of. 10, avisan que Mario Rufino Gallardo vende al señor Juan Nasato el negocio de bar y venta de pizzas sito en la calle LOPE DE VEGA 1318, Capital Federal, libre de gravamen y deudas, reclamos de ley en n|oficinas.
$ 100.— e.28|2-Nº 42.728-v.8|3|57

"M"

Laborda y Rossi, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Callao Nº 406, piso 1º, Capital, T. E. 47 - 9581, al comercio avisan: José Rey, José Costa, Juan Fernández, Ramón Heredia, Manuel Costa y Luis Rivero venden a Calixto Benito, Ramón Alfonso, Valentín Gómez, Marcial García y Arturo Méndez (Sociedad en formación), su negocio de bar y casa de lunch denominado "Bristol", sito en esta Capital, calle MAIPU Nº 683, domicilio de las partes. Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.28|2-Nº 42.735-v.8|3|57

Julio Calviño, balanceador y martillero público, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 2996, oficina 2, Capital, avisa: Que la señora Delia Irma De Lepera, vende a la señora Teresa Rosa Angela Toma de Benítez, el negocio de bazar, sito en la calle MEJICO Nº 708, Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.
$ 100.— e.28|2-Nº 42.771-v.8|3|57

"P"

Manuel Sánchez, martillero público, con oficinas en la calle Pozos 140, 4º piso "G", T. E. 45|5919, avisa que Josefina Mancuzo, vende a Ramón Rami su negocio de hotel pensión sito en la calle PEDERNERA Nº 187, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, mis oficinas.
$ 100.— e.28|2-Nº 42.667.v.8|3|57

Nievas del Valle y Cía., martilleros públicos con oficinas en la calle Alvarez Jonte 2101, Cap., T. E. 58-8010, avisan: Que Pedro Serafín Reppeto, con domicilio en la calle Martínez Rosas 1231, Capital, que vende su negocio de fiambrería y afines sito en la calle PIZARRO 6401, Capital, a los señores Angel Roberto Barloqui y Mario Angel D'Orsi, con domicilio en la calle Martiniano Leguizamón 1277, Capital, libre de gravamen. Reclamo de ley, nuestras oficinas.
$ 150.— e.28|2-Nº 42.754-v.8|3|57

"Menéndez, Parga y Cía." de la Asociación de balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, teléfono 34-9058, avisan: Que con su intervención los señores Juan Ramón Oliveros y Enrique Prieto, venden libre de toda deuda y gravamen a los señores Gilberto Stefanelli y Mohamed Yema, el negocio del ramo de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, ubicado en la Capital Federal, calle PARAGUAY Nº 5502|08 esquina ANDRES ARGUIBEL Nº 2292, domicilio este de ambas partes. — Los reclamos de ley, deberán interponerse en las oficinas de los intermediarios.
$ 150.— e.28|2-Nº 42.772-v.8|3|57

"R"

A efectos Ley 11.867, Juan Carlos A. Monticelli, abogado con oficina en Bernardo de Irigoyen 621, piso 4º G, hace saber que José Pereira Pose vende a Paciano Pereira Pose y Josefina Pereira Pose de Maurelli, la tercera parte indivisa del negocio de garage de RAMON L. FALCON 2452, Capital, haciéndose cargo los compradores de activo y pasivo.
$ 100.— e.28|2-Nº 42.712-v.8|3|57

"S"

J. Pedro Vizzi y Cía., oficinas Uruguay 344, 1º A, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", avisan que en el edicto Nº 14.120 publicado el 10-7|56, por el bar y restaurant denominado "El Cortijo", sito en SALTA 88, que venden Jesús Pérez Rivera y Matías Oliver ("Pérez y Oliver"), los compradores son: Avelino Rodríguez, Agustín Marincolo, Marcelino Berdasco, Manuel García, José Rodríguez, José Del Tronco y Benjamín Gómez ("Rodríguez, Berdasco y Cía."). Domicilio de las partes en el negocio vendido.
$ 150.— e.28|2-Nº 42.723-v.8|3|57

"U"

Luis Gerez comunica que vende su negocio de alojamiento, sito URUGUAY 461|65, Capital, al señor Hugo Avantay, activo y pasivo a cargo del vendedor. — Reclamaciones en el mismo negocio. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957.
$ 100.— e.28|2-Nº 42.643.v.8|3|57

"V"

"Otero & Cía.", martilleros, avisan: María Rosa Prado, viuda de Pazo, por sí y en representación de sus hijos Marina Cristina, Domitila y José Pazo, herederos de José Pazo Guiraldes y José Lemos, (Soc. de hecho), venden a Vicente D. Giambattista, despacho comestibles, bebidas envasadas, sito VEDIA 4710, domicilio partes. — Reclamaciones ley Tacuarí 163.
$ 100.— e.28|2-Nº 42.701.v.8|3|57

TERRITORIOS NACIONALES

RIO NEGRO

Por el término de ley se hace saber que don Andrés Leoncio Martínez, vende a la Cooperativa Agraria La Popular, su negocio de almacén y ramos generales conocido por Casa Martínez, con domicilio en la AVENIDA COLON sin número de la localidad de Ingeniero Huergo, provincia de Río Negro, donde constituyen domicilio especial ambas partes. — Reclamaciones en la calle General Roca, Río Negro.
General Roca, febrero 21 de 1957.
$ 150.— e.28|2-Nº 42.696.v.8|3|57

LEY Nº 11.867

REMATES
NUEVOS

De Nola Hnos., martilleros públicos, con oficinas Talcahuano 287, T.E. 35|1369, avisan que el día 14 de marzo de 1957, a las 15 horas, rematarán las maquinarias y demás existencias que componen el taller mecánico, sito en PALOS 768, Capital, por orden de Altivo Isidro Brandoni, con domicilio allí. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.28|2-Nº 42.669.v.8|3|57

AVISOS DIVERSOS
NUEVOS

JABON FEDERAL
(Delbene Hnos. y Sabin Limitada)
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
PAGO DE DIVIDENDO DEL 15 %

Correspondiente al 10º ejercicio social vencido el 31-12-55, en Acciones Ordinarias liberadas a valor nominal todas de un voto de iguales características a las que están en circulación con derecho a dividendo desde el 1º-1-956.

Se comunica a los señores accionistas que en virtud de la autorización acordada por la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del día 6 de marzo próximo, y por intermedio del Banco Société Générale, Reconquista 330 - Capital, que actuará como agente pagador, se procederá a satisfacer el dividendo de referencia contra presentación y entrega del cupón Nº 15.

La liquidación de las fracciones de acciones resultantes se hará con arreglo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 17 de enero de 1955.

Se recuerda a los señores accionistas que es indispensable la presentación de la tarjeta de individualización ante la Dirección General Impositiva y que los dividendos que se presentan al cobro sin dicho comprobante o con posterioridad al día 4 de abril de 1957, sufrirán el descuento del 20 %, sobre el importe del dividendo, que deberá ser abonado en efectivo. — Mario Delbene, director secretario.
$ 240.— e.28|2-Nº 42.747-v.6|3|57

MAITEN, S. A.
Com., Ind., Agrop., Inmob. y Fin.
Reconquista 165, 3º piso
Buenos Aires

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 40.000 acciones ordinarias al portador de m$nacional 100.— cada una, correspondientes a las series sexta a vigésima quinta y que podrán hacer uso del derecho de preferencia a la suscripción hasta quince días corridos posteriores a la última de estas publicaciones. — El Directorio.
$ 120.— e.28|2-Nº 42.779-v.6|3|57

EDICTOS ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION
DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL
CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY Nº 9.688

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la (Dirección Nacional) de Seguridad Social, Ley 9688, calle Junín 1060, Capital Federal, con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla a continuación, que deberán presentarse en la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

ARAUXET HECTOR ALBERTO
ARAGON TOMAS ALBERTO
ADAN LEOPOLDO EUGENIO
ALBORNOZ JORGE
BARREIRO FRANCISCO
BENEDETTI NICASIO
BARRIOS PLACIDO
BACSANSKY PERRUGGIA ROBERTO
CAGNETE MARIO BRUNO
CIARDULLO OSVALDO OSCAR
CICCONE JOSE
CORONEL DAMIAN
CUEVAS CLAMAR JORGE
CASERA ADOLFO
COTTA NICOLAS ERIBERTO
CASTRO JUAN ALEJANDRO
CEJAS DAMIAN
CASTIGLIA ANGEL
CAGNOLO PEDRO NALDO
CENTENO PEDRO RAMON
DEMORAIS SEBASTIAN
DAVAZA JOSE ANTONIO
ESTEVEZ BARNOLDO W.
FERNANDEZ RICARDO
FRANCO FELICE
FRIAS GICANOR
FRANCO JOSE LUIS
GAURIE JORGE
GUEVARA NARCISO
GARCIA DECILIO
GARELLO JORGE
GARRO JUAN LUCAS
GUTIERREZ MARIO FERMIN
GROPPA FRANCISCO
GIMENEZ NICASIO
HUNCHULAO MARTIN
INSAURRALDE MAXIMO
IGLESIAS ALFREDO
ISNARA DANIEL
KLADEC ADALBERTO
LAROS PASCUAL
LOPEZ ADRIETO DARDO
LLAGOSTERA CARLOS JOSE
LOPEZ ARISTOBULO
LEYES GILBERTO SEVERO
LUGONES VICTORIO
LARRABURU MIGUEL
LUCERO PABLO LORETO
MOREL JULIANA JOVITA OTALEPO de
MASSAUD ESCOBAR PABLO
MEZA LUIS GERONIMO
MATTUCCI ALFPIO
MONZON JUAN
MORENO MARIO SATURNINO
NEGRETTI VICENTI HECTOR
NUÑEZ EMILIO
OJEDA JUSTINO BERNARDINO
ORTIZ RAMON
PETRELLI SALVADOR
POLLERO NATALIO
PAPASTCHKOFF NICOLA HINCHEFF
PITARO JUAN CARLOS
PEREZ CARLOS SIMON
REYNOSO JOSE CIRILO
ROLDAN BENJAMIN
ROMERO DOMINGO SILVESTRA
RAMIREZ REMIGIO
SANCHEZ ANTONIO
SOSA PEDRO
SANCHEZ AMANDO
SANCHEZ CELESTINO
SANCHEZ CONCEPCION
STUED ANDRES
STRANO CAYETANO
TORRES ANTONIO
TOCOMAS ROQUE BERNARDO
VIDAL SEBASTIAN ANTONIO
VILLAFAÑEZ LUIS CARLOS
VILLAGRA ERMO MARTIN
VELATA JOSE
VAZQUEZ JUAN
WELSCH PATRICIO

o.26|2-Nº 1.303-v.10|4|57

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Dr. Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 3), cita por diez días a herederos y acreedores de don ELIAS MEER LICHTENSTEIN. — Buenos Aires, febrero 11 de 1957. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.557-v.14|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS GUALDONI o LUIS JUAN GUALDONI. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.516-v.13|3|57

El señor Juez doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2 a cargo del doctor Julio A. Petrocchi, cita y emplaza por el término de cinco días para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES s|entregá saldo remanente", Expediente Nº 5935, a quienes se consideren con derecho a reclamar la entrega de los fondos remanentes, provenientes de la venta del inmueble ubicado en la calle Portela, antes del número 3500, lote 28, manzana 1, sección 52, manzana 26, parcela 17 del Catastro Municipal, depositados en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, sobre cobro ejecutivo de pesos, Expediente 26.495", que tramitó ante el Juzgado Nacional de Paz Nº 14, bajo apercibimiento de dársele intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 300.— e.25|2-Nº 42.193-v.1º 3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña MARIA JUANA PREMIANI o PREMIANO de DIAZ. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario. $ 200.— e.22|2-Nº 42.106-v.11|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti (Secretaría número tres), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ELVIRA CLAVEL de MARI. — Buenos Aires, febrero 6 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 200.— e.18|2-Nº 41.492-v.1º|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAUL LEON TURON. — Buenos Aires, febrero 12 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 200.— e.19|2-Nº 41.662-v.6|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría 2, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA COSTANZA MARTIGNONI de FRASCHINA.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.15|2-Nº 41.346-v.28|2|57

Núm. 2

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Enrique A. Giraudy (Secretaría Nº 5), cita por 10 días y emplaza por 30 a herederos y acreedores de don EDUARDO o EDUARDO FRANCISCO AMBROSETTI y ANTOLA. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.651-v.14|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, Secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de SANDALIO VILLEGAS, — Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — José Farga, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.542-v.14|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy (Secretaría Nº 4), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA MASONDO. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.
$ 200.— e.20|2-Nº 41.737-v.7|3|57

Por disposición del doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2; Secretaría Nº 4, del suscripto, se cita por diez días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA HEYD de CROCCE.
Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — El secretario.
$ 200.— e.15|2-Nº 41.330-v.28|2|57

Núm. 3

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de doña PASTORA SANMIGUEL de VAZQUEZ y de don EMILIO VAZQUEZ. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.614-v.14|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8, sita por diez días a herederos y acreedores de D. JOSE RAMON LOPEZ VAZQUEZ. — Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.656-v.14|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, Secretaría 8, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS OCTAVIO ZUKER. — Buenos Aires, febreró 21 de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.
200.— e.27|2-Nº 42.568-v.14|3|57

El doctor Mario E. Calatayud, Juez Cival, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 9, llama por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CONCEPCION CARBALLO de GONZALEZ OCANTOS. — Buenos Aires, febrero trece de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.640-v.14|3|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado 3, doctor Mario E. Calatayud, por secretaría 7, cita por diez días a herederos y acreedores de TALIA CARMEN EULOGIA NASSWETTER, viuda de VERDI o THALIA NASSWETTER o NASSVVETTER viuda de VERDI. — Buenos Aires, octubre 2 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.22|2-Nº 42.062-v.11|3|57

El Juez Nacional Civil doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de VALENTIN MAIORINO. — Buenos Aires, febrero 11 de 1957. — Heribertó Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.21|2-Nº 42.023-v.8 3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Mario E. Calatayud, secretaría del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN RAMON LADEUIX. — Buenos Aires, febrero 13 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.21|2-Nº 41.891-v.8|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FILOMENA ALTAVILERA de GENTILE. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.20|2-Nº 41.755-v.7|3|57

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA LOPEZ de CARLONE. — Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.154-v.13|3|57

El Juez Nacional doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA FANEGO. — Buenos Aires, febrero 11 de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 100.— e.25|2-Nº 42.273-v.12|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de VIRGINIO MUIÑOS. — Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretário.
$ 200.— e.20|2-Nº 41.762-v.7|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda (Secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de don MAXIMILIANO PUBLIO VECHI. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1956. — F. R. de Igarzába., secretario.
$ 200.— e.19|2-Nº 41.564-v.6|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de FELIPE ZAPPINO. — Buenos Aires, febrero 7 de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 200.— e.19|2-Nº 41.661-v.6|3|57

El doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 4. Secretaría Nº 10, a cargo del doctor Félix de Igarzábal, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL CELA.
Buenos Aires diciembre 12 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.15|2-Nº 41.378-v.28|2|57

Núm. 5

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roque Luis Claps, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO PASCUAL FORTUNATO POLIA. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1956. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.636-v.14|3|57

Roque L. Claps, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por diez días a acreedores y herederos de don EFRAIN JOSUE DE SALVO. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.506-v.13|3|57

El doctor Luis Roque Claps, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 14), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUIS LOPEZ o LUIS LOPEZ GONZALEZ. — Bs. As., febrero 7 de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.474-v.13|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque L. Claps, a cargo del Juzgado número 5, secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE PELLEGRINO. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.120-v.13|3|57

El doctor Roque L. Claps, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ROSA BAROFFIO de CARAVATTI. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.212-v.12|3|57

El señor Juez en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, secretaría Nº 4, cita y emplaza por el término de cinco días, para que comparezca a estar a derecho y bajo apercibimiento en caso de incomparencia de nombrársele defensor de ausentes, art. 80 del Cód. de Ptos. a ANGEL POUSA en los autos "López de Pousa Filomena c|Angel Pousa s|divorcio". — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 150.— e.22|2-Nº 42.074-v.28|2|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque Luis Claps, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 13), cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS FRANCISCO CAUCINO. — Buenos Aires, febrero 6 de 1957. — Juan Raúl Pichotto, secretario.
$ 200.— e.22|2-Nº 42.141-v.11|3|57

El Juez Nacional en lo Civil Roque L. Claps a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 15, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PABLO POPOVICH o POPOVIC o PABLO JUAN o PABLO JOVANOV POPOVICH o POPOVIC. — Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Octavio J. Bunge, secretario.
$ 200.— e.21|2-Nº 41.870-v.8|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque L. Claps, secretaría Nº 13, llama por diez días a herederos y acreedores de don JUAN o JUAN BAUTISTA OCHOA — Buenos Aires, febrero 11 de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 200.— e.20 2-Nº 41.722-v.7|3|57

El doctor Roque L. Claps, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 14, llama por diez días a herederos y acreedores de don JACOBO NACHT. — Buenos Aires, febrero 11 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.19|2-Nº 41.701-v.6|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Roque L. Claps, secretaría número 13, cita por diez días a herederos y acreedores de HILDA CONDE de PEREZ. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 200.— e.19|2-Nº 41.561-v.6|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque Luis Claps (Secretaría 13) cita por diez días a herederos y acreedores de NAPOLEON TAMBORINI.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Juan Raúl Pichetto secretario.
$ 200.— e.15|2-Nº 41.272-v.28|2|57

Por disposición del señor Juez doctor Roque L. Claps, titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría 14, se hace sabèr a los acreedores la iniciación del concurso civil de D. ENRIQUE FRANCISCO URIBURU, a fin de que presente al síndico doctor Eduardo S. Calamaro, Montevideo 467, piso 3, los títulos justificativos de sus créditos.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 450.— e.13|2-Nº 41.107-v.7|3|57

Núm. 6

Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de ALLEGRA BOUTEHONE de MIZRAHI. — Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.578-v.14|3|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, doctor Horacio R. Stegmann, secretaría Nº 18 cita por diez días a herederos y acreedores de doña ADELA CATALINA LUISA GRAS de RODRIGUEZ GONZALEZ. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.394-v.13|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 18 cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELEUTERIA DONATO de BIGARANI. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.22|2-Nº 42.087-v.11|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de don ERNESTO SIRIMARCO.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.15|2-Nº 41.30. v.28|2|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6. Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de GERMINA MORRONE de D'ALESSANDRO.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.15|2-Nº 41.343-v.28|2|57

Núm. 7

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría número 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don BERNARDO RITTER. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957 — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.606-v.14|3|57

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7 de la Capital, secretaría Nº 19, cita por el término de diez días a los herederos y acreedores de don NICOLAS ANTONIO GUERRA y doña MARIA SPINELLI de GUERRA. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1957. — Héctor A. Re, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.550-v.14|3|57

El Juez doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LUCILA o LUCILA LARROSA de JORGE. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.389-v.13|3|57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número siete a cargo doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría diez y nueve, cita por diez días a herederos y acreedores de RODOLFO AGUIRRE o RODOLFO AGUIRRE PANERO.— Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Héctor A. Re, secretario.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.218-v.12|3|57

El Juez doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 19, cita y emplaza por cinco días a JORGE SERANTES y a ADELCIA BENICIA SUAREZ comparezcan en los autos "Serantes Elisabeth s|adopción" a tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1956. — Héctor A. Re, secretario.
$ 150.— e.22|2-Nº 42.042-v.28|2|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FELIX DENARO (Secretaría Nº 20). — Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.22|2-Nº 42.096-v.11|3|57

El señor Juez en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 19), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MARIO OTHO JERMOLI o JOSE MARIO OTTO JERMOLI. — Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 200.— e.22|2-Nº 42.155-v.11|3|57

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSALIO GARISOAIN o GARIZOAIN. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1957. — Héctor A. Re, secretario.
$ 200.— e.20|2-Nº 41.739-v.7|3|57

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7 de la Capital Federal, por la secretaría número 20 del doctor Roberto Ramé, cita por 10 días a herederos y acreedores de don JAIME NEVES. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.20|2-Nº 41.800-v.7|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 19), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA JUSTINA DUPUY de SILVA. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1957. — Héctor A. Re, secretario.
$ 200.— e.19|2-Nº 41.658-v.6|3|57

El doctor Jorge Max Federico Fliess, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO o PEDRO JUAN PEREDO. — Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.19|2-Nº 41.632-v.6|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría número 20, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS o CARLOS ANDRES BOTTELLI.
Buenos Aires febrero 13 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.15|2-Nº 41.372-v.28|2|57

El doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS ROQUE COLALILLO. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1956. — Héctor A. Re, secretario.
$ 200.— e.15|2-Nº 41.277-v.28 2|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTA MAGGI de ROBUTTI. — Buenos Aires, febrero 11 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.15 2-Nº 41 271-v.28|2|57

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7 de la Capital (Secretaría Nº 19) cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL JOSE MAXIMO AYERZA. — Buenos Aires, febrero 11 de 1957. — Héctor A. Re, secretario.
$ 200.— e.15|2-Nº 41.303-v.28 2|57

Núm. 8

El Juez Roberto M. Tieghi, Juz. Civil Nac. Nº 8, Secret. Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de HUGO MON-

NERET de VILLARS. — Buenos Aires 9 de agosto de 1956. — José M. Monciá, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.652-v.14|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 23, hace saber por tres días la apertura del concurso civil de don URBANO ALBERTO VERGES, designándose síndico al doctor Germán J. Rodríguez Verdier, con domicilio en Uruguay 745, a quien los acreedores deberán presentar dentro del término de quince días los títulos justificativos de sus créditos. — Fíjase el día 28 de marzo a las 15 horas, para que tenga lugar la junta de verificación de créditos que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 130.— e.27|2-Nº 42.544-v.1º|3|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Roberto M. Tieghi, Secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de JESUS VARELA.
Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — José M. Monciá, secretario.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.319-v.12|3|57

El Juez Nacional, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Civil Nº 8 (Secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de GREGORIO FILIPPI. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.414-v.13|3|57

Roberto M. Tieghi, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8 (secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de JULIAN VARELA o JULIAN VARELA QUINTELA. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.291-v.12|3.57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO DOMINGO CHA. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.22|2-Nº 42.059-v.11|3|57

El doctor Roberto M. Tieghi, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA VASICKOVA. — Buenos Aires, febrero 1º de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.20|2-Nº 41.771-v.7|3|57

El Juez doctor Roberto M. Tieghi (Juzgado Nacional Civil Nº 8, secretaría número 22), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA RIGHETTI y MARIA CANDIDA BIGHETTI. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.20 2-Nº 41.857-v.7|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO LUIS ZANOTTI. — Buenos Aires, febrero 12 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.20|2-Nº 41.740-v.7|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de don MOISES ELBIRT. — Buenos Aires, a 15 de febrero de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.20|2-Nº 41.746-v.7|3|57

El Juez Nacional Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de ADOLFO COSTAS. — Buenos Aires, octubre 5 de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.18|2-Nº 41.460-v.1º|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA LAURA PESCHEUR viuda de REAL. — Buenos Aires, febrero 13 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.15|2-Nº 41.363-v.28|2|57

El señor Juez en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi (Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de FANNY TENEMBAUM o TENENBAUM de LEVIN. — Buenos Aires, febrero 13 de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 400.— e.15|2-Nº 41.399-v.28|2|57

Núm. 9

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, doctor Jorge Federico Max Fliess, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de BRONISLAW LEWICKI o BRONISLAO LEWICKI o BRONISLAO LEVICKI. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.419-v.13|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge M. F. Fliess (secretaría número 26), cita por diez días a herederos y acreedores de PABLO CARLOS o PABLO CHIWITT. — Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.415-v.13|3|57

Jorge F. Fliess, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9 (secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de HECTOR RODRIGUEZ GAETE. — Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Luis A. Sanze Juárez, secretario.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.289-v.12|3|57

El doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9 (secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de GREGORIO DIEZ VELASCO. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.21|2-Nº 41.920-v.8|3|57

Jorge F. Fliess, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, cita por diez días a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derechos a la sucesión de doña FRANCISCA CAVALLERO de PARODI. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.21|2 Nº 41.996-v.8|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado número 9 (Secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de doña SOCORRO FIGUEIRA de GONZALEZ. — Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.20|2-Nº 41.747-v.7|3|57

El doctor Jorge F. Fliess, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 9, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS LUIS DIETRICH. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.20|2-Nº 41.820-v.7|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de don JESUS BARRIO. — Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.20|2-Nº 41.826-v.7|3|57

El Juez Nacional Jorge F. Fliess (Juzgado Civil Nº 9, secretaría Nº 26), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA GHIGLIOTTI de TIFFI. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.20|2-Nº 41.853-v.7|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9 (Secretaría Nº 25), cita por diez días a herederos y acreedores de doña INES CORDENONS de PEREZ. — Buenos Aires, febrero 13 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.18|2-Nº 41.535-v.1º|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge M. F. Fliess, secretaría 26, cita por diez días a herederos y acreedores de HERMINIA TARASIDO de LOPEZ. — Buenos Aires, febrero 13 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.15|2-Nº 41.353-v.28|2|57

Núm. 10

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CORSO. — Buenos Aires, 21 de febrero 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.553-v.14|3|57

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA LESTREM de FERNANDEZ. — Buenos Aires, febrero 4 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.363-v.13|3|57

La Juez Nacional en lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger (secretaría 28), cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PACHECO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 13 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.21.2-Nº 41.974-v.8|3-57

Núm. 11

El doctor Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por la secretaría número 33 y por cinco días a ALBERTO CARESANO e INOCENCIO ELISEO RUIZ, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por rescisión de boleto les sigue EMILIA FERNANDA DEL PAPA. — Buenos Aires, febrero 13 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 150.— e.27|2-Nº 42.597-v.7|3|57

El doctor Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 33, cita por cinco días a FELIX BENGOCHEA, para que tome la intervención que le corresponde en el juicio que por rescisión de boletos le sigue EMILIA FERNANDA DEL PAPA. — Buenos Aires, febrero 13 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 150.— e.27|2-Nº 42.598-v.7|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ADELAIDA MARIA o ADELAIDA MARIA ANTONIETA BROVELLI y VITALE DE MUZZIO.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.457-v.13|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Horacio Méndez Carreras, por la Secretaría Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANDRES PLE.
Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario
$ 200.— e.26|2-Nº 42.520-v.13|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría número 31, cita por diez días a herederos y acreedores de MATILDE BENITEZ de GASTELU y DOMINGO GASTELU.
Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.451-v.13|3|57

Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTENOR PARISIO. — Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.300-v.12|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Horacio Méndez Carreras (secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO FRANCISCO CAMILO FUMAGALLI. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.282-v.12 3|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio Méndez Carreras a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría 32, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN GERONIMO MENDIBURU. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.198-v.12|3|57

El Juez doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría 31, llama por diez días a herederos y acreedores de MATEO CONSIGLIO. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.22|2-Nº 42.110-v.11|3|57

Se hace saber por cinco días, que por ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, del Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 31, se ha declarado el concurso civil de doña MERCEDES QUINTANA UNZUE de LURO, fijándose el término de quince días para que los acreedores entreguen al síndico Dr. Félix Bodelois, los títulos justificativos de sus créditos. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 150.— e.22|2-Nº 42.107-v.28|2|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, por la Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE BERTOMEU. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1957. Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.22|2-Nº 42.078-v.11|3|57

El Juez doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría 32), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA PIOTTI de BAQUE. — Buenos Aires febrero 19 de 1957. — Juan Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.22|2-Nº 42.084-v.11|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL EMILIO CAPURRO. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.22|2-Nº 42.150-v.11|3|57

El doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don ISAAC GUTGOLD. — Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.21|2-Nº 41.895-v.8 3|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Héctor Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11 (secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO PONTORIERO.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.20 2-Nº 41.725-v.7|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, cita por diez días a herederos y acreedores de ELENA DOLORES COSTA de MARTIN (Secretaría Nº 32). — Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Juan Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.18|2-Nº 41.544-v.1º|3|57

El Juez doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría 31, llama por diez días a herederos y acreedores de LUIS MARIANO CONSIGLIO. — Bs. Aires, Nov. 21 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.18|2-Nº 41.465-v.1º|3-57

El Juez doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANTONIA ELISA, ELISA ANTONIA o ELISA TORRES o TORRES y DODERO. — Buenos Aires, febrero 12 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.18|2-Nº 41.442-v.1º|3|57

Núm. 12

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de EMILIA CAROLINA o EMILIA LANTZ de PINGEL. — Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.565-v.14|3|57

El Juez Nacional Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL JUAN JOSE GHISO. — Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.529-v.14|3|57

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 12, secretaría Nº 34, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don SANTINO FAUSTO LONGHINI y de don JUAN AMADOR LONGHINI. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.543-v.14|3|57

El señor Juez, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría 36, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL MORGANTI. — Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.587-v.14|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de doña CLARA GUCKENHEIMER de FAUERBACH. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.625-v.14|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de ANTONIA CABANELA Vda. de VARELA.
Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.467-v.13|3|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA PIEGARI o FRANCISCA PIEGARI de SAPORITO. — Secretaría Nº 34.
Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.345-v.13|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN CRISTOBAL CAMPION. — Secretaría Nº 36.
Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.417-v.13|3|57

El doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Civil 12 (Secretaría 34), cita por diez días a herederos y acreedores de JESUS ANTONIO DIAZ VENTRE o DIAZ REQUEIJO.
Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.302-v.12|3|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de: MAGDALENA BEER o BER Vda. de BAUER.
Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.243-v.12|3|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 36, en autos "Magnani Silvia Francia y otro c| Magnani Alejandro Manuel y Ballerini Estela Rosa Josefina s|filiación"; cita y emplaza por cinco días a don ALEJANDRO MANUEL MAGNANI para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse en su reemplazo al señor Defensor de Ausente.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 150.— e.25|2-Nº 42.293-v.1º|3|57

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA MARTA FRANCISCA CASABURI.
Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.325-v.12|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland cita por diez días a herederos o acreedores de doña SILVIA ERMELINDA FERRARI.
Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.28|2|Nº 42.200.v.14|3|57

El doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 12 de la Capital Federal (secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de VERONICA BERNAL de TORNQUIST. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.21|2-Nº 41.865-v.8|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de don EVARISTO OLIVIERI. Secretaría Nº 34.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.20|2-Nº 41.836-v.7|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos o acreedores de doña MARIA ESPERANZA PERALTA de GONZALEZ. — Secretaría número 34.
Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.20 2-Nº 41.780-v.7|3|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos o acreedores de don JUAN BAUTISTA CHIALE. — Secretaría Nº 34.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.20|2-Nº 41.811-v.7|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA CULLEN.
Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.20 2-Nº 41.733-v.7|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER CHUIT. Secretaría Nº 34. — Buenos Aires, febrero 8 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.19|2-Nº 41.553-v.6|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12 y secretaría Nº 34 cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE TORREGROSA, JOSE TORREGROSA SELLES, JOSE MARIA TORREGROSA o JOSE MARIA TORREGROSA SELLES. — Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 300.— e.18|2-Nº 41.454-v.1º|3|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de BALBINO VARELA. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.21|2 Nº 41.929-v.8|3|57

Núm. 13

El Juez doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría N 39, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE CORBACIO. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.15|8-Nº 41.327-v.28|2|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de SATURNINO JUAN JOSE MOIX. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.583-v.14|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUSTO

ALBERTO JOSE ACUÑA. — Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Luis E. Rodríguez, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.567-v.14,3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 38, cita durante cinco días a LEON MAZUR, para que comparezca al juicio que se le sigue por presunción de fallecimiento.
Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — El secretario.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.453-v.6|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MELITONA MARIA JULIA MONTEBRUNO de GARBARINO.
Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.425-v.13|3|57

Núm. 14

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de don FELIPE ISIDORO ARREGUI.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.524-v.13|3|57

Núm. 15

El doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15 (Secretaría Nº 45), cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO SPAGNOLETTA. — Buenos Aires, febrero 7 de 1957. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.19|2-Nº 41.572-v.6|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, secretaría número 43, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA MERCEDES PERALTA MARTINEZ. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.15|2-Nº 41.385-v.28|2|57

Núm. 16

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MATILDE LENTI BIANCHI de STANCHINA. — Buenos Aires, marzo 15 de 1956. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.599-v.14 3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA LIGURE ROSA de VICICONTE o MARIA ROSA de VICICONTE o MARIA LIGURIA ROSA de VICICONTE.
Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.281-v.12|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47), ita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO TILOTTA. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti secretario.
$ 200.— e.22|2-Nº 42.173-v.11|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de don CEFERINO FUENTES o FUENTE. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.21 2-Nº 41.879-v.8 3 57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio R. Stegman, secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA RADIANTI. — Buenos Aires, febrero 11 de 1957 — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.21|2 Nº 41.866-v.8 3 57

Núm. 17

El Juez en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, cita por diez días y por la secretaría Nº 50 a herederos y acreedores de don BASILIO NEGRETTI. — Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.556-v.14|3|57

Marcelo Padilla, Juez Nacional Civil (Juzgado 17), cita por diez días a herederos y acreedores de FELIX FEILBERG Secretaría 50. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.18 2-Nº 41.482-v.1º|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA ROSA RADAELLI de MARIN o ROSA RADAELLI de MARIN. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.18|2-Nº 41.422-v.1º|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANDREA AMALIA UDAONDO de IRIARTE o AMALIA ANDREA UDAONDO y PEÑA de IRIARTE o AMALIA UDAONDO de IRIARTE. — Buenos Aires, febrero 11 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.15|2-Nº 41.273-v.28|2|57

Núm. 18

El Juez Nacional doctor Antonio Collazo (Juzgado Civil Nº 18, secretaría número 52), cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO HORACIO CABELLO. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 100.— e.27|2-Nº 42.602 v.7|3|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 54, cita por cinco días a estar a derecho a BALBINO CHARNIS en los autos "Mandelbaum Aaron P. c| Charnis Balbino s|cumplimiento de contrato, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1956. — Luis Prato, serretario.
$ 100.— e.25|2-Nº 42.267-v.1º|3|57

El doctor Jorge Garzón Maceda, Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría 37, cita por diez días a herederos y acreedores de
El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de LEOPOLD WILHELM LOTTERMOSER o WILHELM LEOPOLD o GUILLERMO LEOPOLDO LOTTERMOSER. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.22|2-Nº 42.043-v.11|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 5), cita por diez días a los herederos y acreedores de doña AMIRA CLAUDINA MUSCA de ALVAREZ RODRIGUEZ y de don ADOLFO JUSTO ALVAREZ RODRIGUEZ. — Buenos Aires, 13 junio de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 300.— e.22|2-Nº 42.058-v.11|3|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo (secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de don VICTOR BALLADA. — Buenos Aires, 14 febrero de 1957. — Carlos A Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.21|2 Nº 42.018-v.8|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18. (secretaría Nº 53), cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIA MASSUH.
Buenos Aires, febrero 11 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.20 2-Nº 41.849-v.7|3|57

Núm. 19

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría número 57, cita por diez días a herederos y acreedores de FEDERICO SPENCER. — Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Alfredo Argañaráz (h.), secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.538-v.14|3|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Luis M. Bunge Campos Secretaría Nº 57, cita a doña MARIA MERCEDES RODRIGUEZ, a estar a derecho en los autos de adopción del menor Rodríguez Alfredo Segundo, por el término de cinco días, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.395-v.6|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 55), cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO EZIO ROMULO REMO URBINI.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.22|2-Nº 42.070-v.11|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis M. Bunge-Campos (Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 55), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SARA SCHUSTER de MOWSZOWICZ. — Buenos Aires, 10 diciembre de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.22|2-Nº 42.145-v.11|3|57

Núm. 20

El señor Juez doctor Rafael M. Demaría, secretaría 60, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN CORSO de GIARDULLO. — Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.27,2-Nº 42.592-v.14|3|57

Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don ROBERTO SALVADOR DE SALVO.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Andrés A. Carnevale, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.502-v.13|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado número veinte, secretaría número sesenta, llama a herederos y acreedores, por diez días, de don CARLOS PIZZINO.
En Buenos Aires, a los 21 días de diciembre de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.475-v.13|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don ERNESTO HEILBUT.
Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.250-v.12|3|57

El doctor Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de AMERICO JUAN BAUTISTA QUARTA.
Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.245-v.12|3|57

El doctor Rafael M. Demaria, a cargo del Juzgado Civil 20 (Sec. 58), cita por diez días a herederos y acreedores de ELVIRA SUEIRAS de CUOMO. — Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.19|2-Nº 41.583-v.6|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, secretaría 60, cita por 10 días a herederos y acreedores de JUAN TOSCANI. — Buenos Aires, febrero 12 de 1957. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.15|2-Nº 41.310-v.28|2|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 2

El Juez Nacional de Paz, doctor Arturo R. Pillado Matheu a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de don EDUARDO FERRARI.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.472-v.6|3|57

El Juez Nacional de Paz doctor Arturo R. Pillado Matheu a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña NORBERTA FERNANDEZ DE PRIETO.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.473-v.6|3|57

El Juez Nacional de Paz doctor Arturo R. Pillado Matheu a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CARMELO ANTONIO DE LELLIS.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.476-v.6|3 57

Núm. 3

El Juez Nacional de Paz, doctor Jorge E. Bergallo, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO DE BASSI.
Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Fernando B. Durao, Oficial 1º.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.347-v.13 3 57

El Juez Nacional de Paz doctor Jorge E. Bargalló Cirio, a cargo del Juzgado nº 3 cita por cinco días a herederos y acreedores de DIONISIA FABIA VILDOSOLA de CLOUET y TOMAS GUILLERMO CLOUET.
Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Fernando B. Durao, Oficial 1º.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.522-v.6|3|57

El Juez doctor J. E. Bargalló Cirio a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 3 cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE EDUARDO ALCIATORE.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1956. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.490-v.6|3|57

Núm. 5

El doctor Julio A. de Kemmeter a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 5 cita por cinco días a herederos y acreedores de MARGARITA BELLEZZA de REMEDIO y PEDRO REMEDIO. — Buenos Aires, febrero 13 de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100.— e.22|2-Nº 42.041-v.28|2,57

Núm. 6

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ANTONIO MANCUSO y doña MARIANA DELUCA. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1956. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.22|2-Nº 42.094-v.28|2,57

Núm. 7

El doctor Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por 5 días, a herederos y acreedores de don MARCELINO RUIZ.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100.— e.27|2-Nº 42.537-v.7|3|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Carles de Abelleyra, a cargo del Juzgado nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CATALINA ANUNCIACION SORMANI.
Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.430-v.6|3|57

Núm. 8

Pablo F. Galli Villafañe, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de GUILLERMO DONOLO.
Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.369-v.6|3|57

Núm. 9

Por disposición del doctor Oscar E. Serantes Peña (Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz, Nº 9, se cita por cinco días a herederos y acreedores ANDRES FIGUEIRA.
Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 100.— e.27|2-Nº 42.627-v.7|3|57

Núm. 10

El Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado nº 10, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don SAMUEL PAVOLOTZKY o SAMUEL PAULOTZKY.
Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.526-v.6|3|57

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ALFREDO BELLOUQMINI.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.25|2 Nº 42.209-v.1º|3|57

El doctor Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ELIAS RASCOVSKY. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.22|2-Nº 42.177-v.28|2|57

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN OTERO. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.22|2-Nº 42.168-v.28|2|57

El Juez Nacional de Paz doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL LACARRUBBA. — Buenos Aires, febrero 8 de 1957. — Luis M. Romero, secretario.
$ 100.— e.22|2-Nº 42.130-v.28|2|57

Núm. 11

César A. Galbisso, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 11, de la Capital Federal, cita y emplaza a J. F. GONZALEZ LEIROS, para que en el término de cinco días, comparezca a tomar la intervención en el juicio que le sigue Westernhagen y Wettengel, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 150.— e.27|2-Nº 42.531-v.7|3|57

Núm. 12

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de ELEODORO PINTOS.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 100.— e.27|2-Nº 42.595-v.7|3|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por dos días en juicio: "Martyniuk Esteban contra Carrizó Petrona, desalojo" a doña PETRONA CARRIZO, tome intervención en el mismo, bajo apercibimiento de nombrarse su representante al Sr. Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1956. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 60.— e.27|2-Nº 42.590-v.28|2|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de ORLANDO BACCI.
Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Juan Carreró, secretario.
$ 100.— e.27|2-Nº 42.589-v.7|3|57

El doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de SAMUEL BALLESTEROS o BALLETEROS.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1957. — Juan Carreró, secretario.
$ 100.— e.25|2-Nº 42.222-v 1º|3|57

El doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña PALMIRA ELVIRA ANTONIA ALADINA o PAULA ELVIRA ANTONIA BORRAZZINI de PERUZZI.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1957. — Juan Carreró, secretario.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.223-v.1º|3|57

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de don VICTORINO REGAL.
Buenos Aires febrero 15 de 1957. — Ambrosio Padilla, secretario.
$ 100.— e.25|2-Nº 42.190-v.1º|3|57

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nº 12, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MARIA PETRONACCI o MARIA PITRONACI de SOTTOSANTI y de MIGUEL SOTTOSANTI. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1957. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 100.— e.22|2-Nº 42.093-v.28|2.57

Núm. 13

El doctor Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de ESTEBAN PARODI.
Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 100.— e.25|2-Nº 42.318-v.1º|3|57

El doctor Francisco E. Doria Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO MASTRORIZZI.
Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 100.— e.25|2-Nº 42.317-v.1º|3|57

El doctor Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de PATRICIO JUAN SALA.
Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 100.— e.25|2-Nº 42 316-v.1º|3|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don JUAN MANUEL HERNANDEZ. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1956. — Ricardo N. Cotrángolo, prosecretario.
$ 100.— e.22|2-Nº 42.140 v.28|2|57

Núm. 15

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado nº 15, doctor Héctor Quesada Zapiola, cita por cinco días a he-

rederos y acreedores de JUAN JOSE SANTIAGO ROBERT.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.412-v.6|3|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA SANCHEZ de VICENTE. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.22|2-Nº 42.046-v.28|2|57

Núm. 18

Alejandro Funes Lastra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO RONCAYOLO y MARIA LUISA PALUD. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.25|2-Nº 42.324-v.1º|3|57

Alejandro Funes Lastra, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 18 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE ALI. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.25|2-Nº 42.323-v.1º|3|57

El doctor Alejandro Funes Lastra, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de don EDUARDO SAENZ. — Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.22|2-Nº 42.045-v.28|2|57

Núm. 19

El doctor Angel Daray, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 19, llama por cinco días a herederos y acreedores de don MARCOS LEON KACZOR.
Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.27|2-Nº 42.608 v.7|3|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña CECILIA DEL CARMEN TANQUIA de CANDIDO.
Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — Roberto J. Zuki, Oficial 1º Prosecretario interino.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.444-v.6|3|57

El doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL PEON CUESTA y ROSA FERNANDEZ DE PEON.
Buenos Aires, febrero 20 de 1957. —
$ 100.— e.26|2-Nº 42.410-v.6|3|57

Núm. 20

El doctor Severino P. Gualta, Juez del Juzgado Nacional de Paz Nº 20 de la Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN ABRAHAM SALEH.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.367-v.6|3|57

Núm. 21

El Juez doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE FALCINELLA y de EMILIA o SANTINA EMILIA o TESTURI de FALCINELLA.—Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.25|2-Nº 42.229-v.1º|3|57

Núm. 22

El Juez Nacional de Paz doctor Juan A. Guevara Civit (Juzgado nº 22), cita por cinco días a herederos y acreedores de don ESTEBAN PUPPO y de doña ANTONIA PROIETTI de PUPPO.
Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.455-v.6|3|57

Núm. 23

El doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don AMADEO JOSE AGUSTIN BUSSO.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1957. — Marcelo E. Moss, secretario.
$ 100.— e.27|2-Nº 42.619-v.7|3|57

Núm. 24

Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de PAZCUAL D'AQUILA.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1956. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.27|2-Nº 42.554-v.7|3|57

Núm. 25

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, doctor Rómulo H. Di Iorio, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña EMILIA POMBO de RIVERA. — Buenos Aires, febrero 4 de 1957. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.25|2-Nº 42.214-v.1º|3|57

Núm. 26

El doctor César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado N 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DONATO CARACCIOLO. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.25|2-Nº 42.206-v.1º|3|57

Núm. 27

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27, en el juicio: "Panno y Valanella contra Barretto Alberto José, sobre consignación", cita por tres días a ALBERTO JOSE BARRETO para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento dar intervención correspondiente al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, febrero cinco de 1957. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 60.— e.26|2-Nº 42.416-v.28|2|57

El Juez doctor Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de ARTURO GRECO. — Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.371-v.6|3|57

Núm. 28

El doctor César A. García Belsunce, Juez de Paz, a cargo del Juzgado Nacional Nº 28, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don ARNOLDO CRISTINO CRESPO. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Marcos Volonté, secretario.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.375-v.6|3|57

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MIGUEL BONAFINA. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — Marcos Volonté, secretario.
$ 100.— e.25|2-Nº 42.265-v.1º|3|57

Núm. 30

El Juez Nacional de Paz, doctor Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS BIANCHI y JOSEFINA VOLONTE de BIANCHI. — Buenos Aires, febrero 11 de 1957. — José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.22|2-Nº 42.157-v.28|2|57

Núm. 31

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FELICIANO VIDAL.
Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 100. —e.27|2-Nº 42.613-v.7|2|57

El doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGA LICO de ESPOSITO.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — Federico González Donovan, secretario.
$ 100.— e|27|2-Nº 42.577-v.7|3|57

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 31, doctor Luis A. Herrera, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ERNESTINA LEMOS.— Buenos Aires, febrero 7 de 1957. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.427-v.6|3|57

Núm. 32

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, doctor José M. Arias Uriburu, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANDRES ANTONIO ALFONSO SABAS MORON. — Buenos Aires, febrero 13 de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.25|2-Nº 42.283-v.1º|3|57

Núm. 33

El Juez doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 33, cita y emplaza a herederos y acreedores de DOMINGO BIANCO y TRANSITO VILLEGAS de BIANCO por cinco días. — Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.25|2-Nº 42.197-v.1º|3|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO FURCI. — Buenos Aires, 20 noviembre de 1956. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.22|2-Nº 42.091-v.28|2|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN RIGUETTI. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1956. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.22|2-Nº 42.090-v.28|2|57

Núm. 36

El Juez Nacional de Paz, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ARISTODEMO ALFONSO FINO. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.25|2-Nº 42.266-v.1º|3|57

Núm. 39

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 39, doctor Manuel Antonio Zuloaga, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO AMARO. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 100.— e.22|2-Nº 42.037-v.28|2|57

Núm. 40

Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a don MARCOS LEVY, a estar a derecho, en autos caratulados "Banco Comercial de Buenos Aires, S. A. c/Marcos Levy y otro s/ cobro ejecutivo", bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.
e.27|2-Nº 41.954-v.7|3|57

Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con eror en las ediciones del Boletín Oficial del 21|2 al 27|2|57.

El Juez Nacional de Paz doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PONZANO. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1957. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.470-v.6|3|57

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Bonorino, int. a/c del Juzgado Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON MARCELO CORNEJO ARIAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. al art. 44 de la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, enero 23 de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.13|2-Nº 3.417-v.28|3|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO PÓRPORA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.13|2-Nº 3.418-v.28|3|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO ENRIQUE VALLONE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, febrero 4 de 1957. — Enrique Julio Villareal, secretario.
e.13|2-Nº 3.419-v.28|3|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ANTONIO VAZQUEZ GOMEZ y ROSA LOZADA, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por corrupción, prostitución y lesiones el 1º y por lesiones la 2a. bajo apercimibiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, febrero 4 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.13|2-Nº 3.420-v.28|3|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR LOFALIENTE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, febrero 4 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.13|2-Nº 3.421-v.28|3|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR PEDRO GORGA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.12|2-Nº 3.410-v.27|3|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NATALIO MADERA y a RODOLFO SCHENONE, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, febrero 5 de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.12|2-Nº 3.411 v.27|3|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEON VIÑAO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, febrero 5 de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.12|2-Nº 3.412-v.27|3|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial de los días 23 y 24|1|57.
Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto González Bonorino, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2 se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NOE TESCHKOJIAN para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — E.L. "cargo del Juzgado Nº 2", vale. — Buenos Aires, enero 15 de 1957. — Enrique Julio Villarreal secretario.
e.24|1-Nº 3.318-v.8|3|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto González Bonorino, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO ALBERTO PERALES para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3º. E. L.: "cargo del Juzgado Nº 2", vale. — Buenos Aires, enero 15 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.24|1-Nº 3.319-v.8|3|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ESTEBAN BINDER, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (arts. 44 y 45), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 61. — Causa Nº 7.836.
Buenos Aires, 17 de enero de 1957. — Sixto Ovejero, secretario.
e.6|2-Nº 3.382-v.21|3|57

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por treinta días a FRANCISCA QUINTEROS de OVANDO, a comparecer en la causa que se le sigue por tentativa de aborto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires enero 23 de 1957. — Guillermo Suaya, secretario.
e.31|1-Nº 3.364-v.15|3|57

Núm. 6

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a FORTUNATO SIARE, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se lo sigue bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia, 3er. piso.
Buenos Aires, febrero 7 de 1957. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.13|2-Nº 3.422-v.28|3|57

Se cita, llama y emplaza por treinta días a JUAN PERICLES TORRES, procesado por defraudación, en la causa número 17.607, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado Palacio de Justicia. — Buenos Aires, febrero 1º de 1957. Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.7|2-Nº 3.388-v.22|3|57

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por treinta días a HUMBERTO DE ASIS FERNANDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60.
Hoy, 12 de febrero de 1957. — Ricardo Fox, secretario.
e.18|2-Nº 2.906-v.2|4|57

Núm. 11

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita llama y emplaza al prófugo VICTOR M. RAZURI BRIONES procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 29 de enero de 1957. — José Luis Romero Victorica secretario.
e.4|2 Nº 3.371-v.19|3|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 10156 - Todres David y otros s/defraudación, a PEDRO FLORENTINO DE DONATO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139

del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Juan Jorge Magdaleno. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.12|2-Nº 3.415-v.27|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho, en la causa Nº 10156 - Todres, David y otros s/defraudación, a CARLOS ATILIO BRAMUGLIA, bajo apercibimiento de, que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Juan Jorge Magdaleno. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.12|2-Nº 3.416-v.27|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a MANOLO LUNA, OSVALDO LOPEZ, y los sujetos llamados "CARLITOS" "CHICHIN" y "MINGO", a comparecer en la causa que se les sigue por estafa y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 31 de enero de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.25|1-Nº 3.331-v.11|3|57

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil y Comercial Especial de la Capital, a cargo del Juzgado número uno doctor Carlos E. González Bonorino, se cita y emplaza por cinco días a doña ANA GRANATA, para que dentro de tercero día comparezca al Juzgado, Secretaría del esc. José Antonio de la Vega, a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, mayo 22 de 1956. — José Antonio de la Vega, secretario.

$ 150.— e.26|2-Nº 42.356-v.6|3|57

Por mandato del señor Juez Nacional en lo Civil y Comercial Especial, doctor Carlos E. González Bonorino, en juicio "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c|CIACCIA HNOS., JESUS CAL PUGA y MOISES MELLEBOVSKY, s|cobro ejecutivo de pesos", que tramita ante la Secretaría del esc. José Antonio de la Vega, se hace saber por tres días a los señores Jesús Cal Puga y Moisés Mellebovsky, que deben comparecer a estar en juicio, bajo apercibimiento de darlo intervención al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1956. — José Antonio de la Vega, secretario.

$ 90.— e.26|2-Nº 42.355-v.28|2|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría Nº 2, se hace sabre por cinco días que se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de don JAIME KILLNER, en la cual se nombró síndico al Sr. Alberto A. Glas y se fijó el plazo de quince días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativo de sus créditos, señalándose la audiencia del día 2 de abril de 1957, a las 16 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de realizarse con los que concurran. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1957. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 200.— e.27|2-Nº 42.615-v.7|3|57

Núm. 2

El doctor Abelardo F. Rossi, Juez Nacional en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 2, cita y emplaza por cinco días a doña MERCEDES TEODORA GARCIA, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele, defensor de ausentes para que lo represente en autos: "Amor Eliseo P. contra García Teodora María, sobre disolución de sociedad".

Buenos Aires, diciembre 19 de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 150.— e.26|2-Nº 42.480-v.6|3|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial, Dr. Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8, se hace saber por dos días en los autos: "ABECIAN Y LOPEZ, quiebra", que se han practicado las siguientes regulaciones de honorarios: letrado de la deudora, Dr. Isaac Leff $ 500; los del apoderado de los mismos, Dr. David Dalgún $ 200; los del escribano inventariador, don Alberto A. Feraud $ 400; los del síndico-liquidador, Dr. Alberto E. Ashworth $ 1.200. — Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 80.— e.27|2-Nº 42.584-v.28|2|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis María Pomés, Juzgado número 6, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que por escritura pasada el primero de junio de 1956 ante el escribano Pedro J. Aguirre, ha quedado disuelta, con efecto retroactivo al primero de marzo de 1954, la sociedad "PAGANINI Y HEUCHERT", haciéndose cargo del activo y pasivo social el señor Reinaldo José Heuchert.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 90.— e.26|2-Nº 42.404-v.28|2|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado número 3, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a JOSE SINATRA, para que dentro de treinta días, que sean contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa número 1036, B 56, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos se tramitan por ante la secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, febrero 6 de 1957. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.

e.13|2 Nº 3.425-v.28|3|57

POSADAS

El Juez Nacional de Primera Instancia doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de CELINA BOUZOU de TOMASELLI.

Posadas (Misiones). — Febrero 15 de 1957. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.

$ 200.— e.26|2-Nº 42.448-v.13|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Magno Omar Pérez a cargo Juzgado Nº 3 de Misiones, cita por diez días a herederos y acreedores de UBALDO CARVALLO.

Posadas, febrero 15 de 1957. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.

$ 200.— e.26|2 Nº 42.449-v.13|3|57

FORMOSA

Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, Secretaría Armin F. Gaite, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de CRUZ EVARISTO COSTA, sucesión. — Formosa, 14 de febrero de 1957. — Armin F. Gaite, secretario.

$ 200.— e.21|2-Nº 41.876-v.8|3|57

Juan B. Sansserri, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 2, de esta provincia, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FLORENCIO RODRIGUEZ, sucesorio.

Formosa, 13 de diciembre de 1957. — Mario J. Chiani, secretario.

$ 200 — e.20|2-Nº 41.802-v.7|3|57

Juan B. Sansserri, Juez Nacional de Primera Instancia, titular del Juzgado número dos, de la provincia, secretaría Mario Juan Chiani, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de BENEDICTO BONILLA, sucesión.

Formosa, febrero 15 de 1957. — Armin F. Gaito, secretario.

$ 200.— e.20|2-Nº 41.731-v.7|3|57

MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ZIENTEK.

Posadas (Misiones. — Agosto 31 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl secretaria.

$ 200.— e.22|2-Nº 42.160-v.11|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de GASPAR AYALA.

Posadas (Misiones). — Setiembre 10 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 200.— e.22|2-Nº 42.159-v.11|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Carlos R. Arigós, cita por diez días, a herederos y acreedores de MARCELINO AGUERO o AGUERO MEAURIO y doña ANASTASIA MIRANDA de MEAURIO. — Posadas, Misiones, agosto 10 de 1956. — Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 200.— e.21|2 Nº 41.968-v.8|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Diego A. Isasa cita por diez días, a herederos y acreedores de FLORENCIO FLORENTINO JARA. — Posadas, Misiones, septiembre 12 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 200.— e.21|2-Nº 41.967-v.8|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Diego A. Isasa, cita por diez días, a herederos y acreedores de BASILIO NESCHUK. — Posadas, Misiones, mayo 29 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 200.— e.21|2-Nº 41.960-v.8|3|57

PROVINCIA SANTA CRUZ

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de la provincia Santa Cruz, doctor Héctor F. Rojas Pellerano, secretaría Nº 1, a cargo del doctor Enrique V. Vilar Lafferriere, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SORIA o FRANCISCO SORIA de TORO (expediente Nº 12, fº 213, año 1957). — Río Gallegos, 15 de febrero de 1957. — Enrique V. Vilar Lafferriere, secretario.

$ 200.— e.25|2-Nº 42.275-v.12|3|57

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

JUDICIAL. — Por disp. Sr. Juez Nacional Civil Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo Juzgado 1, Secretaría 3, se hace saber por 5 días en autos SANCHEZ MANUEL MARTIN y ALISENTE de MARTIN DEMETRIA c| CARPENTIER JUAN BAUTISTA y BASILE DE CARPENTIER MARIA LUISA s| cobro hip." que el martillero José González Gómez rematará sobre la misma el domingo 17 de marzo a las 11.30 hs. una casa ubicada en Munro, del Partido Vicente López, Pcia. de Bs. As., lote 1, Manzana "A" calle Moreno formando esquina con la de Belgrano y mide s| terreno 21m.23 de frente N.O.; 4m24 en ochava N.; 7m98 otro fte. N.E.; 23m61 en el S.E. y 9m38 S.O.: Sup. total 240,25 mts. cds.; linda al N.O. c| calle Moreno; N.E. calle Belgrano; S.E. lote 2 y S.O. parte lote 28, con pavim. y luz eléc. — Base $ 23.000.— m|n. cont. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Este inmueble se subasta en las condiciones en que se encuentra. — Más informes en autos y m| ofic., J. M. Moreno 883) Cap. 43-9658 y 7987. — Secretario: Dr. Santo S. Faré (h.).

Buenos Aires, 20 de febrero de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 300.— e.22|2-Nº 42.103-v.28|2|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1 Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría del Dr. Santos S. Faré, se hace saber por 5 días, que el martillero Francisco Gilabert, calle Belgrano 2417, Mar del Plata, en los autos: "CENZANO DE MONTOYA, LUISA c| MARIA ASUNCION SAN MARTIN DE TABOADA, ejecución hipotecaria" procederá a la venta el sábado 2 de marzo a las 17 horas, sobre el mismo, de un lote de terreno ubicado en Barrio Punta Mogotes, Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. Buenos Aires, designado con el Nº 19 de la manzana 77. — Base $ 11.200.— m|n., al contado (saldo hipotecario). — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, 19 febrero de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 250.— e.22|2-Nº 42.050-v.28|2|57

Por disposición del señor Juez, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría del doctor Santo S. Faré, hácese saber por 10 días que en los autos: MINIÑO JUAN, sucesión, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán en lunes (fiesta) 4 de marzo a las 16 horas en los mismos, 52 lotes de terrenos, sitos en Mar del Plata, división de las manzanas (103 a) y (103 b) del plano aprobado por la Dirección de Geodesia de la Prov. de Buenos Aires, con el Nº 45-288-56, agregado a los autos con frente a las calles Carlos Tejedor: Francia, Chubut entre 66 y 68 con las medidas y superficies indicadas en el referido plano, de 201 mc. 30 a 483 mc., con las siguientes bases: $ 20 el m.c. los lotes 1, 2, 3, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 18, 19, 20, 21 y 26; $ 16 el m.c. los lotes Nros. 4, 5, 6, 15, 16, 17, Base $ 13 el m.c. los lotes: 10, 11, 22, 23, 24 y 25 de la manzana (103 a) y pesos 20 el m.c. los lotes 1, 7, 8, 9, 12, 13 14, 18, 19, 20, 21, 25 y 26. Base $ 16 el m.c. los lotes 2, 3 6, 10, 11, 15 y de pesos 13 el m.c. los lotes 4, 5, 16, 17, 22, 23 y 24 de la manzana (103 b). Tercera parte al contado, tercera a un año y tercera a dos años con garantía hipotecaria en primer término y 8 ½ % de interés anual pagaderos por semestres anticipados. Escrituras ante los escribanos Jorge A. y Ernesto Guerrico (Reconquista 46, Bs. As.). — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, febrero 13 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 800.— e.15|2-Nº 41.405-v.28|2|57

Núm. 2

JUDICIAL: Arenales 2482 casi esq. Pueyrredón. A 1 cuad. del subte. — Magnífica ubicación en barrio Norte. Edificio de renta totalmente ocupado, compuesto de planta baja c|living, comd., 2 dorm., baño, coc., cuarto de baño serv. y 5 pisos c|living, comd. 3 dorm., baño, coc. 2 piezas y baño serv. c|u. En alto, terraza, lavd. y dpto. encargado. Tres servicios centrales. Terreno 10m65 frente: 9m97 contrafr. y 14m515 mm. cortados. Base $ 150.000. Contado. El jueves 14 de marzo, 16 hs., en hall Av. de Mayo 1334, piso 1º derecha. — Venta ordenada por Sr. Juez Dr. Enrique Giraudy, Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 5, en autos "WUNDERLE LUIS c/BALDOVINO JORGE AUGUSTO, cobro hipotecario". — Seña 8 %, comisión 3 %. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 400.— e.26|2-Nº 42.418-v.13|3|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez doctor Mario E. Calatayud, secretaría del doctor Lucio Meléndez, hácese saber por diez días que en los autos: DE BELLIS JOSE ENRIQUE, contra PRUDENT JOLY de RAFFAELLI ANA CORINA y otros cobro hipotecario los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 21 de marzo a las 16 horas en su hall, calle Reconquista 518 la propiedad sita en la calle Gorostiaga esquina Teniente Gral. José F. Uriburu 986|1000 que mide: 13m18 frente N. E., 7m83 frente N. O., 6 metros en la ochava, 17m36 en el S. O. y 12m07 en el S. E. Consta de hall, sala comedor office y cocina, en altos hall, 4 dormitorios baño y dos piezas servicio, garage y jardín. Ocupada. Base $ 72.721.80. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, febrero 21 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 500.— e.27|2-Nº 42.647-v.14|3|57

Núm. 4

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, Secretaría del doctor Félix R. de Igarzabal, hace saber por 10 días que en autos "BRIASCO DE SAMBUCETI, CATALINA CARMEN c/REGUEIRO, MANUEL NUÑEZ s/cobro ejecutivo", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán publicamente el 24 de marzo a las 15 hs., en el mismo inmueble, el bien ubicado en Ciudadela, Part. de San Martín, calle 6 entre Fco. Madero y Gualeguaychú, lote 3, manzana "B", parte del lote Nº 10, de 10 mts. frente al S. E. por 32m56 de fondo, base $ 31.882,50 m|n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — F. R. de Igarzabal, secretario.

$ 400.— e.25|2-Nº 42.274-v.12|3|57

JUDICIAL. — Por mandato del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo Borda, se hace saber por diez días en los autos "GARCIA LOPEZ BERNARDO c| GARCIA LOPEZ ANGEL s|sucesión sobre división de condominio", que ha sido designado el martillero Indalecio Agustín López Carranza para vender en remate público:

1º Una finca ubicada en la calle Avenida San Martín 1132|34 localidad de Don Bosco, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires; entre las calle Almafuerte y Los Andes; según el plan especial a que se refiere la escritura, la fracción de terreno está identificada como lote número 5 de la manzana K. En la Dirección General de Rentas, Oficina de Catastro de la Provincia de Buenos Aires figura como parcela 5 de la manzana 7, sección J de la circunscripción 2da. del partido de Quilmes y sus linderos son: frente al noreste, Avenida San Martín, al sudeste la parcela 6 y fondos de la 8; al sudoeste parte de la parcela 9 y al noroeste la parcela 4. El terreno mide 8,66 metros de frente al noroeste, 27,23 ms. de fondo en el costado noroeste, 27,61 ms. en el costado sudeste y 8,66 ms. en el contrafrente, con una superficie total de 237,46 ms2.; la finca posee dos locales señalados con los números 1132|34 y además una habitación chica y un galpón. Base: m$n 31.995,73, pagaderos al contado. El que resulte comprador abonará en el acto del remate el 8 o|o del total a cuenta de precio más el 3 o|o en concepto de comisión, ambos en efectivo. El domingo 17 de marzo próximo, a las 14.30 horas, en el mismo.

2º Una finca ubicada en la Avenida Maipú Nº 671, de la localidad de Banfield, provincia de Buenos Aires, entre las de Arenales y General Nicolás Levalle y que según los datos expresados en el título de propiedad está integrado por el lote Nº 8 y parte de los lotes números 14, 15, 16, 17 y 18, cuya denominación en la Dirección de Catastro Parcelario de la provincia de Buenos Aires es: circunscripción 6a. sección A, manzana Nº 83, parcela Nº 28. El terreno es irregular y de mayores dimensiones en su fondo, afectando su contorno la figura de una T mayúscula, cuya base estuviera apoyada sobre la línea municipal. Sus dimensiones son las siguientes: 8,66 ms. de frente al norte, luego partiendo de la línea municipal, en el ángulo formado por dicha línea y su costado este: 34,64 ms. en esta orientación y lindando con el lote 9; al final de la medida expresada, el terreno se ensancha en dirección oeste a este en 4,44 ms. con orientación al norte y luego, 43,30 ms. orientados al este, que determinan el fondo total de la fracción, lindando esta dimensión con los lotes Nros. 1 y 2. El contrafrente, orientado al sud, mide 17,36 metros de longitud y linda con los lotes Nros. 24 y parte de los lotes Nros. 23 y 25, luego avanzando en dirección al frente y con rumbo al oeste; 43,30 ms. que lindan con los lotes Nros. 32 al 36 inclusive y desde este punto en dirección oeste a este, 4,09 ms. y por último, cerrando el perímetro de la figura, 34,64 ms. con orientación al oeste y lindando con el lote Nº 7. La superficie del lote según título, es de 1.047,99 ms2. Los linderos del terreno en su frente llevan los Nros. 667 y 677, que corresponden a los lotes números 7 y 9, respectivamente, expresados por el título. La finca consta de 4 departamentos los que según plano del perito se han designado con las letras A, B, C y D.

—El departamento A consta de 3 habitaciones, cocina, baño, galería cubierta y patio. Superficie cubierta 103 ms2., incluyéndose 34 ms2. de galería.

—El departamento B consta de 3 habitaciones, baño, cocina, despensa, galería y patio. Superficie cubierta 105 ms2., incluídos 28 ms2. de galería.

—El departamento C consta también de 3 habitaciones, baño, cocina amplia, una cocina pequeña y 2 galerías cubiertas. Superficie cubierta 101 ms2., incluído 30 metros cuadrados de galería.

—El departamento D consta de 3 habitaciones, baño, cocina, despensa y galería cubierta. Superficie cubierta 102 ms2., incluyendo 28 ms2. de galería.

La superficie total de toda la construcción incluídos los 4 departamentos es de 434 ms2., contándose en ese mismo total los muros divisorios y 122 ms2. de las galerías cubiertas. Base: m$n. 103.186,13 pagaderos al contado. El que resulte comprador abonará en el acto del remate el 8 o|o del total a cuenta de precio más el 3 o|o en concepto de comisión, ambos en efectivo. El domingo 17 de marzo pró-

ximo, a las 17 horas, en el mismo. En ambas fincas se cuenta con los servicios de agua corriente suministrada por Obras Sanitarias de la Nación y pavimentos. Informes: Rodríguez Peña 459, 3er. piso "A", T. E. 45-2993. — Buenos Aires, febrero 12 de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 1.400.— e.22|2-Nº 42.095-v.28 2|57
e.1º|3-Nº 42.220-v.11|3|57

JUDICIAL. — Por mandato del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, se hace saber por diez días en los autos "GARCIA LOPEZ BERNARDO c|GARCIA LOPEZ ANGEL s|sucesión, s|división de condominio", que ha sido designado el martillero Indalecio Agustín López Carranza, para vender en remate público una finca ubicada en la calle Cerviño 4634 entre las de Godoy Cruz y Sinclair de esta Capital Federal; el lote se individualiza como el Nº 7 de la manzana J, y mide: 8,66 mts. con frente al noreste: 35.41 mts. de fondo en el costado al noroeste; 35,50 mts. en su costado al sudeste y 8,746 mts. en el contrafrente al sudoeste, abarcando una superficie de 308,56 m.2. — Los linderos son: al frente calle Cerviño, al noroeste con el lote Nº 6 que lleva el Nº 4642; al sudeste con el lote Nº 8 que lleva el número 4624 y por el contrafrente al sudoeste con varios lotes; la finca consta de un subsuelo con acceso por un galpón y tiene tres habitaciones corridas; la planta baja posee tres habitaciones, baño, cocina y w.c.; el entre piso tiene una sola habitación y el piso alto, consta de dos habitaciones y un pequeño depósito. Base: m$n. 131.938.66. El que resulte comprador abonará en el acto del remate el 8 o|o del total a cuenta de precio más el 3 o|o en concepto de comisión, ambos en efectivo. El domingo 24 de marzo próximo a las 17 horas en el mismo. Informes: Rodríguez Peña 459, 3º piso "A", T. E. 45-2993. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 450.— e.22|2-Nº 42.060-v.28|2|57
e.1º|3-Nº 42.498-v.11|3|57

Núm. 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría del doctor Zenón J. Santillán, se hace saber por 10 días que en los autos sucesorios HERRERA de TEDIN URIBURU, PETRONILA ELISA, incidente sobre liquidación de bienes, los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S. R. L., rematarán.

1º: El miércoles 20 de marzo de 1957 a las 15 horas, en su casa, Cangallo 461: a) Campo en Huinca Renancó, Prov. de Córdoba, con superficie de 5356 Há., 35 A., 57 Cá., designado fracción C, parte del lote 5. Base $ 1.551.270.66. — Se entregará desocupado el 30 de junio de 1957, con excepción de 782 Há. aproximadamente que están arrendadas. b) Fracción frente Estación Watt de 25 Há., 25 A. 95 Cá., designada lote 2, fracción F. Base $ 11.666.66. — Se entregará desocupado el 30 de junio de 1957. — c) Granja "Los Pinos", próxima a Estación Correa, Provincia Bs. As., F.C.N.G. Roca. Sup.: 14 Há., 18 A., 24 Cá. Base $ 233.333.33, desocupada.

2º: El domingo 24 de marzo de 1957 a las 16 horas sobre los mismos: 4 lotes en "Los Troncos del Talar", Pdo. Tigre, Prov. Bs. As., Nros. 12, 13, 14 y 15, manzana 3 con superficie de 366 m.c. 38; 311 m.c.04; 257 m.c.99 y 292 m.c.56 respectivamente: Bases $ 50.—; 33.33; 63.33 y 50|— el m.c. respectivamente. — 8 o|o de seña, 3 o|o comisión. — Las escrituras serán otorgadas por ante el escribano señor Daniel Pangaro. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.

$ 600.— e.27|2-Nº 42.609-v.14|3|57

Núm. 9

Por 5 días: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Jorge F. Fliess, se hace saber por cinco días que en autos "RIVERA FELICINDO c/ISAJEW o ISAJEN VLADISLAO s/ ejecutivo" que tramitan en Secretaría 25, a mi cargo, el martillero Manuel A. Mutio, rematará el domingo 10 de marzo de 1957 a las 17, sobre la misma, una propiedad ubicada en Cuartel 8º, Partido de Matanza, Prov. de Buenos Aires, barrio "El Pino", con frente a calle 2, edificada en lote terreno designado en plano que cita el título con el Nº 18, manzana 91, de 18 m. frente por 55 m. fondo, y sup. 990 m. c., lindando S. O. calle 2, N. O. lote 19, N. E. lote 9 y S. E. lote 17. Construcción de material, estilo moderno, consta de tres habitaciones, baño y cocina, pisos mosaicos, techo loza, sup. cub. 75 m. c. Ocupada por el propietario. Situada a 600 m. N. O. Ruta Nac. 3, Km. 40, con colectivo 188 entre Plaza Miserere y Lobos, 21 Km. pueblo y Est. "Isidro Casanova" F.C.N.G.M.B., con 120 trenes diarios y 26 Km. de San Justo. No existen pavimentos, luz eléctrica ni servicios sanitarios, salvo los propios del inmueble. Agua potable 15 m. profundidad aproximadamente. Base $ 42.682. — Seña 8 % comisión 3 %. Más informes 15 de Mayo 347, Esc. 515, T. E. 32-5849 y 744-1370. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 400.— e.26|2-Nº 42.426-v.6|3|57

Núm. 11

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 31 del doctor Jorge A. Cafferata, hace saber por cinco días que en autos: "CUERVO FRANCOS JOSE c LORENZA PARROT de SOMA BENEDICTINA s|hipotecario", el martillero Aníbal A. Granatelli, a propuesta de parte, subastará públicamente el día 28 de febrero a las 16 horas en su oficina Nazca Nº 2393, Capital Federal, el inmueble en Part. Gral. San Martín, Villa Ballester, calle Chivilcoy Nº 274, edificado en los lotes 30 y 31 de la manzana 5, compuesto casa de 8m66 de frente al N. E., por 36m65 de fondo, con base de $ 72.000.— m|n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, febrero 11 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 200.— e.22|2 Nº 42.100-v.28|2|5

Núm. 12

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 34 del autorizante en los autos "VIERA BERTILDA c|PEREZ PARDO OSVALDO RAFAEL ZENON s|cobro hipotecario", se hace saber por cinco días que el martillero Alberto Almendros Martínez, propuesto por la actora, rematará el día 8 de marzo de 1957, a las 10 y 30 horas en el Hotel de las Naciones de la ciudad de Baradero de la Provincia de Buenos Aires, un campo de 1708 hectáreas ubicado en la sección 5a. de Islas del Baradero, Partido de Baradero, Pcia. de Bs. As., estando ocupados los lotes 177, 178 y 179 y los lotes 173 y 176 en litigio por arrendamiento, con un total aproximado de 900 hectáreas quedando libre los lotes 18, 19, 21, 22 y 175. Este campo está compuesto de 2 fracciones que se rematan en un solo block, careciendo de alambrados y mejoras. — Base pesos 50.000.— Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — En efectivo. — Informes Bogotá 2216, Capital, T. E. 66-0875. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Julio Pedro Gerez, secretario.

$ 300.— e.22|2-Nº 42.161-v.28|2|57

Núm. 14

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, secretaría del autorizante, se hace saber por diez días que en autos "De Nucci de Cacace Micaela s|suc.", los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán la propiedad situada en esta Capital, Avenida Entre Ríos 1366|68, edificada sobre un terreno que mide: 8m66 de frente al O. por 32m908 en su costado S. y 32m500 en el del N., contrafrente 8m668. — Base $ 139.666 m|n. al contado. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. — El jueves 14 de marzo, a las 15 horas, en Lavalle 425. — Buenos Aires, 6 de febrero de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 400.— e.21|2-Nº 41.981-v.8|3|57

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 42 del doctor Carlos M. Peltzer Márquez, hace saber por 7 días que en autos "CHIRIFE, FEDERICO GUILLERMO c/JURJO, JULIO ANGEL s/ejecutivo", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán publicamente el domingo 24 de marzo, a las 16 hs., en el mismo inmueble, el ubicado en Haedo, Part. de Morón, antes calle Armonía, hoy Adolfo Alsina, entre J. Hernández y Directorio, edificado en lote Nº 21, manzana 11, de 10 mts. de frente al O., igual medida de contrafrente al E., 22m585 en costado S. y 22m63 en costado N., base $ 89.759 m|n. — 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 280.— e.25|2-Nº 42.271-v.7|3|57

Núm. 16

JUDICIAL: Por disposición del Juez Nacional en lo Civil, Dr. César San Miguel, secretaría del autorizante, en autos: "Cía. Inmobiliaria Argentina de Adquisición de Rentas, S. A. c.Luis Di Guillermo", cobro hipotecario, se hace saber por diez días que el martillero don Alfredo Cafarota Marino (de la Corporación de Rematadores), venderá en público remate el 10 de marzo, a las 16 horas, sobre las mismas, al contado, dos fincas ubicadas en Boulogne, San Isidro, con frente a la Avenida Teniente General José Félix Uriburu 2240 y 2248 (ahora Avenida Rolón), entre Independencia y Martín Rodríguez, con una superficie total de 569,31 metros cuadrados. Base: $ 201.950. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o; más informes en Arenales 1309, oficina 3; T. E. 42-8756. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 500.— e.21|2-Nº 41.885-v.8|3 57

Núm. 17

JUDICIAL. — Por mandato del señor Juez Nacional Civil, doctor Marcelo Padilla, secretaría 50 del autorizante, en los autos "GUANZIROLI JOSE D., contra BRITOS MIGUEL y otros s|ejecución hipotecaria", se hace saber por cinco días que el martillero T. C. Usandivaras Esteves J. Newbery 3770, T. E. 54-2995 rematará el sábado 2 de marzo de 1957 a las 11 horas sobre la misma, el inmueble ubicado en Villa Higuerita, Partido de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, calle Santa Magdalena Nº 1533 entre las de Caaguazú y Tucumán, con todo lo edificado y plantado a su suelo. Hay luz eléctrica y pavimento a una cuadra. Locomoción a igual distancia. Lote 3, manzana A, 8m10 por 28m. de fondo. — Sin base. El que resulte comprador podrá tomar a su cargo una hipoteca en primer grado hasta el 50 o|o del importe de compra, a dos años de plazo con un un interés del 10 o|o anual. Condición de venta, escriturar por ante el escribano designado por el acreedor. — Seña 8 o|o — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 300.— e.22|2-Nº 42.171-v.28|2|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 50 a cargo del doctor Agustín J. Vigliano Otamendi, se hace saber por cinco días que en los autos "LUCERNA MARIA, su testamentaría", se ha designado al martillero don Manuel Iglesias, que rematará el día 31 de marzo del cte. año, a las diez horas, la propiedad sita en esta Capital, calle José Martí Nº 970 y 972, entre las de Monte y José M. Bustillo, edificada en el lote cuatro de la manzana K, compuesto de 8,66 mts. de frente al Sud Oeste, 8,80 mts. en el contrafrente por 33,48 mts. de fondo en el costado Sud Este y 34,76 mts. en el Nord Oeste, lindando por el frente con la calle por el fondo con parte del lote diez, por el costado Sud Este con el lote tres y por el del Nor Oeste con el lote cinco y fondos del nueve. La misma se encuentra ocupada. Remataré sobre la misma propiedad. — Base m$nacional 34 000.— Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, al contado. más informes en mis oficinas, Avda. Pte. R. Sáenz Peña Nº 1124, piso 2º "B", Teléfonos 35-7250|8879. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 350.— e.22|2-Nº 42.088-v.28|2|57

Núm. 18

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Juzgado Nº 18, secretaría Nº 53, hace saber por diez días en autos: "LA UNION MERCANTIL, S. A., COMPAÑIA DE SEGUROS c|SALAS J. y otra s|ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras, venderá públicamente, la finca ubicada en la ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires; calle Miguel Cané Nº 440|48, hoy Nº 368|370|372 y 374, entre las de Cavour y 2 de Mayo, cuyo terreno mide: 8m66 frente al N. por 43m51 de fondo. Sup. 376,7860 m2. Base pesos 180.000.— m|n. El domingo 17 de marzo a las 15 horas, en la misma. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Inf.: Lavalle 710, 32-5842. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 500.— e.27|2-Nº 42.618-v.14|3|57

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 52 del señor Carlos A. Raffo del Campo, hace saber por 10 días que en autos "REMBADO, JOSE c/FERNANDEZ ASTRADA, DAMIAN s/ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte subastarán públicamente el 21 de marzo, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital la cuarta parte indivisa de una fracción ubicada en la Prov. de Córdoba, pedanía Cóndores, Dep. Calamuchita, compuesta de 1.635 Has., 7.508 mts. y 88 ds. cs., de la cual deben deducirse 255 Has., divididas en lotes y 250 Has. transferidas a la Razón Social "La Aguada", base de $ 185.500 m|n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 500.— e.25|2-Nº 42.269-v.12|3|57

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 52 del señor Carlos A. Raffo del Campo, hace saber por 10 días que en autos "FUENTES, SANTIAGO s/ sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán publicamente el 14 de marzo, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín Nº 388, Capital, el inmueble ubicado en San Isidro, partido de dicho nombre, Dardo Rocha Nº 1350, edificado en los lotes 6 y 7, manzana "K", midiendo el Nº 6, 8m66 de frente al N. O., 43m58 costado S. O., 43m41 al S. E. y el Nº 7, 8m66 frente al N. O., 43m58 al N. E. y 43m55 al S. O., con base de $ 300.000 m|n. pudiendo el comprador dejar el 50 o|o del precio en hipoteca con cancelación parciales de 1|3 anualmente con 8 o|o interés anual. — En inmueble se entregará desocupado a los 60 días de la aprobación del remate y la escritura se otorgará dentro de los 180 días ante el escribano Sr. A. J. J. Mora. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 600.— e.25|2-Nº 42.268-v.12|3|57

Núm. 20

Petit hotel en Palermo, Vidt Nº 2149 entre Santa Fe y Arenales. Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Juzgado Nº 20, Secretaría 58 del doctor Juan L. Peña, en los autos BELVIS JOSE MARCELO y otra contra LASALLE REIXACH DANIEL "cobro hipotecario" se hace saber por diez días, que los martilleros señores M. Pascual y Cía., rematarán en su hall de ventas calle Sarmiento 735, el día jueves 14 de marzo próximo, a las 16 hs. con la base de $ 200.000 c|l. al contado, el inmueble calle Vidt Nº 2149, que tiene la siguiente distribución: planta baja: entrada imperial, garage, livingroom, comedor, toilette, antecocina, cocina y patio; planta alta: 3 amplios dormitorios, habitación de estar, baño, toilette, lavadero, habitaciones y baño servicio. El terreno mide: 9m53 de frente al Oeste por igual contrafrente; 14m81 costado Sud y 14m67 en el Norte. Superficie 140.47 m2. Títulos agregados al expediente. Como seña y a cuenta de precio el comprador entregará en el acto el 8 % más la comisión del 3 %. Secretaría. Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Juan L. Peña, secretario.

$ 600.— e.26|2-Nº 42.438-v.13|3|57

JUDICIAL: Petit hotel desocupado Arenales 1627. Por disp. del Sr. Juez Nac. en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría a|c. del Juz. Nº 20, secretaría autorizante, autos "AMBROSETTI DE VISCONTI VENOSTA FRANCISCA ELISABETA c/BERGALLI ALEJANDRO VICENTE y otro s/cobro ejecutivo", se hace saber p/10 días, que el martillero Nicolás A. Leguizamón rematará: "ad-corpus", jueves 14 de marzo 1957 17.30 hs., en al Corp de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap. Fed., la finca calle Arenales Nº 1627 e/Montevideo y R. Peña, Cap. Fed., que consta de pl. baja y 3 pisos con terreno de mts.: 8.79 frente S. por 9.15 contraf., 22,64 y 21,21 costados y según títulos, 8,66 fr. y 22,395 cost. Construcción excel., 16 piezas, 7 baños o bañitos, 2 ascensores Otis, gge., 2 cocinas, etc. Base: $ 464.376,40. Desocupada. Contado, seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en dinero efectivo. Inf.: Juncal 1175, T. E.: 44-7010/42-1297. D. G. I. 28155/1. — Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Luis A. Basavilbaso, secretario.

$ 700.— e.25|2-Nº 42.219-v.13|3|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Jorge E. Bargallo (Juzgado Nº 3), hácese saber por 3 días, que en los autos BAJOS LUIS VICTORIO contra BADO HORACIO SANTIAGO ERNESTO, s|ejec. prenda, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 19 de marzo, a las 16 horas, en Córdoba 2618, el automóvil Ford 1937, sedan, 4 puertas, motor 85 cv. 18 F. Nº 3931399, patente Capital Nº 403.675 en el estado de uso y condiciones en que se encuentra. — Base $ 4.150 al contado. — 30 % seña en el acto del remate y el saldo dentro de las 48 horas, contra entrega del coche. — Comisión 10 % todo en efectivo.

Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.

$ 120.— e.27|3-Nº 42.646-v.1º|3|57

Núm. 4

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Felipe Carlos Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se hace saber por 2 días, que el martillero Miguel Angel Polito, rematará el día 4 de marzo, a las 17 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben, un escritorio de siete cajones al parecer de roble; un ventilador de pie marca "Ericson" de cuatro palas, en funcionamiento; una biblioteca de dos puertas de vidrio y madera de 1.10 x 1.70; una silla giratoria de madera; cuatro sillas de madera de escritorio; una percha de madera de 2 metros de alto; un fumador de pie de vidrio y metal, con roturas; un bargueño de cuatro puertas de madera y cristal; un tocadiscos RCA Victor Mod. T. A. 501, esmaltado; un velador de mármol, metal y material tipo ónix, con una figura. — Sin base y al mejor postor, al contado. — Comisión 10 %. Autos: "FREIRE SANTIAGO c|LANUSSE LUIS y otro s'ejecutivo".

Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — G. J. Paysas, secretario.

$ 120.— e.27|2-Nº 42.573-v.28|2|57

Núm. 13

JUDICIAL. — Por mandato del señor Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria (Juzgado de Paz Nº 13), se hace saber por dos días, en los autos "COMPAÑIA SUDAMERICANA DE INDUSTRIA Y COMERCIO S. A. "INSUD" contra ROSADO ROBERTO, sobre ejecutivo", que el martillero R. Daul, rematará el día 7 de marzo de 1957, a las 17 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben, seis pulidoras con sus transmisiones y su correspondiente motor eléctrico, un balancín para sellar cubiertos sin marca ni número a la vista, una báscula para 500 kilos, con sus pesas correspondientes, dos morsas de banco, una guillotina para cortar chapa, cincuenta matrices para cubiertos: cucharas, tenedores, cucharones, etc., distintos modelos. — Sin base y al mejor postor. Al contado. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 120.— e.27|2-Nº 42.566-v.28 2|57

Núm. 17

JUDICIAL: Una máquina de escribir portátil marca Olivetti Made in Italia Studio 42 de 90 espacios Nº 608525, con estuche correspondiente, completa, en buen estado, rematará el martillero Andrés Pédez, el 12 de marzo, a las 17 hs., en Charcas 4264. — Orden Sr. Juez Dr. Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nº 17. Autos: BODEGAS VIÑEDOS Y FRUTALES SAN JAVIER DE ERASO HNOS. contra LUONGO ROQUE. — Sin base, comisión 10 %. — Publíquese dos días.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1957. — José H. Alcacer, secretario.

$ 60.— e.27|2-Nº 42.650-v.28|2|57

Núm. 25

JUDICIAL: — Una máquina de café express marca Romeo Nº 1068, modelo Ferro Carril, tres canillas con un baño maría y dos depósitos para café y leche, con calefacción a gas, rematará el martillero Andréz Pérez, el martes 12 de marzo, a las 17 horas, en Charcas 4264. — Base $ 9.380.—. Orden Sr. Juez Dr. Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25; autos: LIGUORI, ROMERO y CIA. Soc. Colectiva contra MIGUEL A. MIRAVET, ejec. Prendaria. — Comisión 10 %. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1957. — J. Cenobio Lapalma, secretario.

$ 120.— e.27|2-Nº 42.649-v.1º|3|57

Núm. 26

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, se hace saber por tres días, que el día lunes 18 de marzo, a las 16 horas, en la calle Patagones 968, el martillero don Ubaldo Rodríguez, procederá a la subasta de una heladera de tipo comercial, de 6 puertas, con gabinete de madera marca Friservice, modelo A 56 Nº 18, con compresor marca Par Nº 525 de 0,33 CV, con dos enfriadores marca Friservice, modelo FS50E con motor eléctrico acoplado marca Crompton Parkinson, ind. inglesa Nº SW -724-ID, de 0,33 CV, con base de nueve mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 9.800.00 m|n.) al contado, ordenada en autos: "MORALES IDELFONSO y otro contra BARROS JOSE, s|ejecutivo". Seña 20 %. Comisión 10 %, en efectivo, en el acto del remate. — La heladera mencionada se exhibe en la calle Montes de Oca Nº 78.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 180.— e.27|2-Nº 42.635-v.1º|3.57

JUZGADOS NACIONALES DE COMERCIO

Núm. 3

JUDICIAL. — Por disposición Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, a cargo del doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría Nº 8, autos "ELETTRA, S. A. c|MARIANI LUIS e HIJO, S. R. L., s|ejec.", se hace saber por 2 días que el martillero Jacinto Rodríguez Arauz rematará, sin base y al contado: una piedra esmeril sin motor, una soldadora eléctrica de punto 220 vts Nº 25, un tupí "Rial" c|motor de 3 HP, una garlopa Stemberg Nº 10, una lijadora "Fapi" s|mot., una pulidora "Rem" c|motor de 1 y 1|2 HP. Nº 1, una garlopa mecánica tipo "S. M." c|mot. 2 HP. Nº 51.311, dos bancos carpintero, 4 mesas de madera de 2,40 x 0,80 c|u. El día 7 de marzo 1957, a las 17 horas en Gurruchaga 1075, donde se exhiben. Comisión 10 o|o. Inf.: Junca 1175. T. E. 41-7010|53-4941. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 100.— e.27|2-Nº 42.536-v.28|2|57

Judicial. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría Nº 9, a cargo del autorizante, se hace saber por tres días que en los autos "DI GENARO, BEHAR y SOUTO c|PIETRO CANE, JOSE MARIA s|ejecución prendaria", ha sido designado el martillero público don Raúl Bellini para que proceda a la venta en pública subasta de un acoplado marca "Fruehauf-Triller", modelo 308, Nº L. V. 1706 de 10 toneladas de capacidad, patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires número 853135, destinado al transporte de mercadería. El remate se llevará a cabo en en el garage de la calle Olleros número 2749, el día 18 de marzo próximo, a las 16 horas. Exhibición en el lugar del remate, diariamente entre las 9 y 12 y las 15 y 18 horas. Venta al contado. — Sin base y al mejor postor. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 180.— e.27|2-Nº 42.555-v.1º|3|57

El señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría número 8 a cargo del autorizante, hace saber por dos días que en los autos caratulados: "DE LA VEGA PIZARRO OSCAR c|ABEL PRIORI s|ejecutivo", el martillero designado señor Emilio César Ocampo Seguí, venderá en pública subasta, sin base al mejor postor, dinero de contado en el local de calle Charcas 2549, el día jueves 28 (veintiocho) de febrero 1957 a las quince (15) horas los siguientes bienes: Un aparato radio-combinado marca J. Marconi, con cambiador automático. Un juego de cubiertos de plata 925, compuesto de 150 piezas. Una alfombra floreada de Smirna de 4 x 3,20 metros aproximadamente. Comisión de ley a cargo del comprador. — Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 100.— e.27|2-Nº 42.648-v.28|2|57

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

FORMOSA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Ramón A. Montoya, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que en autos "ARIAS FLAVIO RENE c/JACINTO CECOTTO y HORACIO CARLOS GORLERI s/cobro ejecutivo de pesos" (Exp. 724. Civil 385, año 1955, el martillero Vicente A. Salemi, rematará en pública subasta, sin base y al mejor postor, el día 9 de marzo de 1957, a las 17 horas, en la intersección de las calles 25 de Mayo y Bmé. Mitre de esta ciudad, un camión marca "Chevrolet", modelo 1937, de seis cilindros, con motor G. M. Nº 838.101, ruedas traseras duales, con seis cubiertas en total y con cabina de chapa. Comisión 6 % a cargo del comprador. — Formosa, febrero 18 de 1957. — Armin F. Gaite, secretario.

$ 120.— e. 26|2-Nº 42.364-v.28|2|57

POSADAS

El Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Magno Omar Pérez, hace saber por ocho (8) días, que en autos "AMERICAN STORES S. R. L. s|concurso de acreedores (hoy su quiebra), el martillero público, señor Cayetano Castelli, subastará el domingo 10 de marzo de 1957, a las 10 horas, en Avda. Bmé. Mitre Nº 317|319, de esta Ciudad, lo siguiente: a) Un mueble heladera 8 puertas 88 - Nº 939 con su equipo correspondiente, motor Nº 689000 c. c. un H. P. con acumuladores de frío, válvula y automático. b) Un mueble heladera 4 puertas, 44-Nº 416, equipo Nº 835, motor Nº 3015 corriente continua, con enfriador, válvula y automático. — c) Un mueble heladera 6 puertas, 66 Nº 2641; equipo 726, motor corriente alternada 1|2 H. P. Nº 685052, con acumuladores de frío y válvula de expansión. — d) Un mueble heladera 4 puertas 44 - Nº 5162, equipo 856, motor corriente alternada 1|2 H. P. Nº 511378, con acumuladores de frío. — e) Un mueble heladera carnicera 3 puertas Nº 1623, equipo 761, con enfriador, sin motor. — f) Un mueble heladera 6 puertas 66 - Nº 2616, equipo Nº 526, motor corriente continua 3|4 H. P. número 677647, con acumuladores de frío. — g) Un mueble heladera 3 puertas carnicera Nº 1233, equipo 621, motor 1|2 H. P. corriente alternada, Nº 682557, con acumuladores de frío. — h) Un mueble heladera 4 puertas 34 - Nº 2164, equipo 3644, motor 1|3 H. P., corriente continua. Nº 590596, con acumuladores de frío. — i) Un mueble heladera 4 puertas 44 - Nº 4469, equipo Nº 634, motor corriente continua Nº 3451, con acumuladores de frío y válvula. — j) Un mueble heladera 4 puertas 44 - 4270, con acumuladores de frío. — k) Un mueble heladera 3 puertas 43 - Nº 1635, con enfriador, equipo Nº 3545, motor corriente continua, 1|2 H. P. — L) Un mueble heladera 4 puertas, 44 - Nro. 5174, con enfriador, equipo Nº 3639, motor corriente continua, Nº 3.460. — m) Un mueble vitrina, 6 puertas y vidrio, Nº 854, equipo Nº 919, motor corriente alternada 1|2 H. P., número 689264. — n) Un mueble heladera 4 puertas, 44 - Nº 4260, equipo Nº 8700 motor trifásico, corriente alternada, número 640121A, con acumuladores de frío. — ñ) Un mueble heladera 66 - Nº 820, con motor de corriente alternada 1|2 H. P. y enfriadores. — o) Un mueble heladera 4 puertas 34 - Nº 3044 con motor corriente continua — p) Un mueble heladera 4 puertas 24 - Nº 1006, equipo Nº 3544, motor 1|3 H. P., corriente continua, número 633378, con enfriador. — q) Un mueble heladera 4 puertas 104 - Nº 689, con enfriador y motor corriente alternada. — r) Un equipo suelto Nº 1657, sin motor. — s) Tres juegos de acumuladores de frío. — t) Un acumulador de frío. — u) Un enfriador para heladera 44. — v) Cuatro automáticos de baja. — w) Nueve Crisper — Los muebles son de la marca Carma Westinghouse. — Sin base, al contado y mejor postor. — Comisión 10 % a cargo del comprador.

Posadas, 12 de febrero de 1957. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.

$ 1.600.— e.21|2-Nº 41.965-v.6|3|57

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ARNOTT - DRAKE
Técnica Industrial y Comercial, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo a las 17 horas, en Paseo Colón 482 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y distribución de utilidades del 12º ejercicio al 30 de noviembre de 1956.

2º Elegir tres directores, síndico y suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.27|2-Nº 42.616-v.7|3|57

A R G A L
Sociedad Anónima Comercial
Número de Registro 3.478

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 12 de marzo de 1957 a las 11.30 horas, en el local social de la calle Corrientes Nº 345, piso 4º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 19º ejercicio comercial terminado el 30 de noviembre de 1956.

2º Elección de dos Directores por el término de tres años.

3º Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.22|2-Nº 42.102-v.28|2|57

ADANTI, SOLAZZI Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
(Nº 5594)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de marzo de 1957, a las 11 horas, en Avenida Libertador General San Martín 223, 4º piso "B", para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos, y de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — El Directorio.

$ 200.— e.25|2-Nº 42.202-v.1º|3|57

"B"

BANCO ISRAELITA DEL RIO DE LA PLATA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2ª CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (2ª convocatoria) que se realizará en el local de la calle Cangallo 2535 el día 14 de marzo de 1957, a las 22 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario, balance general, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico.

2º Elecciones de 1 vicepresidente por 3 años en reemplazo del Sr. Jaime Casoy. 3 vocales por 3 años en reemplazo de los Sres. José Ghenis, Jaime B. Bigelmaier y Julio Levin, 1 síndico por 1 año en reemplazo del Sr. Simón Buláievsky, 1 síndico suplente por 1 año en reemplazo del Sr. Gregorio Schnaider.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Gregorio Werthein, presidente. — Julio Grunmann, secretario.

Nota: 1º. De acuerdo con lo dispuesto por el art. 18 de los estatutos, la asamblea se realizará y sus resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de accionistas que concurran.

2º). Las votaciones, a los efectos de lo indicado en el punto segundo, se realizarán de 9 a 12 horas para el caso de que hubiera una sola lista de candidatos y de 9 a 21 horas para el caso de que hubiera más de una lista.

3º). Las tarjetas de representación a que se refiere el art. 6º del reglamento de asambleas, serán entregadas a los señores accionistas en el salón de la calle Cangallo Nº 2535 dentro del horario de votación.

$ 800.— e.26|2-Nº 42.408-v.13|3|57

Nota: Por error de imprenta figuró en las ediciones del 26 al 28|2|57; en el punto 2 "Elección de 1 presidente, debiendo decir: "Elección de 1 vicepresidente".

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Del 19 de marzo de 1957
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata, comunica a los señores accionistas que, no habiendo sido depositado el número suficiente de acciones para que tuviera lugar el 22 de febrero de 1957, la Asamblea General Ordinaria, ha resuelto transferirla para el día 19 de marzo de 1957, a las 10 horas y 30, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista 199, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general del 81º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956; informe del síndico, distribución de utilidades.

2º Remuneración de la sindicatura por el año 1956.

3º Elección de tres directores por tres años.

4º Elección de un síndico titular y de dos síndicos suplentes por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las cajas del banco, en Buenos Aires o en sus sucursales, por lo menos tres días antes del día fijado para la reunión o sea hasta el 13 de marzo de 1957 inclusive.

$ 990. — e.25|2-Nº 42.207-v.13|3|57

BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21º de los estatutos sociales, el Directorio del Banco Comercial de Buenos Aires, Sociedad Anónima, convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 6 de marzo de 1957, a las 10 horas, en el local social, Avenida Corrientes 2037|39, con el fin de considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1956.

2º Elecciones de directores y síndicos:

a) Por dos años: 1 vicepresidente, 1 secretario y 4 directores;

b): Por un año: 1 síndico titular y 1 síndico suplente.

3º Aumento de capital autorizado, y facultar al Directorio para su emisión.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22º de los estatutos sociales, la asamblea general se considerará legalmente constituída con la asistencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto, y en segunda convocatoria con cualquier número de capital.

En caso de no obtenerse el quórum estatutario en primera convocatoria, el Directorio fija para la realización de la asamblea, en segunda convocatoria, el día 31 de marzo próximo, a las 10 horas, en el local social.

Otra: Las elecciones para renovación de directores y síndicos, tendrán lugar en cualquiera de los dos casos, de 10 y 30 a 16 y 30 horas. — Ajzyk Furman presidente. — León Cogan, secretario.

$ 600. — e.22|2-Nº 42.652-v.28|2|57

"C"

CEREALINO S. A.
Cía. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de marzo de 1957, a las 16 horas, en el local de calle Maipú 879, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Elección de 3 directores, síndico titular y suplente y término de sus mandatos.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.27|2-Nº 42.653-v.7|3|57

CEREALINO S. A.
Cía. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 15 de marzo de 1957, a las 15,30 horas, en el local de calle Maipú 879, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del Directorio sobre lo actuado de acuerdo a lo resuelto por la asamblea extraordinaria del 10|7|56.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — El Directorio.

$ 250.— e.27|2-Nº 42.654-v.7|3|57

COMUNIDAD ORTODOXA APOSTOLICA RUSA EN LA ARGENTINA
Buenos Aires, febrero 24 de 1957.
Asamblea General Ordinaria
UNICA CONVOCATORIA

Estimado consocio:

Cumpliendo con lo dispuesto por los estatutos de la comunidad, tenemos el agrado de invitarlo por la presente, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el domingo 17 de marzo del año en curso, en nuestra Iglesia "Del Espíritu Santo", Obligado 2130, a las 12 horas en primera convocatoria, y a las 13 horas, en segunda, con el número de socios presentes, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Apertura de la asamblea.

2º Lectura de la memoria anual 1956 de la Comisión Directiva, por el señor presidente, P. Archimandrita Miguel Diky.

3º Lectura del balance general, por el tesorero Sr. Nicolás Koldomasow

4º Lectura del informe del órgano de fiscalización.

5º Elección de la comisión directiva.

6º Elección del órgano de fiscalización.

7º Designación de dos socios presentes para firmar el acta.

8º Clausura de la asamblea.

Esperando contar con su amable presencia, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Comisión Directiva

Presidente, Archimandrita Miguel Diky; secretario, E. Kotelnikov.

Art. 29 (de nuestro estatuto): "Tendrán derecho de asistir a las asambleas los socios fundadores y activos que no adeudan más de dos cuotas mensuales. Las asambleas se celebrarán válidamente... sea cual fuera el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria... No se admitirán votos por poder".

$ 200.— e.27|2-Nº 42.530-v.28|2|57

COMPAÑIA INMOBILIARIA AGROPECUARIA SUD OESTE, S. A.
Nº 7.217

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 26 de marzo de 1957, a las 18 horas, en el local Sarmiento 930, piso 6º, dpto. "A", Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para actuar como escrutadores y firmar el acta.

2º Aumento de capital autorizado y consiguiente reforma del art. 3º del estatuto.

3º Autorización para llevar a cabo los trámites, cumplir los requisitos legales y firmar las escrituras necesarias a los efectos de la reforma del art. 3º del estatuto. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1957. — El Directorio.

$ 250. — e.25|2-Nº 42.232-v.1º|3|57

CLARIDGE HOTEL S. A., F. C. I. e Inm.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria accionistas para el 16 de marzo 1957, a las 12 horas, en Tucumán 535, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración memoria, balance general, inventario, cuenta ganancias y pérdidas, distribución utilidades e informe síndico, correspondientes ejercicio 1956.

2º Resolver sobre número miembros futuro Directorio.

3º Elección directores y síndico.

4º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

Nota: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados en la caja de la sociedad hasta 8 días antes del de la asamblea.

$ 250.— e.25|2-Nº 42.326-v.1º|3|57

COMPAÑIA INMOBILIARIA PLATENSE
Sociedad Anónima
San Martín 318 - primer piso
Buenos Aires
Nº de Registro 2.146 (Inspección de Justicia)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General, Ordinaria Anual para el día 7 de marzo de 1957, a las diecisiete horas, en el local de la Avenida Roque Sáenz Nº 890, primer piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al trigésimo primer ejercicio (1956).

2º Nombramiento de tres Directores titulares.

3º Nombramiento de síndicos titular y suplente.

4º Determinación de la retribución al síndico.

5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de la Asamblea en unión del Presidente, de un Director y del Síndico.

Para asistir a la asamblea los accionistas tendrán que depositar sus acciones o respectivos certificados de depósito en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín Nº 318, primer piso, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 30 de enero de 1957. — El Directorio.

$ 400.— e.22|2-Nº 42.137-v.28|2|57

COMPAÑIA INMOBILIARIA PLATENSE
Nº de Registro 2.146 (Inspección de Justicia).
Calle San Martín Nº 318 (primer piso)
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 11 y 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día siete de marzo de mil novecientos cincuentisiete, en las oficinas de la Avenida Roque Sáenz Peña Nº 890, primer piso, Capital Federal, a las 17 horas a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del presidente, secretario y síndico.

2º Aumento del capital social autorizado; modificación de los artículos 4º, 5º, 6º, 7º, 10º, 11º, 12º, 14º, 15º, 16º, 17º, 18º, 23º, 24º, 25º, 26º, 28º, 29º, 31º, 32º, y 33º, y eliminación de los artículos 34º y 35º.

3º Autorización al señor Presidente de la Compañía o, en su defecto, al señor Vicepresidente, para que acepte, en cuanto lo juzgue conveniente, las modificaciones que la autoridad competente indicare y para que solucione cualquier cuestión que se suscite con relación a las decisiones de la Asamblea o a las formalidades a cumplirse.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Banco, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle San Martín 318, lo que podrán hacer hasta tres días antes

del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 26º de los estatutos.

Nota: El texto de las modificaciones proyectadas por el Directorio estará a disposición de los señores accionistas que lo soliciten en Avenida Roque Sáenz Peña Nº 890, primer piso, desde el día 4 de febrero de 1957.

Buenos Aires, 30 de enero de 1957. — El Directorio.

$ 600.— e.22|2-Nº 42.139-v.28|2|57

C O A R D I N
Compañía Argentina de Industrialización Comercial y Financiera S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de marzo de 1957, a las 17.30 horas, en la sede social, calle Florida Nº 32, 1er. piso, Esc. 6, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los señores síndicos, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1956.
2º Elección de directores.
3º Elección de síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 900.— e.11|2-Nº 40.839-v.1º|3|57

"E"

EDUARDO BOTTO, S.A.I.C.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 12 de marzo de 1957, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1956;
2º Distribución de utilidades.
3º Retribución del Directorio, síndico y apoderado.
4º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y designación de los mismos.
5º Nombramiento del síndico titular y suplente.
6º Aumento de capital a m$n. 15.000.000 y autorización al Directorio para su tramitación.
7º Consideración de todo lo actuado por el Directorio en materia de emisión, suscripción e integración de acciones.
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad tres días antes del fijado para la asamblea, o bien un certificado de depósito de un establecimiento bancario.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1957. — El Directorio.

$ 450.— e.26|2-Nº 42.368-v.6|3|57

"F"

FIBRACO
Compañía Argentina de Hilados S.A.I.C.
Registro Nº 5101
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 11 de marzo de 1957, a las 10 horas, en Bernardo de Irigoyen 428, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del aumento de capital a m$n. 20.000.000.
2º Ratificación de los mandatos de los señores directores y elección de los mismos por un nuevo período.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 10 del estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

$ 200.— e.26|2-Nº 42.377-v.6|3|57

FINCOQUIMICA, S. A.
Financiera, Comercial, Química
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 7 de marzo de 1957, a las 17 horas, en la sede social, calle Florida 52, Buenos Aires para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios Nº 4 y Nº 5, cerrados el día 31 de diciembre de 1955 y el día 31 de diciembre de 1956, respectivamente;
2º Elección de directores;
3º Elección de síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 900.— e.12|2-Nº 40.966-v.6|3|57

"H"

HURLINGHAM
S. A. Industrial y Comercial. Capital Autorizado $ 12.000.000 m|n.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de marzo de 1957, a las 17 horas en el local social calle Maipú 939, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de una operación financiera con garantía hipotecaria.
2º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.25|2-Nº 42.280-v.1º|3|57

"I"

ICRILF, SOCIEDAD ANONIMA
Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y de Mandatos
Registro Nº 6.075

Convócase Asamblea Ordinaria, para 8 de marzo 1957, horas 16.30, en Sarmiento 930, 5º piso "A", tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, correspondientes ejercicio 31 diciembre 1956.
2º Elección directores titulares, síndico titular y suplente.
3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 150.— e.26|2-Nº 42.463-v.6|3|57

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA
(Sud América)
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de los estatutos, se convoca a los señores delegados a la décima octava Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 23 de marzo de 1957, a las 20 horas en la Iglesia "Boca" calle Irala 349, Capital, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1956.
2º Designación de dos delegados presentes para firmar el acta de la asamblea.

$ 600.— e.25|2-Nº 42.188-v.19|3|57

"L"

LUIS SCALA y CIA., S. A.
Comercial, Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de marzo de 1957, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento 220, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio 38º fenecido el 31 de diciembre de 1956.
2º Designación de dos directores por el término de dos años y síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36º del estatuto, los accionistas que desen concurrir a la asamblea deberán depositar tres días antes del fijado para la reunión las acciones que posean. — El Directorio.

$ 300.— e.26|2-Nº 42.445-v.6|3|57

LA FRIGIDA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de marzo de 1957, a las 17 horas, en Gallardo 646, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e inventario del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1956.
3º Informe del síndico.
4º Elección de directores titulares y suplentes y síndico. — El Directorio.

$ 750.— e.19|2-Nº 41.592-v.13|3|57

"M"

MERCANTIL Y GANADERA DEL SUR, S. A.
Comercial, Industrial, Ganadera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día nueve de marzo a las nueve horas, en el local social de la calle Montevideo 467, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347 del Cód. de Comercio por el ejercicio vencido el 30 de junio de 1956.
2º Determinación del número de miembros del Directorio y designación de los respectivos directores titulares de acuerdo al art. 1º del estatuto social.
3º Designación de dos directores suplentes.
4º Designación del síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha de realización de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.26|2-Nº 42.447-v.6|3|57

"O"

OMEGA S. A., F. C. e Inm.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria accionistas para el 16 de marzo de 1957, a las 13 horas, en Av. R. S. Peña 725, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, balance general, inventario, cuenta ganancias y pérdidas e informe síndico, correspondientes ejercicio 1956.
2º Resolver sobre aumento de capital, acorde art. 4º del estatuto.
3º Resolver sobre modificación artículo 12º estatuto.
4º Resolver sobre número miembros futuro Directorio.
5º Elección directores y síndico.
6º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

Nota: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados en la caja de la sociedad hasta 3 días antes del de la asamblea.

$ 250.— e.25|2-Nº 42.320-v.1º|3|57

"P"

PATRICK, S. A. I. y C.
Estados Unidos 3045 — Capital Federal
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de marzo de 1957, a las 9 y 30 horas, en Estados Unidos 3045, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el tercer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956 y distribución de utilidades.
2º Determinación del número de directores, elección de los mismos, elección del síndico y síndico suplente.
3º Modificación de los plazos de publicaciones de convocatoria a asamblea (Decreto 1793|56).
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o en un banco de plaza, entregando el correspondiente certificado, hasta el día 7 de marzo.

$ 420.— e.26|2-Nº 42.480-v.7|3|57

"S"

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA
(En liquidación)
Asamblea General Ordinaria del día 19 de marzo de 1957

La Comisión Liquidadora de la Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata (en liquidación), convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de marzo de 1957, a las 11 horas, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista Nº 199, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y estado de cuentas del 11º ejercicio de la liquidación, terminado el 31 de diciembre de 1956 e informe del síndico.
2º Designación de síndico suplente, de acuerdo con el art. 51 de los estatutos.
3º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

$ 880.— e.27|2-Nº 42.548-v.15|3|57

"SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL RIOMAR"
S. A. C. I. R.
Registro Nº 5016
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de marzo de 1957, a las 11 horas, en el local Avenida Córdoba 679, piso 5º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos.
2º Autorizar al presidente o a las personas que los mismos designen para solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas que sancione la asamblea, para aceptar las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia, protocolizar las reformas y el decreto que las apruebe y efectuar su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1957. — El Directorio.

$ 300.— e.27|2-Nº 42.540-v.7|3|57

S I L V A N A
Ind., Com. y Fin., S. A.
Registro Nacional Nº 6482
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria para el 18 de marzo próximo, a las 11 horas, en su local social Pte Luis Sáenz Peña 277, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria y dictamen del síndico correspondientes al ejercicio 1956.
2º Remuneración al Directorio y síndico.
3º Consideración de retribuciones abonadas a directores conforme al art. 35.
4º Distribución de utilidades.
5º Elección del Directorio y síndicos y
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.27|2-Nº 42.594-v.7|3|57

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, DISTRIBUIDORA Y DE REPRESENTACIONES, SHULMAN, LUTTERAL Y CIA.
Nº de Registro N 4799
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de marzo de 1957 a las 10 horas, en nuestro edificio, calle Salta Nº 2260 de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1956.
2º Remuneración de los directores y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente por terminación de mandato.
5º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 12 de los estatutos para asistir a la asamblea.

Buenos Aires, febrero 25 de 1957.
Ellis Shulman, presidente.

$ 350.— e.27|2-Nº 42.560-v.7|3|57

Sociedad Mutual, Cultural y Social Yugoeslava "ESLOVENIA"
Luján 2968 — Lanús Este
CONVOCATORIA

La Sociedad Mutual, Cultural y Social Yugoeslava "Eslovenia", convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de marzo de 1957, a las 9 horas, en su sede social, sita en la calle Luján 2968, Lanús Este.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea general del día 25 de marzo de 1956.
2º Designación de dos socios para verificar el acta de la asamblea.
3º Lectura de la memoria y balance del 1º|1|56 al 31|12|56.
4º Elección de la comisión directiva y de control.
5º Clausura de la asamblea.

Lanús Este, 22 de febrero de 1957. — Esteban Berden, presidente. — Carlos Korpic, secretario.

$ 15.— e.26|2-Nº 42.354-v.28|2|57

S. A. Financiera, Comercial e Industrial ERNESTO TORNQUIST & Co. LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 27º de los Estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 19 de marzo de 1957, a las 16 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 250.000.000.—, con facultad de elevarlos hasta m$n. 750.000.000.— por resolución de Asambleas Generales posteriores.
2º Modificación de los artículos 5, 6, 7, 13, 20, 21, 26, 29, 31, 32, 33, 34, 39, 41 y 45 y la supresión de los artículos 38 y 44 y toda otra modificación o supresión de artículos de nuestros Estatutos que resolviere la Asamblea.
3º Ratificación de la designación de los señores Barón Jean van de Put y Enrique E. Shaw como directores.
4º Elección de uno o dos síndicos en reemplazo de los señores Barón Jean van de Put y Enrique E. Shaw, que han pasado a integrar el Directorio.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la sociedad, hasta tres días antes al de la asamblea a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 500.— e.22|2-Nº 42.099-v.28|2|57

"Z"

ZUCAMOR S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la sociedad, calle Vélez Sársfield 1088, Dto. "B", el día 15 de marzo de 1957, a las 15.30 horas, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, propuesta de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956.
2º Ratificación de todos los actos realizados por Zucamor SRL., en representación de Zucamor S. A. I. C. F. e I., conforme al acto de constitución.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente
4º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva. — El Directorio.

$ 300.— e.26|2-Nº 42.483-v.6|3|57

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Cortizas, Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1208|37|6678, avisan que con su intervención, doña Angela Catalina Falco de Raviolo, vende su negocio de hotel, alojamiento, sito en esta Capital, AVENIDA DE MAYO Nº 1360, piso 5º, Dpto. "A", al señor Julio Torres, domicilio de la vendedora en el mismo negocio y del comprador Talcahuano Nº 50, Capital. — Reclamos de ley 11.867 en nuestras oficinas.

$ 150.— e.27|2-Nº 42.547-v.7|3|57

Alfredo Grecco, contador público, comunica al comercio que el Sr. Rubén Raúl Alcolumbre vende a los señores Roberto Alcolumbre, Ventura Rodríguez y Zalman Zarzczynski su cuarta parte del negocio de gomería, electricidad del automóvil y accesorios, sito en Avda. JUAN B. JUSTO 3974, quienes se hacen cargo del activo y pasivo del negocio. — Reclamos de ley en mi oficina, Rivera Indarte 1155, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.27|2-Nº 42.631-v.7|3|57

Avisan: Mayor, Rodríguez & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, que el señor Laurentino García vende al señor Alfonso Carrera el negocio de despensa, denominado "Cholito", sito en esta Capital, calle ANDONAEGUI Nº 1099, donde se domicilia el vendedor. Domicilio del comprador y reclamos de Ley en nuestras oficinas, calle Sarmiento Nº 1495, T. E. 40-5013 y 3691.

$ 150.— e.27|2-Nº 42.630-v.7|3|57

Fabian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501-7713 y 7983, avisan que Vicente Fernández y Héctor Miguel Pairetti venden a Ramón Vicente Arufe y Marcelino Calvo su negocio

de despensa, sito en la calle 14 DE JULIO 1499 esq. AVDA. LOS INCAS 3594, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.27|2-Nº 42.620-v.7|3|57

Roberto V. Mancinelli, martillero público, con oficinas en la calle Tellier 308. Capital Federal, T. E. 64-3818, avisa al comercio en general, que queda nula y sin efecto la venta que los señores Marcial Ismael Bravo, Patrocinio del Rosario Miranda y Oscar Río, efectuaban a los señores Jesús Mazaira, Elías Grande, Daniel Rodríguez y José Mazaira del negocio de pizzería y despacho de bebidas, sito en la calle AV. GAONA Nº 1256 de Capital. — En consecuencia quedan sin efecto la presentación de acreedores que se solicitara en la publicación efectuada con fecha 28|12 al 4|1'57.
$ 150.— e.26|2Nº 42.423-v.6|3|57

Se hace saber que Martín Caro, Miguel José Taschetta y Esteban Modanesi, transfieren a Manuel Aníbal Agustín Brea y José Antonio Polledo, su negocio de fiambrería y quesería, denominado "Quick", instalado en la Galería Santa Fe, AVENIDA SANTA FE 1660, local sesenta y dos, domicilio de las partes donde deberán efectuarse los reclamos de ley.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.424-v.6|3|57

Angel Marino, balanceador y martillero público, oficinas en Rodríguez Peña 280, Capital Federal, T. E. 40-6728, avisa que la señora María Luisa Ocampo de Scilletta vende a los señores Miroslaw Jasinskyj y Miguel Hnatyszyn su negocio de peluquería ubicado en la AVENIDA LEANDRO N. ALEM Nº 52, Capital Federal, libre de toda deuda. — Reclamos de Ley Nº 11.867, en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.351-v.6|3|57

Avisa: Amadeo Alberto Núñez que vende a doña Carmen Elida Piccoli de Sosa su negocio de hotel - pensión, establecido en la calle ANGEL JUSTINIANO CARRANZA Nº 1959, Capital. — Reclamos de ley en el mismo donde las partes constituyen domicilio.
$ 100.— e. 26|2-Nº 42.366-v.6|3|57

Arnaldo Bonetti Sala, Escribano, con oficinas en la calle Florida 336, 3er. piso, avisa que los señores Emidio Rodolfo Palermo y Marcelo Raúl Sablayrolles venden a los señores Ezequiel Fryd y Moisés Isaac Fryd, el negocio de artículos para hombres y afines, sito en la AVENIDA SANZ 859, Capital Federal. — Domicilios de las partes: Avenida Forest 4131 y Muñecas 1078, respectivamente. — Reclamos de Ley, en mi Escribanía. — Buenos Aires, febrero de 1957.
$ 150.— e.26|2-Nº 42.406-v.6|3|57

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Rodolfo Enrique Murillo y Enrique Lo Russo venden a Benito Angel Musunecí y Eduardo Milbrand, el negocio de despacho de bebidas alcohólicas y 9 mesas en la acera, sito en la AV. DIRECTORIO Nº 2901, Capital. — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos de Ley dentro del término en nuestras oficinas.
$ 100.— e 26|2-Nº 42.384-v.6|3|57

Avisa al comercio la señora María Luisa Alvarez de Bikirentzis, vende su negocio de hotel pensión, ALSINA 1564, al señor Lorenzo Vega libre de toda deuda, Domicilio vendedor, Cabildo 1350. Comprador: Lima 720. Reclamos término de ley, al martillero Manuel Cayo, Rivadavia 1183.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.515-v.6|3|57

Joaquín Miguel Martínez, transfiere a don Benito Larzábal su negocio de venta de máquinas de coser, sito en AVENIDA DEL TRABAJO 2088 de esta Ciudad, domicilio de las partes, donde deberán efectuarse los reclamos de ley.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.512-v.6|3|57

Ramón C. Zarauza, martillero público, con oficinas, calle Montevideo número 735, piso 4to., Capital Federal, avisa que por su intermedio los señores Ramón Artiaga Barreira, Francisco Prieto y Manuel Pérez Casas, venden al señor Manuel Fraga, el negocio de pizzería, fabricación de helados y venta de bebidas en general, denominada "El Ciclón", sito calle AVDA. LA PLATA Nº 1687|1693, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos término de ley, en mis oficinas.
$ 150.— e.26|2-Nº 42.479-v.6|3|57

Oscar R. García, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Chile Nº 1604, Capital Federal, T. E. 38-2406, avisa: que el señor Simón Taratuta, vende a los señores Juan Pallares y José Carrera su negocio de café, casa de luch, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la AVENIDA DEL TRABAJO Nº 3930, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.481-v.6|3|57

Rubuano e Hijo y Cía. y Domingo Victorio Latriglia, martilleros públicos, con oficina en la calle Nahuel Huapi 2226, T. E. 76-2253, Capital Federal, avisa al comercio e industria en general, que los señores José Reimundo y Roberto Pedro Solari, vendieron su negocio de despensa sita en la calle ARIAS 3401, Capital Federal, a los señores Manuel y Ramón Otero, para todo reclamo de ley, dentro del plazo legal, las partes constituyen domicilio ut-supra.
$ 150.— e.25|2-Nº 42.192-v.1º|3|57

Dimón S.R.L. transfiere el local AVDA. LA PLATA Nº 2014, con su instalación eléctrica y letrero luminoso, libre de toda deuda o gravamen, a Ariel Goland e Hijos S.R.L. Reclamos al Dr. Alejandro Hertzriken, Junín 368, 1er. piso "A", domicilio constituído por las partes.
$ 100.— e.25|2-Nº 42.199-v.1º|3|57

Boruch Binder, domiciliado en la calle Tres Arroyos Nº 1310 de la Capital Federal, avisa al comercio que vende a sus socios Jaime Sztaifman y Simón Domb, domiciliados en la Avenida Belgrano número 2996 de la Capital Federal, su participación en el capital que tiene en la Sociedad Binder Domb y Sztaifman, dedicada a la fabricación de muebles y ubicada en la AVENIDA BELGRANO Nº 2996, Capital Federal.
Reclamos de ley en Avenida Belgrano número 2996, Capital Federal.
$ 150.— e.25|2-Nº 42.201-v.1º|3|57

Avisa: F. A. Succio, martillero público, con oficinas en E. Unidos Nº 4231 que, Alberto Abelino Pereyra vende libre de deuda o gravamen al señor Antonio López, su negocio de hotel sito calle ALVARADO Nº 860, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.25|2-Nº 42.338-v.1º|3|57

Jorge Tello Olivera y Raúl Aguilar avisan que Juana Bolchini de Bogomila vende a Francisco Rodríguez González, Manuel Yáñez Otero, y María Celsa Loureiro de Yáñez el "Hotel Independencia", sito en AVDA. INDEPENDENCIA 2246. Efectos de ley 11.867. Uruguay 560, 9º piso, escritorios 94 y 95. "Entrelíneas" que domicilio partes; interviene el escribano Jorge Tello Olivera, todo vale.
$ 100.— e.25|2-Nº 42.285-v.1º|3|57

"Piñeiro y Cía. S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: que ha quedado nula y sin efecto la venta que los señores Vicente Lorenzo Giménez y Bonifacio Giménez efectuaban a los señores María Luisa Diz, Elena Alonso, Eliseo Allo Vázquez y José Mosquera Balceiro del negocio de café, restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y 6 mesas en la acera sito en la Av. DE LOS CORRALES Nº 7389, Capital. En consecuencia, queda sin efecto la presentación de acreedores que se solicitara en la publicación efectuada con fecha 3|8|56 al 9|8|56.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.287-v.1º|3|57

Se avisa que: Bodegas Privadas, Sociedad en comandita por acciones vende al señor Hércules Oscar Berardi en comisión, su negocio de planta de fraccionamiento de vinos y depósito de mercaderías, sito en la calle ALSINA 2762|64, domicilio de las partes. Reclamos de ley en Lavalle número 1362, piso I. Dto. 1 bis.
Buenos Aires, febrero 12 de 1957.
$ 100.— e.25|2-Nº 42.213-v.1º|3|57

David Pérez, Soto y González S. R. L., martilleros públicos, con oficinas en la calle Paso 321 de esta Capital, avisan al comercio, que por su intermedio el señor Luis Brandariz, vende al señor Alfredo Fresentado Pérez y a la señora Elisarda Quiñones Vda. de Pérez, su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle ALBARIÑOS 651 de esta Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.22|2-Nº 42.066-v.28|2|57

Favaloro, González & Mazzocchi, martilleros públicos y balanceadores, con oficinas en Avda. Juan B. Alberdi 3619, denominadas "Organización Alberdi", avisan: Que queda nula y sin efecto venta fondo comercio despacho comestibles y bebidas envasadas, establecido ALBARIÑO 651, efectuada por Luis Brandariz a Albina Mazzocchi y María Nonita César, quedando, en consecuencia, sin efecto la presentación de acreedores que se solicitara en publicación efectuada del 8|1 al 14|1|57.
$ 150.— e.22|2-Nº 42.048-v.28|2|57

Rolando Alberto Rocamora Agarbado, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Yerbal 4408, Capital Federal, T. E. 67-9097, avisa que las señoras Rosa Rodríguez de Muñiz y Daniela Latas de Carbia, venden un negocio del ramo de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, en general, sito en la calle Chascomús Nº 4590|4600 esquina AV. BRUIX Nº 4495, Capital Federal, libre de toda deuda y|o gravamen, a la señora Hilaria Inés Castillo de Leguina. Reclamaciones de Ley, y domicilio de partes, en sus oficinas.
$ 150.— e.22|2-Nº 42.040-v.28|2|57

"Organización Campitelli", martillero público Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en la calle Larrea 505, 1º "C"; T. E. 47-2781, avisa al comercio que por su intermedio la firma Risuleo Hnos., S. R. L., domiciliada en Avda. San Martín 7000, vende a la "Sociedad Colectiva Fernández, Vecino y Cía.", compuesta por los señores Isidro Fernández Rey, Marcial Vecino Míguez, José Antonio Fernández Rey, José López, Antonio Caremes y Antonio Abruñedo, domiciliados en Larrea 505, 1º "C", el negocio de estación de servicio, sito en la AVENIDA SAN MARTIN Nº 7001, libre de todo gravamen. Reclamos de ley término legal en nuestras oficinas.
$ 200. — e.22|2-Nº 42.147-v.28|2|57

Se hace saber que Julio Redondo, transfiere la carpintería de obra blanca, domiciliada en AVENIDA DEL TRABAJO número 5155 de esta Capital a Witis y Ca., S. R. Ltda., con domicilio en la calle Córdoba 4651, Capital. Reclamaciones de ley Avda. del Trabajo 5161.
$ 100. — e.22|2-Nº 42.146-v.28|2|57

"Organización Campitelli", martillero público: Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en la calle Larrea 505, 1º "C", T. E. 47-2781, avisa al comercio que por su intermedio el señor Adam Bryskier, con domicilio en la calle Larrea 505, 1º "C", vende a los señores Arnaldo Rubén Codino y Adolfo Héctor Codino, domiciliados en la calle Rivadavia 7315, el negocio de "garage de alquiler", sito en la calle ANDRES ARGUIBEL Nº 2053|57, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley término legal, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.22|2-Nº 42.148-v.28|2|17

Ventunidas, Comercial, Importadora y Exportadora, Sociedad Anónima (en liquidación), domiciliada en Hipólito Yrigoyen 1138, Capital, del ramo de mayorista de textiles, cede y transfiere la totalidad de su fondo de comercio a los señores Ezio Arnaldo Ducci y Héctor Antonino Salvador Sabelli, componentes de la razón social "Ducci y Sabelli", domiciliada en ALSINA 1586, Capital. — Reclamos de ley, en Hipólito Yrigoyen 1138, Capital.
$ 100.— e.22|2-Nº 42.174-v.28|2|57

"B"

Se hace saber que ha quedado sin efecto la venta que efectuaba don Rodolfo Zwahlen a Sara Beatriz Kaufer y María S. de Kaufer, del negocio de despacho de pan, fábrica de masas, elaboración y venta de emparedados, venta de helados y venta de bebidas en general envasadas, sito en BRANDSEN Nº 172|06. — Reclamaciones de ley en el estudio de la Dra. Carmen R. Sun, Rodríguez Peña número 794, piso 8º, Dpto. B.
$ 150.— e.27|2-Nº 42.582-v.7|3|57

El procurador Roberto J. di Pasquo, comunica que Emilio Huerin vende a doña Carmen García de Galli y don Víctor García su parte en el negocio de fabricación de helados, casa de lunch y venta de bebidas sin alcohol, sito en la calle BOLIVAR 157, domicilio de las partes y para reclamos de ley.
$ 100.— e.27|2-Nº 42.593-v.7|3|57

R. J. Alais, martillero público, oficinas Bahía Blanca 4185, avisa que con su intervención Melciades Moschini vende a Raúl Guillermo Torres su negocio de tienda y mercería, calle BONPLAND 1469, domicilio de ambas partes.
$ 100.— e.27|2-Nº 42.569-v.7|3|57

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Carmen Delgado de Couselo y Manuel Buela venden a Celso Blanco el negocio de hotel, sito en la calle BOLIVAR Nº 787, Capital. — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos de Ley, dentro del término en nuestras oficinas.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.371-v.6|3|57

Antonio R. Giunta, martillero público, perito mercantil, oficinas Avenida de Mayo número 1346, avisa: Manuel Soto domiciliado mis oficinas vendió parte mitad indivisa negocio elaboración y venta pastas frescas BOLIVAR 916 a su condómino José Fernández quien queda dueño único, domiciliándose negocio. Reclamaciones mis oficinas.
$ 100. — e.25|2-N: 42.195-v.1º|3|57

Serafín Angel, procurador, avisa al comercio que Vasco Redini vende a Jorge Fernando Racciatti, su parte mitad indivisa que le corresponde en el taller de carpintería mecánica, que explotaban en sociedad de hecho, que giraba con la firma: Racciatti y Redini", en la calle BAIGORRIA 3874. Reclamaciones en Paraná número 473, domicilio de ambas partes.
$ 100.— e.22|2-Nº 42.101-v.28|2|57

Iturralde, Fernández y Cía., martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Castelli Nº 68, T. E. 88-7071, avisan que con su intervención el señor Miguel Urbaneja Romero, vende a los señores Irma Farese Vda. de Flores y Virgilio González, su negocio de hotel denominado "Bacacay", sito en esta Capital, calle BACACAY Nº 4254 al 56. — Reclamos y oposiciones de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 150.— e.22|2-Nº 42.127-v.28|2|57

Pedro Lordi, martillero público, Cabildo 3697. Avisa: que Herminia Trabucco, vende a la señorita Luisa T. Lezcano, el negocio de casa de peinados, sito en la calle BEBEDERO Nº 4458, Capital, libre de deudas. Domicilio de las partes y reclamos de Ley 11.867, en mis oficinas.
$ 100.— e.22|2-Nº 42.129-v.28|2|57

Vázquez y Abuchanab, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Maipú 265, avisan al comercio en general, que con su intervención, los señores Jesús Barreiro y Consuelo Couto de Fernández, venden su negocio de hotel, sito en la calle BOLIVAR 331, piso 1º, Dpto. 2, al señor Perfecto Blanco. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 150.— e.22|2-Nº 42.144-v.28|2|57

"C"

Se avisa al comercio que Mauricio Roth vende el activo de su negocio de fiambrería y quesería, situado en la calle CAMPANA 2036, Capital, al señor Manuel E. M. Tallavi. — Reclamos ley 11.867, mismo negocio.
$ 100.— e.27|2-Nº 42.549-v.7|3|57

Avelino Aguadero, balanceador y martillero público, con oficinas en Gangallo 1409, piso 1º "A" avisa al comercio que por su intermedio Elisa Cajide de Rodríguez vende a Francisco Galindo y Andrés Paladino su negocio de taller de gomería con habilitación en trámite, sito en la calle CARHUE 1405, Capital, libre de toda deuda y gravamen. — Domicilio de las partes reclamos ley mis oficinas.
$ 150.— e.27|2-Nº 42.532-v.7|3|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: Juan José de la Torre vende a José Antonio García y Francisco Berredo negocio despensa, sito CAAGUAZU Nº 6299 esquina MURGUIONDO. — Domicilio partes. — Vendedor: Fonrouge Nº 1238, y compradores: San Ignacio Nº 3658. — Reclamaciones Ley n/oficinas.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.450-v.6|3|57

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Federico Galdeano vende la parte mitad que tiene conjuntamente con Julián Pérez del negocio de despacho de bebidas alcohólicas y restaurant, sito en la calle CHORROARIN Nº 694, Capital, al Sr. Emilio López Espiño quien se hace cargo con el señor Julián Pérez del activo y pasivo. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos ley, mismo negocio.
$ 150.— e.26|2Nº 42.386-v.6|3|57

Se hace saber por el término de ley, que Rafael De Martín, transferirá el negocio de laboratorio de productos de tocador, con su activo y pasivo, sito en la calle CONCORDIA Nº 4228 a la sociedad en formación De Martín y Cía., S. R. L.", con igual domicilio, y que estará constituída por don Rafael de Martín; Francisco Curcio y Genaro Curcio. Oposiciones de ley, escribanía Briones, Lavalle 1430.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.507-v.6|3|57

El doctor Mario F. Valls hace saber por cinco días al comercio, que los señores Carlos Alberto Soler y Juan Muratore venden a los señores José D'Andrea y Albina Rosa Patalano de D'Andrea el negocio de peluquería sito en la calle CONCORDIA 2471, de la Capital Federal. Para reclamos de ley y domicilio de las partes, Córdoba 374, 5º piso
$ 100.— e.25|2-Nº 42.341-v.1º|3|57

Por cinco días. El martillero H. M. Carrera avisa al comercio que con fecha 14 de diciembre de 1956 se publicó la venta del despacho de pan y venta de helados del señor Juan Carlos y Arnaldo Norberto Schlechtel, ubicado en la calle CALIFORNIA Nº 2852, Capital, a favor del señor Alfredo Collivignarelli, que ha quedado sin efecto esta operación. Alsina 1441, p. 3º, of. 304. Reclamos ley, domicilio martillero.
$ 150.— e.25|2-Nº 42.303-v.1º|3|57

Avisa Eugenio Brumat, balanceador y martillero público, con oficinas Conesa número 3564 "B" que Juana Lacasa de Casenave e Italo Santini, venden a Bernardo Jarne su negocio de carnicería calle CONGRESO 3086. Domicilio ambos. Reclamos ley mis oficinas.
$ 100.— e.25|2-Nº 42.237-v.1º|3|57

Avisa Guillermo P. Míguez, balanceador y martillero público, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en calle CORONEL PAGOLA Nº 3799 esquina AGACES, de esta Capital. — Vendedores: Pascual Santoro, Nazareno Maurice y Luis Vesprini. — Comprador: Vicente Juan Lenti. — Ambas partes domiciliadas negocio. — Reclamos de Ley, mis oficinas.
$ 150.— e.22|2-Nº 42.063-v.28|2|57

Alfredo M. del Castillo, procurador nacional, avisa: Julia Mancuso de Gañán vende a Ignacia Angela Oliva de Gañán, comercio de lechería y venta de helados, CONSTITUCION 3187, Capital Federal, domicilio partes. — Reclamaciones ley 11.867 en el estudio, Sarmiento 1320.
$ 100.— e 22|2-Nº 42.125-v.28|2|57

Iturralde, Fernández y Cía., martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Castelli Nº 68, T. E. 88-7071, avisan que con su intervención la señora Angela Eugenia Senese de Rocesano vende al señor Ricardo Juan Silveira su negocio de pensión, sito en esta Capital, calle CARLOS CALVO 2260. — Reclamos y oposiciones de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 150.— e.22|2-Nº 42.126-v.28|2|57

José P. Sabatino, Ofic. Pedro Goyena 77, avisa: Carmen Mazza vende a María Margarita Luisa Blau, el negocio de despensa, calle CENTENERA 2389, Capital. — Reclamo de ley y domic. partes en mis oficinas.
$ 100.— e.22|2-Nº 42.178-v.28|2|57

"CH"

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Sarmiento Nº 1495, T. E. 40-5013 y 3691, que el señor Juan Bautista Bornetto vende al señor Jacinto Argote el negocio de fiambrería denominado "La Betty" ubicado en la calle CHILABERT Nº 6579, Capital, donde se domicilia el vendedor. Reclamos de ley y domicilio del comprador en nuestras oficinas.
$ 100.— e.25|2-Nº 42.314-v.1º|3|57

Roberto V. Sosto, martillero público, oficinas Alberti 990, avisa que el señor Anselmo César Estévez vende, cede y transfiere a favor del señor Eduardo Gómez da Silva la parte indivisa que tiene en común por el negocio de carnicería sita en la calle CHILE 914, Cap. Fed. Reclamos de ley y domicilio parte mismo negocio.
$ 100.— e.22|2-Nº 42.114-v.28|2|57

"D"

Aviso: Purificación Díaz Sánchez de Ziebart vende y transfiere a favor de Elsa Antonia Rodríguez, su negocio de peluquería para damas "Ivonne", calle DELGADO Nº 1308, ante el Escribano Miguel P. C. Barbot, 25 de Mayo 33, piso 9º, donde las partes constituyen domicilio y ante quien deberán interponerse las reclamaciones de ley. — Miguel P. C. Barbot, Escribano.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.346-v.6|3|57

A. C. Leotta, martillero y balanceador público, con oficinas en esta Capital, calle Quintino Bocayuva Nº 656. Avisa que la señora Fatme Chall de Awada, vende al señor Cornelio Wilgenhoff, su negocio de carnicería, venta de verduras y frutas, sito en esta Capital, calle DEL BAÑADO Nº 2114, libre de deudas y gravamen. Reclamos de ley y domicilios de las partes, en mi oficina.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.488-v.6|3|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Felipe Juan Paratore vende a Antonio José Parrotta, negocio fiambrería y despacho de bebidas envasadas en general, sito DR. ELEODORO LOBOS Nº 516. Domicilio partes: vendedor, mismo negocio y comprador, Venezuela 2074. Reclamaciones ley n/oficinas.
$ 100.— e.25|2-Nº 42.312-v.1º|3|57

El estudio Martínez Alonso, por intermedio del Dr. Mariano S. Martínez Alonso, abogado, comunica que con su intervención don Ramón Perazzo, vende libre de todo pasivo, a don Roberto Caruso, su negocio de despacho de pan y facturas, sito en la calle DIAZ VELEZ Nº 5009|11, Capital Federal. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en el estudio intervi-

...te calle Tucumán 1584, planta baja "A", T. E. 40-2709 y 40 8185.

$ 150.— e.25|2-Nº 42.272-v.1º|3|57

Avisan: Severino García & Cía., corredores y martilleros públicos, Salta 226, 37-4694 y 9187, que Pedro José Marsetti y Gerardo Fernando Prieto, venden a los señores José Pardo, Jesús Pardo y Francisco Pardo, el negocio de almacén de comestibles, despacho de bebidas al copeo y restaurant, sito en esta Capital, calle DEMARIA 4700, esquina SINCLAIR. Reclamos ley, domicilio de las partes, nuestras oficinas.

$ 150.— e.22|2-Nº 42.083-v.28|2|57

Al comercio: Oscar M. Barbeito, martillero público, avisa: Luis y Francisco Bogetti venden su negocio de ferretería, sito en DONATO ALVAREZ 566 de la Capital a Juan Colonna. Reclamos de ley en mis oficinas Arregui 6378, Capital Federal.

$ 100.— e.22|2-Nº 42.123-v.28.2|57

"E"

El procurador Roberto Julio di Pasquo, comunica que José Benedetti vende a Domingo Dalmacio González el negocio de despensa y venta de bebidas envasadas, sito en EL SALVADOR 5953, domicilio de las partes y para reclamos de ley.

$ 100.— e.27|2-Nº 42.591-v.7|3|57

Al Comercio: Manuel María Casanova venderá libre de acreedores negocio de panadería mecánica establecido en la calle ESCALADA Nº 1238|42, domicilio vendedor. — Compradores: Antonio Fernández Villar, Luis Pedro López y Antonio Alvarez, domiciliados en Brasil número 2877. — Reclamaciones Ley a Pedro Pérez Martínez en Brasil 2877.

$ 100.— e. 26|2-Nº 42.396-v.6|3|57

Nieto Hnos., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, José María Moreno 49, Capital, avisan: Que Genaro Alvarez, Francisco Velasco y Enrique Velasco vendieron su negocio de café, bar y restaurante, ubicado ESTADOS UNIDOS 3601 esquina BOEDO 797, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.26|2-Nº 42.379-v.6|3|57

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Que ha quedado nula y sin efecto la venta que el señor Ramón Rodríguez efectuaba a los señores Alfonso Troncoso y Agustín Losada del negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y 10 mesas en la acera, sito en la calle EL CANO Nº 3590, Capital. — Haciéndose cargo del activo y pasivo el nombrado Ramón Rodríguez. — Esta publicación anula la efectuada con fecha 7|6|56 al 13|6|56.

$ 150.— e.26|2-Nº 42.382-v.6|3|57

Manuel L. Castro, balanceador, oficinas Lavalle 774, piso 2º, avisa que Patricio Fernández y Gumersindo Figueroa integrantes "Fernández, Figueroa y Cía." (sociedad de hecho), con negocio restaurant y bar ESMERALDA 543, venden un 5 o|o cada uno de sus partes indivisas a sus socios Marino Riva, Angel Olivar y Agustín Mosquera.

Reclamos ley mis oficinas, domicilio partes.

$ 100.— e.25|2-Nº 42.216-v.1º|3|57

Isaac Danon transfiere a Carlos Braunstein la locación del negocio de zapatería e instalaciones, sito en la calle ESMERALDA Nº 562, Capital, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.25|2-Nº 42.286-v.1º|3.57

Alonso & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Paraná 196, T. E. 37-4775, avisan: Santiago Parcero firmó promesa venta a favor de José Rodríguez y José Arufo; negocio "café y bar", sito calle ELCANO Nº 3799 esquina CHARLONE; domicilio partes. — Reclamaciones Ley nuestras oficinas.

$ 100.— e.22|2-Nº 42.132-v.28|2|57

"F"

Baus Hnos. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina 308, Capital, T. E 30-0318-19, avisan que el señor Jorge Ricardo Eckers vende su negocio, sito en FLORIDA 251, 1er. piso, Capital, del ramo de "explotación de restaurant", al señor Jordán Bruno Camilletri, libre de toda deuda y|o gravamen. — Domicilio partes, en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.27|2-Nº 42.607-v.7|3|57

A los efectos de la Ley 11.867 se hace saber por el término de cinco días que Miguel Santarelli, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con negocio de joyería, relojería, platería, marroquinería, artículos de bazar y objetos de arte en general en FLORIDA 360, se ha transformado en Miguel Santarelli e Hijos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, la que adquiere el activo y pasivo y se constituye en sucesora de los negocios sociales. Domicilio de todas las partes, Florida 360. Oposiciones de ley a estudio de los doctores Scolni, Avenida de Mayo 580, piso intermedio.

$ 200.— e.26|2-Nº 42.499-v.6|3|57

Roberto V. Mancinelli, martillero público, con oficina en la calle Tellier 308 de Capital Federal, T. E. 64-3818, avisa al comercio en general que el señor Tomoichiro Yamashita vende su negocio de café y despacho de bebidas, sito en la calle FRANCISCO DE VIEDMA Nº 6967, de Capital Federal a los señores Elías Grande, Jesús Mazaira, José Manuel Pol, Daniel Rodríguez y José Mazaira, libre de toda deuda y gravamen. — Domicilio de las partes el negocio. — Reclamos de Ley mi oficina.

$ 150.— e.26|2-Nº 42.422-v.6|3|57

"G"

Fracisco A. Artusa, balanceador y martillero público, con oficinas en esta Capital, calle Rincón 1117, T. E. 26 4563, avisa al comercio en general, que por su intermedio la señora Carmen Vera de Cohen vende libre de todas deudas y gravámenes su negocio de despacho de pan y venta de helados al por menor, sito en esta Capital, calle GORRITI 4302 esquina AVALLEJAS, a los señores José Cirilo Segvic y Ada Cherzanaz de Segvic, domicilio de las partes en el mismo negocio. — Reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.27|3-Nº 42.580-v.7|3|57

Indalecia Dora Gutiérrez vende su negocio de juguetería y librería, sito en GAONA 3452, Capital, a León Neuman, libre de deudas. — Reclamaciones Av. de Mayo 1410, Entrepiso, Dpto. B, Capital. — Estudio Dr. Manuel Pedrosa, domicilio de las partes.

$ 100.— e.26|2-Nº 42.409-v.6|3|57

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Av. de Mayo Nº 1164, T. E. 37-1773, avisan: Antonio Luque vende a Jaime López y Juan Cabalar su negocio de restaurant y bar, ubicado en la calle GÜEMES número 4100 esq. a MALABIA, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.26|2-Nº 42.318-v.6|3|57

"H"

Se hace saber por el término de cinco días que los Sres. Alejandro Berezko Karpuz o Karpuk y don Esteban Kierez, domiciliados en la calle Tucumán 2190, venden a los Sres. David Juan Méndez, Juan Raimundo Aramburu, Antonio Alejandro Devoto y Luis Alberto Fredes, domiciliados en la calle Helguera 4040, el negocio de fábrica de muebles, sito en la calle HELGUERA 4040. Reclamos por el término de ley en escribanía Basso, calle Hipólito Yrigoyen 913, que interviene.

$ 150. — e.26|2-Nº 42.352-v.6|3|57

"I"

Ernesto Mauritanio, martillero público, con oficinas Lavalle 2612, piso 6º, of. 604 denominada "Chaper", avisan que: Anselmo Luis Bañon y Pablo Diz, venden a Antonio Manuel Ramos y Alfredo Candiano, su negocio de fiambrería sito en ITAQUI número 1110. Reclamos de ley en estas oficinas domicilio partes.

$ 100.— e.25|2-Nº 42.270-v.1º|3|57

"J"

El Centro Mercantil Inversor, con domicilio en la calle Talcahuano Nº 214, 1º piso, de la Capital Federal, avisa al comercio que con la intervención del corredor y martillero público nacional señor Antonio Vázquez, el señor Lorenzo Zunino vende al señor Aníbal de Deus Amaral su negocio de despacho de pan y venta de helados sito en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 7389, de la Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 150.— e.26|2-Nº 42.501-v.6|3 57

A. Caballero y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficina Alsina 755, T. E. 34-3441, avisan: Elisa Brienza vende a Francisco Tedesco las tres cuartas partes del negocio de librería y cigarrería, sito en JOSE M. MORENO 1496, domicilio partes. — Reclamos Ley 11.867 nuestras oficinas.

$ 100.— e.22|2-Nº 42.047-v.28 2|57

"L"

Osvaldo Destito, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Venezuela Nº 1676, Capital, T. E. 38-9887, avisa que, Evaristo Acebal; Manuel Fernández, José Fernández, José María Liñares Couto, Manuel Rodríguez, Gaspar Knopp y Santiago Balbas, venden a Evaristo Acebal, Manuel Fernández, José Fernández, Oreste Juan Antonio Pini y Eugenio Gerardo Bemposta, libre de toda deuda o gravamen, su negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle LOPE DE VEGA Nº 3530 esquina AVDA. GRAL. PAZ, domicilio del vendedor. — Domicilio del comprador, Venezuela 1676, Capital. — Reclamos dentro del término de Ley en mis oficinas. — El presente edicto rectifica al Nº 41.125 del 13|2|57.

$ 200.— e.27|2-Nº 42.633-v.7|3|57

Por cinco días: Se comunica al comercio en general, que la firma Tomás Bortz e Hijos, ha vendido al señor Josué David Barab, el fondo de comercio dedicado a la manufactura de plásticos, instalado en LASCANO 4285 de la Capital Federal. Oposiciones de ley, martillero Rodolfo A. Sáenz, Corrientes 2450, piso 4º, oficina 14, Capital.

$ 100. — e.26|2-Nº 42.350-v.6|3|57

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital; T. E. 38 7573, avisan: Bartolomé Fernández vende a Aureliana Pablina Ayala de Moreno y Andrés Raúl Moreno, el negocio de hotel, sito en la calle LIMA Nº 1025, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.

$ 100. — e.26|2-Nº 42.385-v.6|3|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238 avisan que se vendió el negocio de despacho de bebidas alcohólicas restaurant, elaboración y venta de empanadas, pizza, emparedados y venta de helados, sito en esta Capital, calle LUIS SAENZ PEÑA 86|92 esquina HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1465; vendedores Héctor Luis Speratti, Jaime Rodríguez y Luis Oribe Inzaurralde, con domicilio en esta Capital, calle Cangallo 1173; compradores: Aurelio Blanco, y José Otero, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 200.— e.25|2-Nº 42.186-v.1º|3|57

Conforme Ley 11.867, se anuncia que Carlos M. Fernández vende la parte que le correspondía sobre el negocio denominado Fotocopias General Lavalle, ubicado en LAVALLE 1284, dedicado a fotocopias y varios, al señor Virgilio J. Lianso. Reclamaciones en Lavalle 1284.

$ 100.— e.25|2-Nº 42.336-v.1º 3|57

Oscar Antonini y Ernesto Antonini avisan que venden sus partes indivisas del negocio de restaurant y venta de bebidas alcohólicas sito en la calle LAVALLE número 4805, Capital Federal a los señores José Iranzo, Delfín Marioni, Vicente Pascual Paz, Luis Fernández Pecos, José Di Fresco y Emilio Serani, haciéndose cargo éstos de activo y pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 100.— e.25|2-Nº 42.221-v.1º|3|57

Se hace saber por cinco días, a los efectos de la Ley 11.867, que TEA (Tipográfica Editora Argentina), Sociedad de Responsabilidad Limitada, dedicada a la edición y, en general, comercialización de libros y publicaciones, se ha transformado en Tipográfica Editora Argentina, Sociedad Anónima, con el mismo domicilio, calle LAVALLE 1430, 3er. piso. — Reclamaciones de ley: Escribanía Briones, Lavalle 1430, p. 7º B.

$ 150.— e.22|2-Nº 42.124-v.28|2|57

"M"

Vicente Virgallito, martillero público, con oficinas en esta Capital, Avda. Juan B. Justo 4352, avisa que don Dionisio González vende libre de todo gravamen el negocio de despacho de pan y varios, sito en la calle MONTIEL 1593 a don Natalio Matzkin, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 100.— e.27|2-Nº 42.573-v.7|3|57

A. C. Leotta, martillero y balanceador público, con oficinas en esta Capital, calle Quintino Bocayuva Nº 656, avisa que los señores Antonio Angelillo y Carlos Alvarez venden al señor Ricardo Jorge Fushan el negocio de carnicería, venta de verduras y frutas sito en esta Capital, calle MANUEL GARCIA Nº 399, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley y domicilios de las partes en mi oficina.

$ 100.— e.26|2-Nº 42.492-v.6|3|57

Jorge Osvaldo Mauriño, martillero público, oficinas Cangallo 1409, piso 1º, avisa al comercio que, con su intervención don Leonardo Antonio Mastai y la sucesión de don Ricardo José Mastai venden al señor Leivi Vainstoc, libre de todo gravamen, las existencias totales del negocio de imprenta sito en la calle MATURIN 2446|50, de esta ciudad, excluído todo derecho de locación. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 150.— e.26|2-Nº 42.525-v.6|3|57

Antonio R. Giunta, martillero público, avisa: Eliseo Valiña Pazos y Manuel Valiña, domiciliados mis oficinas vendieron negocio elaboración y venta pastas frescas MORENO 2201 a Roberto Francisco Romero domiciliado negocio. Reclamaciones término legal en mis oficinas Avenida de Mayo 1346.

$ 100.— e.25|2-Nº 42.194-v.1º|3|57

José Miralles López avisa al comercio en general que ha vendido al señor Noé Kampel, un negocio de tienda instalado en la calle MONROE 2389, de esta Capital. Reclamo de ley y domicilio en la calle Córdoba 4692.

$ 100.— e.25|3-Nº 42.210-v.1º|3|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Enrique Zapatero y José Ramón Del Tejo venden a José Antonio Alonso y José Casal, negocio despensa de comestibles y bebidas envasadas en general, sito MELO Nº 2001 esquina JUNIN. Domicilio partes: vendedores, mismo negocio y compradores, Charcas 2167. Reclamaciones ley n|oficinas.

$ 100.— e.25|2-Nº 42.313-v.1º|3 57

Del Río, Beade y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Virrey Cevallos Nº 239, T. E. 45-7649, Capital avisan que el señor José María Peralta vende libre de toda deuda y gravamen a los señores Emilio González y Mariano Casillas su negocio de copetín y bar denominado "Social" sito en MONTES DE OCA número 695 de esta Capital, domicilio partes. Reclamos por término de ley en nuestras oficinas.

Nota: Se publica nuevamente en razón de insertarse con error de parte nuestra en las ediciones del Boletín Oficial del 31|1 al 6|2|57.

$ 200.— e.25|2-Nº 42.215-v.1º 3 57

Se avisa que Roberto Laici, domiciliado Pico 3386, y Alberto José Remischewski domiciliado Charrúa 3380, venden a Manuel Mario Grau, domiciliado Esteban Bonorino 1378, y a Roberto Pablo de Lomas, domiciliado Paysandú 1566, el taller mecánico dedicado a reparación de automóviles sito en esta Capital Federal calle MANZANARES Nº 3851. Reclamos de ley en escribanía Martínez Nodar, Diagonal Roque S. Peña 628, 6º piso "N".

$ 150.— e.25|2-Nº 42.217-v.1º.3 57

Enrique A. Salerno, martillero público, oficinas Cockrane 2724 T. E. 51-4654, avisa por 5 días que el Sr. Ramón Blanco Dopazo venderá al Sr. José García el despacho de pan y golosinas de MARCOS SASTRE Nº 5375. Reclamos en Cockrane número 2724 donde las partes constituyen domicilio especial al efecto.

$ 100.— e.25|2-Nº 42.257-v.1º|3|57

El escribano Dr. Héctor E. Gotusso calle Maipú 497, piso 2º, Dpto. 4, hace saber que la Sdad. Com. Col. "Yáñez y Lorenzo" que gira bajo la denominación de "Yanlor", para explotación transporte automotor; importación y exportación; representaciones, etc., con domicilio calle MAIPU Nº 947, piso 2º, Capital Federal, de acuerdo a lo estipulado en su contrato social se transforma en Sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el nombre de "Yáñez y Lorenzo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", tomando a su cargo todo el activo y pasivo social, según balance del 31 de diciembre de 1956. Reclamos de ley al escribano domicilio contractual de partes.

$ 200.— e.25|2-Nº 42.254-v.1º|3|57

Se hace saber por el término de cinco días que la Sociedad de Responsabilidad Limitada "La Sérica Platense" se ha transformado en Sociedad Anónima, bajo la denominación de "La Sérica Platense, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Sociedad Anónima" ambas con domicilio en la calle MORENO 1423, y para los mismos objetos sociales, habiéndose incorporado el activo y pasivo de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que constituía su fondo de comercio a la Sociedad Anónima. — Reclamos: "La Sérica Platense, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Sociedad Anónima, Moreno 1423.

$ 250.. e.22|2-Nº 42.156-v.28|2|57

"N"

Organización "San Cayetano" Alberti y Mora, martilleros públicos, oficinas Tinogasta 3999. — T. E. 53-8495. — Avisan: Que bajo su intervención el Sr. Teodoro Arazi vende libre de deuda o gravamen al Sr. Vicente Esteban Mina su negocio de bombonería, heladería y bebidas envasadas y venta de cafés y tés, sito en la calle NAZARRE Nº 3884, Capital domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.27|2-Nº 42.533-v.7|3|57

Perfect, Organización Sudamericana de Promoción de Ventas, por intermedio de sus martilleros Eduardo C. Magno y Jorge Alberto Lorenzo avisa que con su intervención Vicente Miceli y Demetrio Postararo venden café y despacho de bebidas sito NECOCHEA 600, a Lorenzo Fernández. Reclamos ley y domicilio partes, nuestra oficina, Guaminí 1359, Capital.

$ 100.— e.26|2-Nº 42.517-v.6 3 57

Juan Martí, domiciliado Alvarez Jonte 3087, transfiere negocio garage y compraventa nafta y lubricantes, sito en NAZCA 2472, a Dositeo García y Manuel López, que actuarán en sociedad de hecho: "García y López", domiciliados Rawson 261. Interviene estudio doctor Sarando, Lavalle 1546, piso 1º, "A", donde se reciben oposiciones.

$ 100. — e.25|2-Nº 42.226-v.1º|3|57

"O"

Juan Nicolás Lombardi y Antonio Jorge Belluomini avisa por 5 días que la venta que hicieron a Angelina María Fuhr de su negocio de fiambrería, quesería y pastas alimenticias denominado "La Toscana", sito en OBLIGADO Nº 2223, que es también el domicilio de las partes, ha quedado anulada de mutuo acuerdo. Oposiciones de ley al martillero público interviniente Humberto S. P. Santo, Avenida Cabildo 2259, primer piso departamento "A". — 20 Febrero 1957.

$ 150. — e.26|2-Nº 42.359-v.6|3|57

"P"

A. C. Leotta, martillero y balanceador público, con oficinas en esta Capital, calle Quintino Bocayuva 656. Avisa que la señora Irma S. de Cabo, vende al señor Aldo Sabi su negocio de carnicería, venta de verduras y frutas, sito en esta Capital, calle PATACONES Nº 2046 libre de deudas y gravamen. Reclamos de ley, y domicilios de las partes en mi oficina.

$ 100.— e.26.2 Nº 42.486-v.6|3|57

Baus Hnos., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina 308, Capital; T. E. 30-0318 19, avisan que los señores Mercedes Reginaldo Córdoba, Humberto Fidel Becchetti y Gino Becchetti venden su negocio de taller mecánico sito en PARAGUAY 3020.3022, Capital a los señores Marcelo Vigiani, Giordano Gostissa, Alfredo Lamponi, Ernesto Magem; Orlando Vigiani, Roberto Carmelo Garritano y Pedro García, en comisión para Vigiani, Magem y Cía., S. R. L., en formación, libre de toda deuda y|o gravamen. Domicilio partes, en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150. — e.26.2-Nº 42.405 v.6|3|57

Panza y Maropulos, martilleros públicos, oficina Sanabria 2567, Capital Federal, T. E. 53-5571, avisan que Jorge Kochovitis y Dracos Filipidis, venden a Belarmino Riesgo, Francisco Alvarez, Marcelino Areces y Cecilio Cano, partes indivisas de su negocio de copetín al paso, sito MONTIEL 13, Capital Federal, constituyendo una nueva sociedad. Reclamos ley nuestra oficina, domicilio de las partes.

$ 100. — e.26|2-Nº 42.407-v.6|3|57

Jeremías Fernández, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo 881, 7º piso, avisa: José González vende a José Falagán, su negocio de hotel, pensión, sito en la calle PIEDRAS Nº 122, 1er. piso, domicilio ambas partes. Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 100. — e.25|2-Nº 42.248-v.1º|3|57

Jeremías Fernández, martillero público, con oficinas en Avenida de Mayo 881, 7º piso, avisa: Que ha quedado nula y sin efecto la venta negocio hotel, pensión, sito en la calle PIEDRAS Nº 122, 1er. piso, que José González vendía a Erna M. G. Bartschat de González y Esperanza Murga de Toledo.

$ 100. — e.25.2-Nº 42.256-v.1º|3|57

"Q"

Avisan los señores Emilio Ricardo Cambiaso, Claudio García, José Antonio Alvarez y Alejandro Pérez García, que venden su negocio de "Tostación, Molienda y Venta de Café", que gira bajo el rubro "Cambiaso, García y Cía.", ubicado en la calle Fernán Félix de Amador Nº 2090, Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, a los señores José Caunedo, Angel Domingo Cristófaro y Colomán Antonio Arias. — Reclamos de ley calle Laguna 542, Capital Federal. Administración del negocio transferido QUIRNO 15, Capital Federal.

$ 150. — e.26|2-Nº 42.387-v.6|3|57

Carlos Fernández Varela, martillero, oficinas Zelarrayán 1469, avisa que Ernesto José Fuchs, vende a Eduardo Ciuffo, carnicería, sita en la calle QUESADA 4838. Reclamaciones y domicilios de las partes en mis oficinas.

$ 100. — e.25|2-Nº 42.290-v.1º|3|57

"S"

Arón Siganevich, Escribano, con domicilio en Lavalle 1330, piso 2º, avisa al comercio que Julio Steinberg, domicilia-

do en la calle Sarmiento 2057 de esta Capital, vende a los señores Miguel Zoa Doy y Elías Maman, quienes compran para la Sociedad "Pediatril", Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), domiciliado en la calle Norberto Quirno Costa 315 de esta Capital, el negocio de especialidad medicinales, denominado "Especialidades Pediatril", sito en la calle SARMIENTO 2057 de esta Capital. — Reclamo de Ley en mis oficinas.
$ 150.— e. 27|2-Nº 42.642-v.7|3|57

Marcos Umán, con escribanía en Suipacha 280. 3er. piso, comunica por el término de ley que "Bubligal" Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende al señor Moisés Orner el negocio de fábrica de tejidos que posee instalada en la calle SENILLOSA Nº 1938 de esta Capital. — Para oposiciones, mis oficinas referidas, que es domicilio partes.
e.26|2-Nº 41.470-v.6|3|57

Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del 22|2 al 28|2|57.

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que el señor Agustín Carballo, vende al señor José Carlos Vitor, su negocio de despensa de comestibles al por menor, sito en la calle SIMBRON Nº 6100, de Capital Federal. — Domicilio ambas partes en Cangallo 2384, Capital, donde deben efectuarse los reclamos de ley, dentro término legal.
$ 150.— e.26|2-Nº 42.509-v.6|3|57

A. C. Leotta, martillero y balanceador público, con oficinas en esta Capital, calle Quintino Bocayuva 656, avisa que el señor Aldo Sabi vende a la señora Dyna Feder su negocio de carnicería, venta de verduras y frutas sito en esta Capital, calle SAN LUIS Nº 3178, libre de deudas y gravamen. Reclamos de ley y domicilios de las partes en mi oficina.
$ 100.— e.26 2-Nº 42.489-v.6|3|57

Carlos N. Facio, escribano público, hace saber al comercio que Arminio Arnaldo, domiciliado en Suipacha 1335, Capital, vende a Eugenio Marrase Prats y Agustín Zoppetti, domiciliados en 11 de Septiembre 3342, Capital, el negocio de despensa ubicado en la calle SUIPACHA 1335, Capital. Para reclamos de ley en mi escribanía, calle Florida Nº 8, piso 3º, departamento E. Capital.
$ 100. — e.26|2-Nº 42.388 v.6|3|57

Avisan: Zapatero Hnos., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle General Urquiza 131, Capital. T. E. 93-2026, que Claudio Taboada y Feliciano Cores Serantes que giran Taboada y Cores Serantes, sociedad de hecho, venden libre de todo gravamen el negocio de despacho de comestibles por menor y bebidas alcohólicas, sito en la calle SAN ANTONIO 993 esq. VILLARINO 2201, Capital a Francisco y José Pérez que giran Pérez Hnos., sociedad de hecho. Domicilio vendedores y compradores en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150. — e.25|2-Nº 42.276-v.1º|3|57

Avisan: Zapatero Hnos., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle General Urquiza 131, Capital; T. E. 93-2026, que Manuel Revoredo vende libre de todo gravamen el negocio de despacho de comestibles por menor y bebidas alcohólicas, sito en la calle SANTA CATALINA 1801 esq. EREZCANO 3387. Capital a Ignacio Domínguez y Delmiro Fernández que giran Domínguez y Fernández, sociedad de hecho. Domicilio vendedores y compradores en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150. — e.25|2-Nº 42.277-v.1º|3|57

Al comercio Hijos de Aragón Valera de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173. Capital, T. E. 35-1158 y 2238 avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas denominado "El Suizo" sito en esta Capital, calle SANTA FE Nº 1479; vendedores Francisco López, Inocencio Otero, Esteban Nicolás, y Vicente del Olmo, domiciliados en esta Capital calle Cangallo 1173, compradores: José Caballero, Victorino Díez, José Fernández, Víctor Sasso, y Manuel Fernández López, con domicilio en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.185-v.1º|3|57

Se avisa por cinco días que Roque Tedesco domiciliado en Córdoba Nº 5260, Dto. 3 vende a Roberto Manuel Daniel Chaves, domiciliado en Madero Nº 612, el negocio de verdulería, frutería y productos envasados sito en SANABRIA Nº 2785. Oposiciones de ley al intermediario Dr. Pedro Celestino Sánchez, calle Alejandro Margariños Cervantes Nº 4331.
$ 100.— e.25|2-Nº 42.182-v.1º|3|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238 avisan que se vendió el negocio de copetín y casa de lunch. denominado "Pepe", sito en esta Capital, calle SANTA FE Nº 3710; vendedores: Martín Claramunt, Ricardo Claramunt, Juan Carlos Claramunt, Jorge Alberto López, domiciliados en esta Capital, calle Canning 2550. Compradores Martín Aguado, Tomás Aguado, Antonio Aguado, y César Enrique Aguado, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.25|2-Nº 42.184-v.1º|3|57

Avisan: Severino García y Cía., corredores y martilleros públicos, Salta 326, 37-4694 y 9187, que Juan Pereyra y Jesús Pardo venden a Agustín López y José Alonso, el negocio de chocolatería, bebidas alcohólicas y casa de lunch, sito en esta Capital, calle SARMIENTO 1906. Reclamos ley, domicilio de las partes, nuestras oficinas. Se publica nuevamente por haberse insertado con error en la fecha 6|11 al 12|11|56.
$ 150.— e.22|2-Nº 42.082-v.28|2|57

A. Valducza & Hno., balanceadores y comisionistas, con oficinas en la calle Núñez 2573, Capital, avisan que: Alfredo Andrich, Juan Andrich y Elbio Nicolás Andrich, venden libre de deuda y gravamen al señor José García, el negocio de venta al por menor de cigarrillos y golosinas, situado en el Cine Coliseo, Palermo, de la calle SERRANO Nº 2437, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.22|2-Nº 42.122-v.28|2|57

José P. Sabatino, Ofcl. Pedro Goyena 77; avisa: que queda sin efecto la venta efectuada por Emilia Yono Peña y Kiariacos Parlakian a María Margarita Luisa Blau, del negocio de despensa, calle SANTA CATALINA 2043, Capital. Reclamo de ley y dom. partes en mis oficinas.
$ 100.— e.22|2-Nº 42.179-v.28|2|57

Isidoro Russo y Cía. de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficina: Pueyrredón 538, p. 3º derecha, 62-8175 T. E. Avisan que por nuestro intermedio los señores Fulgencio González Sánchez, Genaro Fernández Montesano y Mario Russo (Sociedad de hecho), transfieren su negocio de bar-lunch, denominado "Kentucky" sito en la calle SANTA FE Nro. 4602 8 esquina GODOY CRUZ a "Kentucky" S. R. L. (en formación). compuesta por los señores Fulgencio González Sánchez, Genaro Fernández Montesano, Mario Russo, Rinaldo Covini, Carlos Arnaldo Mondadori, Amador Fernández Luis Ferraris, Felipe Resines, Manuel Martínez, Bartolomé Ladetto, Valentín Aira Pol, David Alves, Feliciano Manso, Olimpia Gallo Vda. de Saretti y Fernando Fresco. Domicilio de compradores y vendedores Santa Fe 4602|8. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 250.— e.22|2-Nº 42.133-v.28|2|57

"T"

Cortizas Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1208, T. E. 37-6678, avisan que con su intervención los señores Zenón Salamonowiski y Bronislao Hulisz, venden a los señores Juan Rodríguez Acero y Enrique Rodríguez Acero, su negocio de bar denominado "Bar Argüelles", sito en esta Capital, calle TUCUMAN Nº 938. — Domicilio de vendedores, calle Costa Rica Nº 5168, y de los compradores, Cangallo 1980, Capital; reclamos de Ley 11.867 en nuestras oficinas.
$ 150.— e.27|2-Nº 42.546-v.7|3|57

Palazzo, Morales y Marconato, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle V. Cevallos 628, Capital, avisan al comercio que por su intermedio los señores Virgilio Seoane Cepeda, José Díaz Caneja y Manuel Rodríguez venden libre de gravámenes y deudas sus respectivas partes indivisas del negocio de "restaurante, despacho de bebidas alcohólicas", sito en la calle TALCAHUANO 242|46|48, Capital, a los señores Luis Alfonso Larrosa Osvaldo Lenzi, Manuel Sierra, Santos Sierra García, Gabril de la Fuente Rojo, José Antonio Argüelles, José Sobrino y José Rodríguez. — Reclamos en el término de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.581-v.7|3|57

A. C. Leotta, martillero y balanceador público, con oficinas en esta Capital, calle Quintino Bocayuva 656, avisa que el señor Luis Iglesias, señora Mercedes Arias viuda de Iglesias, por sí y en representación de sus hijos venden a los señores Carmelo Lazzaro y Carmelo Maio el negocio de restaurant, despacho de vinos, cervezas y bebidas alcohólicas sito en esta Capital, calle TEJEDOR Nº 459, libre de deudas y gravamen. Reclamos de ley y domicilios de las partes en mi oficina.
$ 150.— e.26 2-Nº 42.491-v.6|3|57

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital: T .E. 38-7573, avisan: Que ha quedado nula y sin efecto la venta que los señores Gonzalo Suárez, Francisco Avello y David Lorences efectuaban a los señores José Fernández y Manuel Pazos del negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, sito en la calle TAPALQUE Nº 5901, Capital. Haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Suárez, Avello y Lorences. Esta publicación anula la efectuada con fecha 28|6|56 al 4|7|56.
$ 150. — e.26|2-Nº 42.383-v.6|3|57

Dores, Casalla y Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados con oficinas en la Av. Garay 4354, avisan al comercio que: Por nuestro intermedio los señores Restituto Tejedor y Erundina Menjido de Tejedor venden al señor Carlos Gentile, su negocio del ramo de despacho de comestibles y venta de vinos y cervezas envasadas sito en la calle TAPALQUE 6899, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley, oficina de los intermediarios.
$ 150.— e.25 2-Nº 42.189-v.1º|3|57

Carlos Yenis Rossi Bergara, domiciliado en Billinghurst Nº 1676, vende a Roberto Alejandro Zingoni Arze, domiciliado en Delgado 1208, su negocio planta de fraccionamiento de vinos de TANDIL 6637. Reclamos de ley ante doctor Helvio Darío Queirolo, Tucumán 1650, departamento 2.
$ 100 .— e.25|2-Nº 42.288-v.1º|3|57

Con intervención del escribano Herminio J. Mc Gough la señora Mila Margarita Greig de Corradi vende al señor Enrique Cayol la mitad parte indivisa del negocio de fabricación y reparación de cepillos industriales que funciona en la calle TRONADOR Nº 1725 bajo la denominación "Casa Corradi". Reclamaciones de ley, escribanía Mc Gough, Av. Roque Sáenz Peña 651, piso 3o donde constituyen domicilios las partes.
$ 150.— e.22|2-Nº 42.072-v.28|2|57

Vázquez y Abuchanab, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Maipú 265, avisan al comercio en general que con su intervención el señor Sebastián Comino vende su negocio de taller mecánico, sito en la calle THAMES 1479, a los señores Diego Garrido y Pedro Bellusci. Reclamos de ley en nuestras oficinas domicilio de las partes.
$ 150.— e.22|2-Nº 42.143-v.28|2|57

Avisan Fioravanti e Imas, martilleros públicos, oficina Chile 1906, escritorio 3, T. E. 47-2202, que el señor Carlos Eduardo Feijóo vende al señor Amaro Montesino, su comercio de carnicería y venta de frutas y verduras, sito en la calle TELLIER número 246 de esta Capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 150.— e.22|2-Nº 42.109-v.28|2|57

"V"

Se hace saber que Benvenuto y Cía., S.R.L., domiciliado en 25 DE MAYO número 273, vende su casa de cambio a Benvenuto y Cía., Casa de Cambio, S. A. C. y F., efectuándose la transferencia con fecha 1º de abril de 1957. Reclamaciones de ley: estudio del doctor Tito I. Morando, Uruguay 1188, Capital, de 16 a 19 horas.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.510-v.6 3|57

El señor Vicente Colaizzo vende a los señores Manuel Collazo, Tomás García y Bienvenido Bispo su negocio de fabricación y venta de soda en sifones, libre de pasivo, ubicado en la calle VIDAL 4305, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley doctor Mario C. Russomanno, Lavalle 1994, piso 3º.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.514-v.6|3|57

Baus Hnos, S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina 308, T. E. 30-0318|19, avisan que el señor Oscar Enrique Insausti vende su negocio de despacho de bebidas alcohólicas, VALENTIN GOMEZ 3199 esq. ANCHORENA 407, Capital, a los señores Francisco Cantón, Pedro Rivero Virosta, Elías Pérez y Rafael Bussolo, libre de toda deuda y|o gravamen. Domicilio de las partes en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 100. — e.25|2-Nº 42.205-v.1º|3|57

"U"

José González, corredor y martillero público sucesor de la firma Gallegos y González, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 16, Capital, avisa que con su intervención el señor Crescencio Hueso vende a Luis De Santis su negocio de hotel denominado "La Paz", sito en UGARTECHE 3101. Capital, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley mis oficinas, domicilio de las partes

Nota: El presente edicto anula al número 42.018 publicado con fecha 21 2|57, por haberse insertado con error de nuestra parte.
$ 150.— e.22|2-Nº 42.071-v.28|2|57

"Z"

En cumplimiento de la Ley 11.867 se hace saber por cinco días que "Farmacia Zuviría, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en Zuviría Nº 5302, Capital Federal, transfiere por título de compraventa a "Farmacia Zuviría", Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), a constituirse entre el farmacéutico Antonio Giordano y Moisés Goldberg, domiciliados en Zuviría Nº 5302, Capital Federal, el negocio de farmacia "Zuviría" establecido en la calle ZUVIRIA Nº 5302, Capital Federal, libre de créditos activos y pasivos. Reclamos de ley: escribano Héctor Carlos Merlini, oficina: San Martín 132, Capital Federal.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.528-v.6|3|57

El escribano doctor Carlos A. Petracchi, hace saber que Tomás Nicosia, Ferruccio Ferretini, Oscar Arias y César Mazzone venden el taller electromecánico ubicado en la calle ZAMUDIO 1274 a Oreste y Augusto Menaldo y Terencio Racca. Reclamos de ley en mis oficinas, Suipacha número 280, 4º piso, Capital Federal.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.527-v.6|3|57

Por 5 días: El martillero Vicente Mugno avisa que el señor Tomás Riccelli vende su negocio de pizzería, heladería y bar, sito en la calle ZUVIRIA Nº 5459, Capital Federal, a los señores Domingo Pirro y Luis Itarte, libre de gravámenes, reclamos de ley en su oficina, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 1119, piso 8º, escritorio 803, Capital Federal. Domicilio de las partes.
$ 100. — e.26|2-Nº 42.373-v.6|3|57

TERRITORIOS NACIONALES

CHUBUT

Manuel Casimiro Gutiérrez vende a Pedro Adán Morales la mitad indivisa que le corresponde en el comercio de carnicería y despensa denominado "La Negra", sito en RAWSON 2499, de Comodoro Rivadavia Chubut. — Reclamaciones ante Escribano Esteban Salso. — Oficina de Moreno 972, Comodoro Rivadavia, Chubut, domicilio especial de contratantes.
$ 100.— e.27|2-Nº 42.575-v.7|3|57

MISIONES

Rodolfo Petroni, escribano público, titular del Registro Nº 2 de Apóstoles, Misiones, con oficina en la calle Juan J. Lanusse Nº 360, hace saber que con su intervención, los señores Ladislao Andrejoviech y Miguel Kotik, venden libre de pasivo al señor Eliseo Losada, el aserradero instalado en el solar "c", Manzana 89 del pueblo APOSTOLES, Misiones. — Reclamaciones pertinentes, al escribano actuante, en cuya oficina las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.26|2-Nº 42.436-v.6|3|57

RIO NEGRO

Comunícase la disolución y liquidación de "Mangrullo", Beltrame, Lewicki y Aldegani, Soc. Resp. Ltda. para la compra, empaque, industrialización y comercialización de fruta, con domicilio en CINCO SALTOS (Río Negro). — El activo se adjudicará por partes iguales entre los socios. — Los socios Vito Beltrame, Gregorio Lewicki y Reinaldo Aldegani tomarán a su cargo por partes iguales el pasivo. Oposiciones: escribano Lelia Hoffmeyer de de Elías, en Cinco Saltos (Río Negro), en cuyo domicilio la sociedad interesada constituye el suyo para todos los efectos legales.
$ 150.— e.22|2-Nº 42.038-v.28|2|57

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

COMPAÑIA ARGENTINA DE MOTORES S. A.
Comercial e Industrial

Se comunica por tres días a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto ofrecer el saldo correspondiente a la tercera serie de acciones que asciende a la suma de $ 252.000.— en acciones ordinarias al portador de $ 100.— valor nominal cada una, de iguales características a las actualmente en circulación, con derecho a dividendo a partir del 1º de octubre de 1956. Las acciones indicadas se ofrecen a la par y deberán ser abonadas en dinero efectivo en la siguiente forma: 10 por ciento en el momento de la suscripción, 40 o|o antes del 30 de abril de 1957 y el 50 o|o restante antes del 31 de mayo de 1957. Los actuales accionistas podrán ejercitar el derecho de preferencia de suscripción en proporción a sus respectivas tenencias. El derecho de opción se ejercerá en la sede social, calle Montevideo 1171, 2º piso, Capital Federal, dentro del plazo de treinta días corridos a partir de la última publicación de este Boletín. Las acciones no suscriptas quedarán a disposición del Directorio.
$ 210.— e.27|2-Nº 42.644-v.1º|3|57

P I R E L L I
Sociedad Anónima Platense
para las Industrias del Caoutchouc, de los Neumáticos y de los Alambres y cables eléctricos

Se comunica a los señores accionnistas que a partir del 27 de febrero de 1957 se procederá en la Caja de la Sociedad, calle 25 de Mayo 444, contra presentación de las acciones, al pago del dividendo en efectivo del ejercicio 1955 56, resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 30 de enero de 1957. — El Directorio.
$ 120.— e.27|2-Nº 42.601-v.1º|3|57

LA INMOBILIARIA ITALO ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 27 de febrero de 1957, en la caja de la Sociedad, calle 25 de Mayo 444, se procederá contra presentación de las acciones y|o certificados provisorios, al pago del dividendo correspondiente al ejercicio 1955|56, resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 30 de enero de 1957. — El Directorio.
$ 120.— e.27|2-Nº 42.600-v.1º|3|57

"LA BLANQUEADA"
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Forestal

El Directorio hace saber que en la sesión del 7 de junio de 1954 resolvió la emisión a la par de las series 2a, 3a y 4a de acciones ordinarias al portador, por un valor nominal total de $ 420.000.— m|n. y que los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el artículo 4º del Estatuto hasta el décimoquinto día hábil subsiguiente a la última publicación del presente aviso. — A tal fin, deberán presentar sus títulos en la Caja Social, sito en Avda. de Mayo 1480, Capital Federal.
$ 150.— e.27|2 Nº 42.579-v.1º|3|57

ANTHONY BLANK & CIA.
S. A. Comercial e Industrial

Se comunica a los señores tenedores de acciones preferidas 6 o|o que, a partir del día 28 del corriente, se abonará el dividendo de m$n. 6.— por acción que les corresponde por el ejercicio terminado el 31 de octubre de 1956, contra la presentación del cupón Nº 12. — El pago se efectuará en las oficinas de Argentaria, S. A. de Finanzas, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 567, en horario bancario. — Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — El Directorio.
$ 120. — e.26|2-Nº 42.378-v.28|2|57

CRISTALERIA TUPUNGATO S. A.
Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión sucesiva de cuatro series (3º, 4º, 5º y 6º), de m$n. 100.000.— cada una a la par y pagaderas en el momento de la suscripción, pudiendo ejercer el derecho de preferencia hasta los 15 días de la última publicación — El Directorio.
$ 90.— e.26 2Nº 42.440-v.28|2|57

Comisión Administradora Bienes Ley 14.122
CERVECERIA BUENOS AIRES E. N.

Llámase a licitación pública para el día 11 de marzo 1957, a las 11 horas, para la provisión de un tanque de hierro para máquina pasteurizadora s|plano y pliego de condiciones a retirar de n|of. compras, Juan Fco. Seguí 3636, Capital Federal, de 7 a 13 horas. — La Gerencia.
$ 300.— e.25|2 Nº 42.339-v.12|3|57

CERVECERIA QUILMES E. N.
Comisión Administradora Bienes
Ley No 14.122

Llámase a Licitación Pública Nº 17 para la provisión de Grupos Electrógenos. La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de marzo de 1957 a las 10.30 horas. Para informes, pliegos de condiciones y presentación de propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, calle Brasil 731, Capital Federal.

Gerencia

$ 400.— e.22|2-Nº 42.080-v.11.3.57